



ADAPTATION FUND

**DOCUMENTO DE ORIENTACIÓN PARA LAS
ENTIDADES DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE EL
CUMPLIMIENTO CON LA POLÍTICA DE GÉNERO DEL
FONDO DE ADAPTACIÓN**

Tabla de contenidos

I. Política de Género del Fondo de Adaptación	3
Figura 1: Ilustración del proceso continuo de integración de la perspectiva de género	4
II. Relación de la Política de Género con la Política Ambiental y Social (PAS)	5
III. Demostración del cumplimiento de la política de género en la integración de la perspectiva de género en los proyectos y programas del Fondo de Adaptación	8
Figura 2: Integración de la perspectiva de género en el ciclo de proyectos y programas del Fondo de Adaptación	8
A. Identificación de proyectos/programas y apoyo a su preparación	8
B. Consultas y participación significativas y exhaustivas de las partes interesadas con perspectiva de género	9
1. Evaluación de género	14
Cuadro 2: Recopilación de datos desglosados por sexo y género	19
2. Integración de la perspectiva de género en las metas y objetivos de los proyectos y programas e identificación de los grupos destinatarios	20
3. Diseño de medidas de intervención sensibles al género	21
Cuadro 3: Elementos constitutivos de un Plan de Acción de Género (PAG) específico para un proyecto o programa	22
4. Identificación de posibles asociados en la implementación, como las entidades de ejecución (EE) y las partes interesadas	24
5. Marco de resultados e indicadores con perspectiva de género	26
Cuadro 4: Indicadores cuantitativos y cualitativos sensibles al género	29
6. Presupuestos de proyectos/programas sensibles al género	30
C. Implementación de proyectos/programas	32
D. Supervisión y evaluación del rendimiento	34
a. Supervisión	35
b. Evaluación	38
E. Gestión del conocimiento, intercambio de datos y aprendizaje	41
Bibliografía y recursos seleccionados	43
Anexo I: Definiciones de conceptos de género relevantes	48
Anexo II: Lista indicativa para un análisis de género y una evaluación de género preliminares	51
Anexo III: Algunos ejemplos para consideraciones de la evaluación de género en sectores específicos	62
Anexo IV: Algunos ejemplos de indicadores sensibles al género por sectores o tema/asunto	73
Anexo V: Modelo indicativo del Plan de Acción de Género (PAG) a nivel del proyecto/programa ..	77

Documento de orientación para las entidades de implementación sobre el cumplimiento de la Política de Género del Fondo de Adaptación

I. Política de Género del Fondo de Adaptación

1. El Fondo de Adaptación (el Fondo) financia proyectos y programas¹ concretos de adaptación al cambio climático que benefician a las comunidades vulnerables de los países en desarrollo signatarios del Protocolo de Kioto o Partes en el Acuerdo de París. La Política de Género (PG) del Fondo y el Plan de Acción de Género, basada en principios, que la acompaña (PG y PAG actualizados para el AF 2021-2023),² aprobados en marzo de 2016 y actualizados y modificados en marzo de 2021, a través de un enfoque de integración de la perspectiva de género, tienen como objetivo garantizar que los proyectos y programas apoyados por el Fondo proporcionen a mujeres y hombres, independientemente de su origen, edad, raza, etnia, religión, clase social, idioma, capacidad o igualdad de género, igualdad de oportunidades para fortalecer su capacidad de acción, aumentar su resiliencia, abordar sus vulnerabilidades diferenciadas y aumentar su capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático y los desafíos interrelacionados.

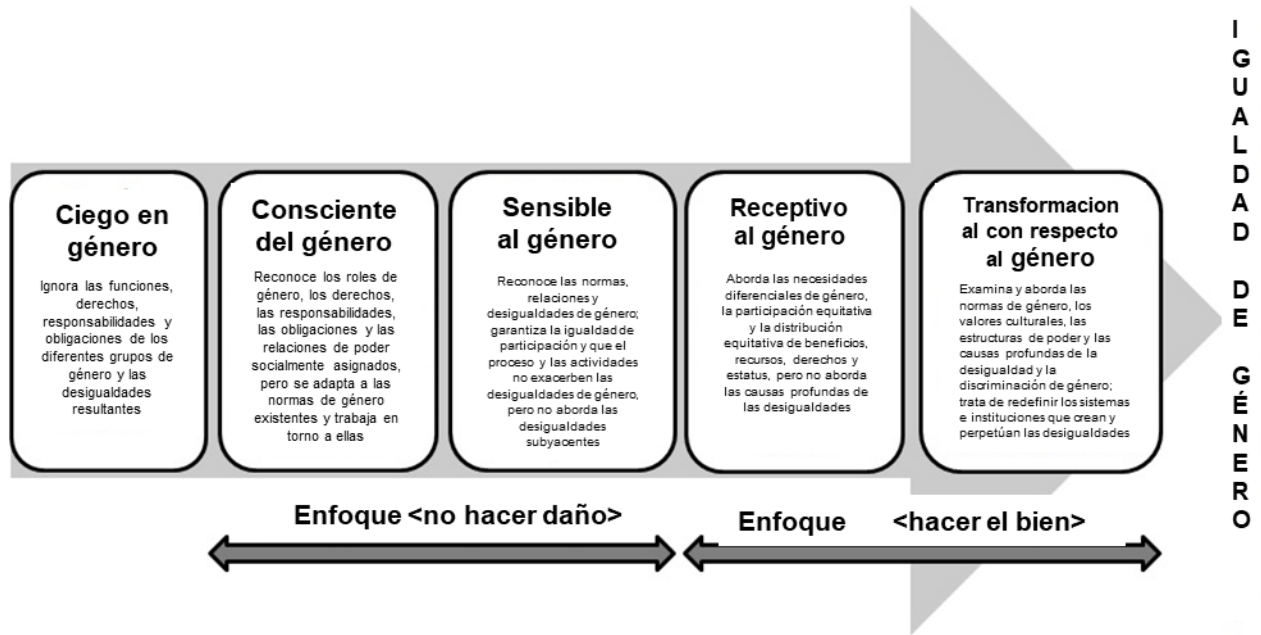
2. El Fondo y sus socios en la ejecución se comprometen a esforzarse por defender los derechos de las mujeres y las niñas, los hombres y los niños como derechos humanos universales y a alcanzar el objetivo de la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad de trato de las personas independientemente de su sexo, incluso mediante esfuerzos específicos para garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a los recursos y servicios del Fondo. El Fondo y sus socios en la ejecución, a través de las actividades del Fondo, pretenden abordar y mitigar los riesgos potenciales evaluados del proyecto/programa para mujeres y niñas, hombres y niños en relación con acciones concretas de adaptación financiadas por el Fondo (mandato de «no hacer daño»), pero no se limitan a ello. Tratan también de abordar de forma proactiva en las operaciones de financiación y a lo largo de todo el ciclo del proyecto/programa los desequilibrios de poder existentes y las brechas de género que dan lugar a diferencias relacionadas con el género en las necesidades de adaptación y las capacidades respectivas de mujeres y niñas, hombres y niños, así como de sus comunidades, para disminuir

¹ Un proyecto/programa de adaptación concreto se define como «un conjunto de actividades destinadas a hacer frente a los efectos adversos del cambio climático y a los riesgos que plantea. Las actividades tendrán por objeto producir resultados visibles y tangibles sobre el terreno, reduciendo la vulnerabilidad y aumentando la capacidad de adaptación de los sistemas humanos y naturales para responder a los efectos del cambio climático, incluida la variabilidad del clima. Los proyectos/programas de adaptación pueden aplicarse a nivel comunitario, nacional, regional y transfronterizo. Los proyectos/programas se refieren a actividades con un(os) objetivo(s) específico(s) y un(os) resultado(s) y producto(s) concretos que son mensurables, controlables y verificables». Un programa de adaptación se define como «un proceso, un plan o un enfoque para abordar los impactos del cambio climático cuyo ámbito de aplicación es más amplio que el alcance de un proyecto individual». Véanse las *Políticas y directrices operativas para que los signatarios tengan acceso a los recursos del Fondo de Adaptación*, párr. 11 y 12. Disponible en https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2017/08/OPG-amended-in-October-2021_adopted-clean.pdf

² Disponible en https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-Annex-4_GP-and-GAP_approved-March2021pdf-1.pdf.

la vulnerabilidad y adaptarse a los impactos del cambio climático (mandato de «hacer el bien»), como se ilustra en la figura 1. El Fondo y sus asociados en la ejecución tratan de garantizar que sus actividades financiadas tengan en cuenta las cuestiones de género y, en la medida de lo posible, apoyen cambios transformadores en materia de género (véase en el Anexo I un glosario y una explicación de los términos aplicables en materia de género). Se esfuerzan por hacerlo de una manera interseccional que reconozca y trate de tener en cuenta la complejidad y particularidad de las desigualdades de género, incluidos sus obstáculos sistémicos y sus causas profundas.

Figura 1: Ilustración del proceso continuo de integración de la perspectiva de género



3. Como se detalla en el Plan de Acción de Género, las Entidades de Ejecución (IE, por sus siglas en inglés) contribuyen a la plena aplicación de la Política de Género a nivel del Fondo en dos etapas clave: durante el proceso de acreditación de las IE; y a lo largo del ciclo de proyectos/programas, tanto a nivel de la IE como de la Junta del Fondo de Adaptación (la Junta). En el momento de la revisión de la propuesta de proyecto/programa, las IE, a través del proceso de acreditación, ya deben: 1) haber demostrado su capacidad y compromiso para cumplir con la PG; 2) haber identificado acciones y procedimientos que aseguren que los proyectos/programas sean sensibles a las cuestiones de género, incluyendo la gestión de los posibles riesgos para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; y 3) contar con un plan o proceso institucional claro para la aplicación oportuna de estas acciones y procedimientos.

4. El presente documento de orientación tiene por objeto proporcionar información complementaria y orientación práctica a las IE, en particular, enumerando las preguntas pertinentes y proporcionando ejemplos concretos, recomendaciones, recursos y sugerencias, para lograr y evaluar el cumplimiento de la PG actualizada a fin de integrar las consideraciones de género en todo el ciclo de proyectos y programas del Fondo. Esto constituye el enfoque principal de este documento.

5. La sección II trata de la relación de la PG con respecto a la puesta en práctica de la Política Ambiental y Social del Fondo (PAS) por parte de las IE. La sección III detalla los diversos componentes y elementos que las IE deben aplicar para considerar e integrar con éxito las consideraciones de igualdad de género en el diseño, la implementación y el seguimiento y evaluación de los proyectos y programas de adaptación del Fondo, detallando los requisitos obligatorios, así como las medidas opcionales y sugeridas, varias de las cuales pueden aplicarse en un enfoque adaptado a cada propósito.

II. Relación de la Política de Género con la Política Ambiental y Social (PAS)

6. El cumplimiento tanto de la PAS como de la PG es un requisito general para las propuestas de proyectos/programas presentados para su financiación por el Fondo.³ La PG actualizada del Fondo establece que «los proyectos y programas del Fondo que no tengan en cuenta las consideraciones de género no recibirán recursos del Fondo» (párr. 26). La PAS y la PG están interrelacionadas y se refuerzan mutuamente, centrándose en abordar y mitigar los riesgos potenciales de los proyectos/programas para las mujeres y las niñas, los hombres y los niños y otros subgrupos de género en relación con acciones concretas de adaptación financiadas por el Fondo (PG, párrafo. 11(b)), y en el mandato de «no hacer daño», aunque los mandatos de la PG actualizada son más amplios para exigir también a sus socios de implementación que «hagan el bien», corrigiendo proactivamente las desigualdades de género existentes e intentando cerrar las brechas de género existentes a través de acciones de adaptación financiadas. Los requisitos para el cumplimiento de los proyectos o programas con la PG deben considerarse como un complemento y un fortalecimiento del enfoque general de la gestión de riesgos ambientales y sociales, que se detalla en el «Documento de orientación para las entidades de ejecución sobre el cumplimiento de la política ambiental y social del Fondo de Adaptación»⁴ actualizado en junio de 2016 para reflejar la adopción de la PG del Fondo. También detalla el proceso de autoselección y autoevaluación por parte de la IE del cumplimiento de las propuestas con la PAS, incluso con respecto a la categorización del riesgo.

7. Por lo tanto, las IE deben considerar las orientaciones proporcionadas en este documento junto con el documento de orientación de la PAS. Detalla una serie de elementos específicos de la integración de la perspectiva de género en el ciclo de proyectos y programas que las IE deben tener en cuenta. Entre ellas figuran la ampliación de la integración de las consideraciones relativas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en la planificación y el diseño de proyectos/programas mediante el análisis de riesgos e impactos, así como la mitigación y el apoyo de esas medidas en la aplicación y la medición de los resultados específicos de cada género en la supervisión y evaluación del rendimiento y los resultados.

8. **El Principio 5, relativo a la igualdad de género y empoderamiento de la mujer, es**

³ Véase el anexo 5 de las Políticas y Directrices Operacionales (PDO), *Criterios de Revisión de Proyectos y Plantilla de Propuesta de Proyecto*, que se actualizó en 2017 para reflejar la PG inicial. Disponible en <https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-ANNEX-5- project-template amended-in-Oct-2017.pdf>. Disponible en https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-Annex-4_GP-and-GAP_approved-March2021pdf-1.pdf

⁴ Disponible en https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/07/ESP-Guidance_Revised-in-June-2016_Guidance-document-for-Implementing-Entities-on-compliance-with-the-Adaptation-Fund-Environmental-and-Social-Policy.pdf.

uno de los 15 principios de la PAS, entre los que se incluyen, entre otros: Principio 1: cumplimiento de la ley; Principio 3: grupos marginados y vulnerables; Principio 4: derechos humanos; Principio 6: derechos laborales fundamentales; y Principio 13: salud pública; los cuales **se aplican siempre a cada proyecto/programa del Fondo.**

9. La PG detalla que se requerirá a las IE que lleven a cabo **una evaluación de género durante el desarrollo de la propuesta del proyecto/programa** para seleccionar indicadores sensibles al género, recopilar datos desglosados por género y diseñar acuerdos de implementación y seguimiento sensibles al género (párrafo 16). La evaluación de género debe realizarse antes de diseñar el proyecto y no debe considerarse como una elaboración puntual, sino como un proceso iterativo con actualizaciones y ajustes periódicos, según sea necesario, a lo largo del ciclo del proyecto/programa. Como se destaca en la PG actualizada (párr. 16), la evaluación de género pretende cumplir con el doble mandato del enfoque de género del Fondo, a saber, analizar y abordar los impactos y riesgos diferenciados por género («no hacer daño») y detallar las oportunidades sensibles al género para abordar de forma proactiva las brechas de género persistentes («hacer el bien»). La evaluación de género (para consultar un análisis más detallado, véase la sección III.C.1) ayudará a identificar los riesgos relacionados con el proyecto/programa para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluida la elaboración de los contextos culturales y/o legales específicos de género en los que operará el proyecto/programa, y la descripción de los impactos diferenciados por género de las actividades de adaptación previstas que se financiarán («no hacer daño»). En el marco del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que debe presentarse con cada propuesta de proyecto/programa de conformidad con la PAS, la IE describirá las medidas de mitigación de riesgos para hacerles frente. La conformidad de las propuestas de proyectos/programas con la PAS y sus consideraciones de riesgo en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres debe garantizarse a través del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de la IE. Por lo tanto, es importante que, siempre que sea necesario, se refuerce el sistema de gestión ambiental y social (SGAS) de la IE mediante la inclusión de los conocimientos especializados pertinentes en materia de género.

10. También se exige el pleno cumplimiento de la PAS y la PG actualizada en los casos en que no se hayan identificado todas las actividades del proyecto/programa en el momento de presentar la solicitud de financiación.⁵ Por ejemplo, los proyectos/programas podrían incluir un mecanismo de subvenciones, en el que se invitará a presentar solicitudes de financiación de (pequeñas) actividades durante la ejecución, dentro de unos objetivos y un marco operativo claramente definidos en la propuesta de proyecto/programa. Estas actividades se denominan subproyectos no identificados (USP, por sus siglas en inglés). Por lo tanto, los proyectos/programas con subproyectos no identificados deben incluir el proceso de elaboración, revisión y notificación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que se utilizará una vez identificados dichos proveedores del servicio universal. Del mismo modo, la PG actualizada se aplica a todas las actividades de un proyecto/programa, incluidos los subproyectos no identificados. Las consultas sensibles al género, la identificación de los objetivos clave de género y los grupos destinatarios, la formulación de indicadores de proyecto/programas sensibles al

⁵ Para obtener más información sobre la conformidad de los proyectos/programas con los proveedores del servicio universal, véase https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2019/04/AFB.B.32-33.7_Compliance-with-ESP_Update-of-PPR_and_Guidance-for-USPs_revised-1.pdf.

género y la evaluación de género en la fase de desarrollo del proyecto/programa son, en consecuencia, necesarias, pero pueden no llevarse a cabo de forma adecuada y suficiente cuando no se han formulado todas las actividades del proyecto/programa. Como parte de una evaluación iterativa de género, las consideraciones de género incorporadas durante el desarrollo de propuestas de proyectos/programas podrían tener que ser actualizadas y/o complementadas para tener en cuenta las dimensiones de género relevantes de los proveedores del servicio universal.

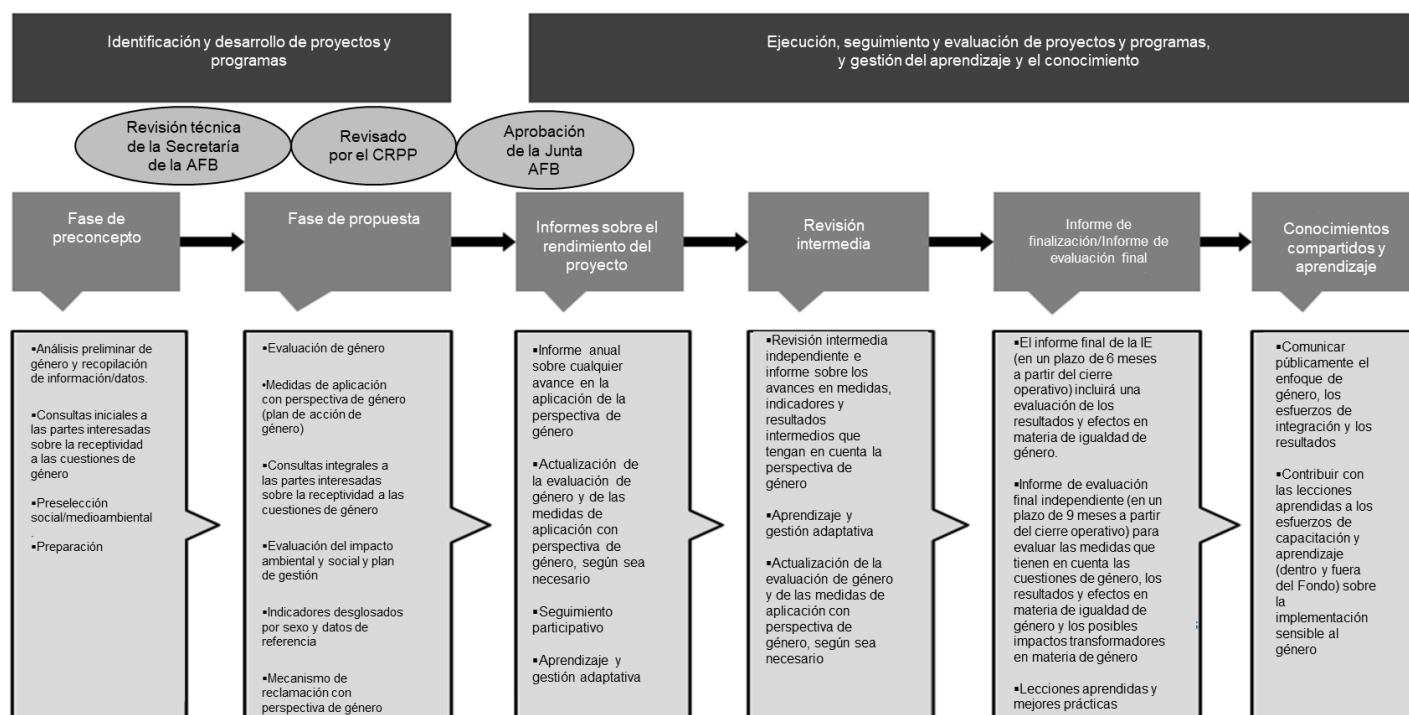
11. Las Entidades de Implementación Nacionales (NIE, por sus siglas en inglés) pueden solicitar apoyo de preparación al Fondo en forma de Subvenciones de Asistencia Técnica (AT) como la Subvención de AT para la PAS y la Política de Género (AT-PASPG) o la Subvención de AT para la Política de Género (AT-PG) para seguir reforzando su capacidad interna de gestionar simultáneamente los riesgos medioambientales y sociales, así como los relacionados con el género, dentro de los proyectos y programas de adaptación.⁶

⁶ Para obtener más información sobre las subvenciones de asistencia técnica del Fondo, véase [https://www.adaptation-fund.org/readiness/readiness-grants/technical-assistance-grants/#:~:text=Technical Assistance \(TA\) Grants&text=These grants are a20a,concrete adaptation projects and programmes.](https://www.adaptation-fund.org/readiness/readiness-grants/technical-assistance-grants/#:~:text=Technical Assistance (TA) Grants&text=These grants are a20a,concrete adaptation projects and programmes.)

III. Demostración del cumplimiento de la Política de Género en la integración de la perspectiva de género en los proyectos y programas del Fondo de Adaptación⁷

12. La PG actualizada, apoyada por varias Políticas y Directrices Operativas (PDO) del Fondo, como la PAS⁸, esboza un conjunto de requisitos obligatorios para la integración de la perspectiva de género en las distintas etapas del ciclo de proyectos/programas del Fondo, con el fin de garantizar la sensibilidad de género de sus medidas de adaptación financiadas a lo largo de la identificación de proyectos/programas, el diseño y la preparación de propuestas, en la ejecución y el seguimiento y la evaluación de la igualdad de género y los resultados y efectos de la adaptación. Además, la PG destaca la especial importancia de garantizar que, a lo largo del ciclo del proyecto/programa del Fondo, se consulte de manera significativa y exhaustiva a las partes interesadas, teniendo en cuenta las cuestiones de género (párrafo 17). Las siguientes secciones del documento de orientación profundizan en estos requisitos (resumidos en la figura 2) y describen con más detalle los pasos, puntos de entrada y consideraciones pertinentes para las distintas fases del ciclo del proyecto/programa, incluidas preguntas analíticas de muestra, algunos ejemplos prácticos y/o listas de comprobación.

Figura 2: Integración de la perspectiva de género en el ciclo de proyectos y programas del Fondo de Adaptación



A. Identificación de proyectos/programas y apoyo a su preparación

⁷ Esta sección se basa fundamentalmente en guías y herramientas enumeradas en la bibliografía de este documento, en particular en las listas de verificación que se incluyen en la guía del PNUD sobre cuestiones de género, cambio climático y adaptación comunitaria, así como la nota de orientación al personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por su sigla en inglés) sobre la incorporación de la perspectiva de género.

⁸ Disponible en <https://www.adaptation-fund.org/documents-publications/operational-policies-guidelines/>.

13. Para garantizar que las consideraciones de género se integren con éxito en los proyectos y programas del Fondo, es importante recopilar información y datos iniciales sobre las posibles dimensiones de género de la actividad de adaptación prevista durante la fase de identificación del proyecto o programa. Para ello es necesario que, ya en esta fase inicial, las mujeres, los hombres y las personas con otras identidades de género (si procede) y de diferentes edades, entornos socioeconómicos o etnias, con discapacidades o pertenecientes a pueblos indígenas participen en las consultas iniciales a las partes interesadas sobre el proyecto o programa de una manera que tenga en cuenta las cuestiones de género y utilizando un enfoque interseccional (para obtener más información, véanse el cuadro 1 y el cuadro 2, respectivamente). Se debe documentar la participación significativa de diversos grupos de género con una variedad de antecedentes y garantizar un buen equilibrio de género.

14. En el caso del proceso de aprobación de proyectos/programas en dos fases y del proceso en tres fases para los proyectos/programas regionales que requieren la aprobación por parte del Consejo de un preconcepto/nota conceptual, se requiere un **análisis preliminar de género** en la fase de identificación del proyecto/programa para que las notas de preconcepto/concepto del proyecto/programa sirvan de base para el diseño final y las fases posteriores de planificación de la medida. Las primeras conclusiones de un análisis preliminar de género sobre cuestiones clave de género (como el desglose de los probables beneficiarios por género y la observación de las diferencias generales relativas a las funciones y necesidades de las mujeres, los hombres y otros grupos de género y los posibles efectos diferentes de la actividad sobre ellos) deben incluirse en la nota conceptual del proyecto/programa presentada a la secretaría de la AFB para su examen técnico y aprobación por la Junta. No se trata todavía de la evaluación de género exigida por la PG en el párr. 16 para la fase de propuesta de proyectos/programas plenamente desarrollados y, por tanto, será menos exhaustiva. Puede basarse en estudios de género ya existentes o en informes sectoriales o nacionales para proporcionar cierta información indicativa que luego se completará y corroborará con información y datos adicionales, incluidos, por ejemplo, estudios de género específicos para la evaluación de género más exhaustiva que se requiere para las propuestas de proyectos/programas plenamente desarrollados (para consultar una lista de control indicativa sobre lo que se recomienda para un análisis de género preliminar, véase el Anexo II).

15. Todas las IE acreditadas que pasen por el proceso de aprobación de proyectos/programas en dos o tres fases pueden solicitar una subvención para la formulación de proyectos (PFG, por sus siglas en inglés) al mismo tiempo que presentan los conceptos de sus proyectos/programas. La PFG puede utilizarse, por ejemplo, para obtener asesoramiento externo con el fin de reforzar su capacidad para llevar a cabo evaluaciones técnicas, incluida la evaluación de género relacionada con el diseño y desarrollo de su proyecto o programa de adaptación específico.⁹

B. Consultas y participación significativas y exhaustivas de las partes interesadas con perspectiva de género

16. En virtud de la PG actualizada (párrafo 17), la IE debe consultar de forma significativa y exhaustiva a las partes interesadas en todas las fases del ciclo del proyecto/programa, teniendo en cuenta las cuestiones de género. La PG requiere que las IE consideren e integren de manera significativa las experiencias y capacidades de mujeres y niñas, hombres y niños y sus diversas comunidades, según corresponda y sea pertinente, su conocimiento tradicional, local o indígena a través de un enfoque de participación de las partes interesadas sensible al género, inclusivo, participativo y totalmente transparente (párr. 11 (e)).

17. Si bien no existe una definición uniforme de lo que implica una consulta significativa y

⁹ Para obtener más información sobre las PFG, incluido cómo solicitarlas, consulte <https://www.adaptation-fund.org/readiness/readiness-grants/project-formulation-grants/>.

exhaustiva, debe entenderse como un proceso iterativo y no discriminatorio que (i) comience en una fase temprana de la preparación del proyecto/programa y se lleve a cabo de forma continua durante todo el ciclo del proyecto/programa; (ii) proporcione la divulgación oportuna de información relevante y adecuada que sea comprensible y fácilmente accesible para las personas afectadas; (iii) se lleve a cabo en un ambiente libre de manipulación, intimidación o coacción; (iv) tenga en cuenta las cuestiones de género y sea incluyente (abordando los factores socioeconómicos interrelacionados, como la edad, la raza, el origen étnico o la religión, que podrían obstaculizar la participación) y se adapte a las necesidades de los grupos desfavorecidos y a menudo marginados, incluidos los pueblos indígenas y las personas con discapacidad; y (v) permita la incorporación de todas las opiniones pertinentes de las personas afectadas y otras partes interesadas en la toma de decisiones, tales como el diseño del proyecto o programa, las medidas de mitigación, la distribución de los recursos y los beneficios y oportunidades, y la aplicación.¹⁰ La IE debe documentar el proceso de consulta preparatorio en la propuesta de proyecto/programa, incluyendo a quién se ha consultado y las cuestiones clave planteadas, así como el grado en que las opiniones y sugerencias de las personas afectadas han sido consideradas e incorporadas en el desarrollo del proyecto/programa y sus disposiciones de implementación. Estos métodos participativos con perspectiva de género son necesarios para abordar el desafío clave de la persistente infrarrepresentación de las mujeres u otros grupos de género discriminados en las consultas y para garantizar la inclusión de sus necesidades, derechos, preocupaciones y capacidades, a menudo pasados por alto, así como sus conocimientos tradicionales, locales e indígenas, en la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos/programas.

18. La siguiente lista detalla algunos principios, sugerencias y recomendaciones concretos sobre la forma en que puede garantizarse la participación y la consulta de las partes interesadas con receptividad a las cuestiones de género:

- Debe considerarse la posibilidad de consultar a beneficiarios/partes interesadas de diferentes grupos de género, tanto por separado como en grupos mixtos. En algunas culturas, los hombres no hablarán de determinadas cuestiones en frente de las mujeres y viceversa. Al definir prioridades o metas para la intervención de la adaptación, las mujeres presentes en reuniones o talleres que incluyan hombres y mujeres podrían dejar tales cuestiones en manos de los hombres. En grupos conformados solo por mujeres, es posible que ellas también tuvieran sugerencias apropiadas desde el punto de vista cultural sobre cómo abordar y convencer a los hombres para evitar una respuesta negativa en contra de una mayor participación y empoderamiento de las mujeres. Las personas con identidades de género distintas a la masculina o femenina pueden enfrentarse a riesgos de seguridad y hostilidad abierta.
- Es fundamental el horario y la ubicación de las reuniones de la consulta. Los hombres y las mujeres podrían estar presentes solo en horarios determinados y diferentes. El lugar de las reuniones debe ser de fácil y seguro acceso, así como cómodo y accesible para personas de distintos grupos de género con diferentes cambios y capacidades físicas. Algunos lugares de reunión pueden socavar la participación de las mujeres porque pueden no ser culturalmente apropiados o las mujeres pueden no estar autorizadas a permanecer en un lugar público o no sentirse seguras acudiendo a la reunión; puede que haya que proporcionar servicios de transporte y servicio de cuidado de niños a las

¹⁰ Véase, por ejemplo, un acuerdo conjunto de varias instituciones financieras multilaterales (MFI; por sus siglas en inglés) sobre los elementos constitutivos de una participación/consulta significativa de las partes interesadas: https://publications.iadb.org/publications/english/document/Meaningful_Stakeholder_Engagement_A_Joint_Publication_of_the_MFI_Working_Group_on_Environmental_and_Social_Standards_en.pdf.

mujeres, que a menudo tienen menos movilidad, para que puedan asistir a las reuniones.

- Deben considerarse las diferencias de género en cuanto a conocimientos y prioridades y las formas adecuadas de comunicación. La forma y los medios de comunicación utilizados para intercambiar información y llegar a mujeres y hombres deben tener en cuenta que existen diferencias de género para acceder a la tecnología de la información (disponibilidad y uso de internet o teléfonos móviles, por ejemplo) y a la alfabetización, así como diferencias de género en los conocimientos, intereses y prioridades sobre los temas consultados. Podría tener que emplearse formas de comunicación no escrita (radio, entrevistadores, folletos con imágenes) para llegar a los más vulnerables, como las mujeres, los jóvenes, los discapacitados o los pueblos indígenas. Para que los menos informados puedan participar en igualdad de condiciones, podrían ser necesarias sesiones previas de información y formación.
- Debe considerarse el establecimiento de cuotas mínimas y objetivos de progreso para la participación equilibrada de todos los grupos de género en las reuniones de consulta, talleres o formaciones; esto podría requerir la participación proactiva de más participantes de un grupo de género infrarrepresentado.
- Considerar formatos de reunión adecuados. En algunos casos, las reuniones, talleres o capacitaciones tendrían que estar dirigidas por personal femenino para aumentar el nivel de comodidad de las mujeres con el fin de que participen en forma activa.
- Debe hacerse un esfuerzo específico para incluir a las principales partes interesadas que aportan una perspectiva de género y una amplia experiencia de género en los esfuerzos de consulta, tales como los mecanismos nacionales de la mujer¹¹ con representantes de los ministerios gubernamentales especializados en la mujer y la juventud y los organismos de igualdad de género y no solo la Autoridad Designada (DA, por sus siglas en inglés). Esto también incluye las redes de mujeres y las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer y de la diversidad de género de la sociedad civil o del mundo académico a nivel nacional y local. Asimismo, se debe incluir a las cooperativas locales de mujeres y a las distintas organizaciones comunitarias, que con frecuencia son dirigidas por mujeres y orientan sus servicios a las mujeres y sus familias.

¹¹Los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer están definidos por las Naciones Unidas como “un conjunto de estructuras coordinadas dentro y fuera del Gobierno, cuyo objetivo es lograr la equidad en todas las esferas de la vida para mujeres y hombres” (Naciones Unidas, 1999). En la mayoría de los países, un solo ministerio u organismo gubernamental es la unidad central para la coordinación de políticas sobre igualdad de género.

Cuadro 1: Abordar la interseccionalidad de las desigualdades y exclusiones de género existentes

La PG compromete al Fondo a trabajar dentro de su marco operativo y con sus socios para defender los derechos humanos de las mujeres y contribuir a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas, con el objetivo de promover de forma proactiva la igualdad de género, lo que incluye abordar los desequilibrios de poder a lo largo del ciclo del proyecto/programa de forma interseccional para lograr resultados de adaptación más eficaces, sostenibles y equitativos (párrs. 11(a) y 13). Partiendo de una perspectiva de género, los enfoques interseccionales ofrecen una manera de comprender y responder a las formas en que diferentes factores, además del género, como la edad, la clase socioeconómica, la discapacidad y el origen étnico, conforman la identidad, las necesidades, las capacidades y las experiencias de una persona para hacer frente a los impactos del cambio climático. Proporcionan un lente analítico para comprender la complejidad y particularidad de las desigualdades en las vidas de mujeres y niñas, hombres y niños, y personas no binarias¹² que afectan a su vulnerabilidad, incluidas sus barreras sistémicas y causas profundas.

Los grupos de género no son homogéneos ni estáticos, y los enfoques interseccionales reconocen esta complejidad teniendo en cuenta los contextos históricos, sociales, culturales y políticos. Tratar a los hombres o a las mujeres como grupos de identidad unidimensionales enmascara las disparidades intragrupalas y conduce a planteamientos de «talla única», lo que inevitablemente lleva a dejar atrás a las personas más marginadas y vulnerables. Hay que reflexionar sobre qué grupos de mujeres y qué grupos de hombres (en función de su origen étnico, estatus social/clase económica y edad) podrían quedar excluidos debido a estas identidades cruzadas, y sobre qué voces hay que potenciar mediante acciones específicas para que estén representadas en la toma de decisiones o para que obtengan beneficios en función de su papel en las actividades relevantes para el proyecto. Un enfoque interseccional puede ayudar a evitar la generalización de realidades complejas y siempre tendrá que adaptarse al contexto específico.

Por ejemplo, un enfoque interseccional del análisis de género es esencialmente un enfoque «género y más». No debería limitarse a incluir el mayor número posible de categorías analíticas o a enumerar todos los factores que pueden determinar la vulnerabilidad, sino que debería ampliar la perspectiva y reflexionar sobre qué factores adicionales, además del género, pueden ser relevantes, lo que conduciría a intervenciones más informadas basadas en un enfoque que vaya más allá de los análisis binarios de género convencionales. Las mejoras graduales hacia una comprensión interseccional del género pueden suponer ya una gran diferencia en los resultados de la adaptación. Puede tratarse de la edad en un proyecto o del

¹² No binario es un adjetivo que describe a un individuo que no se identifica exclusivamente como hombre o mujer. Las personas no binarias pueden identificarse como hombre y mujer, en algún punto intermedio, o quedar completamente fuera de estas categorías.

origen étnico o la discapacidad en otro. Por ejemplo, se puede utilizar un enfoque interseccional para examinar cómo el género y el posicionamiento dentro del hogar (p. ej., suegras frente a nueras) influyen en la participación de las mujeres mayores y jóvenes en intervenciones relevantes para la adaptación en el sector de la gestión del agua; cómo el género y el posicionamiento dentro de la comunidad basado en factores socioculturales relacionados que determinan el privilegio (p. ej., riqueza, casta) influyen en el acceso y el control de los recursos naturales en diferentes sectores relevantes para la adaptación; y cómo las fuerzas estructurales más amplias de discriminación y exclusión (por ejemplo, racismo, homofobia, discriminación por edad) interactúan con las normas de género en la sociedad que influyen en la resiliencia a nivel individual en relación con la salud, la seguridad alimentaria y el riesgo de desastres.

Algunos ejemplos concretos para aplicar una perspectiva de género interseccional:

- Si la evaluación de género para un proyecto de adaptación identifica que un subgrupo específico de mujeres, como las mujeres de comunidades indígenas, son las principales responsables de salvaguardar los ecosistemas en un área geográfica específica, entonces el proyecto debe abordar las barreras particulares que les impiden específicamente participar plenamente y beneficiarse de las intervenciones pertinentes.
- En el caso de un proyecto de gestión del riesgo de catástrofes, una evaluación de género podría revelar que las mujeres de minorías étnicas dependen más del medio ambiente que los hombres o las mujeres de minorías no étnicas y, por tanto, se ven más afectadas por las catástrofes naturales relacionadas con el cambio climático, como las mareas tormentosas, las inundaciones repentinas, la sequía y la intrusión de agua salada. Una respuesta interseccional desde el punto de vista del género daría prioridad a la construcción de refugios para minorías étnicas que viven en lugares remotos, abordando en particular los riesgos y problemas de las mujeres embarazadas, ancianas y discapacitadas.

La clave para comprender la interseccionalidad es **recopilar los datos adecuados**, incluidos los datos desglosados por sexo e identidad de género y, a continuación, diferenciados, por ejemplo, por edad, discapacidad o situación económica, lo que constituye un paso fundamental para tomar decisiones de financiación de la adaptación mejor informadas y asignar los escasos recursos de forma más eficaz y equitativa.

Fuentes: <https://www.adaptation-fund.org/document/study-on-intersectional-approaches-to-gender-mainstreaming-in-adaptation-relevant-interventions/>
<https://cdn.odi.org/media/documents/12651.pdf>

c) Elaboración de propuestas de proyectos/programas

19. El desarrollo de la propuesta de un proyecto/programa del FA requiere proporcionar información más detallada, incluso a través de un análisis de género exhaustivo que tenga en cuenta la interseccionalidad en forma de una **evaluación de género**, sobre los impactos diferenciados por género del cambio climático, así como las necesidades y capacidades de acción de los diferentes subgrupos de hombres y mujeres, reconociendo los factores que pueden, en combinación con el género, exacerbar la vulnerabilidad. Estos factores pueden ser la edad, la discapacidad, la etnia, la raza, la situación económica u otros. Una evaluación de género de este tipo no es un documento estático, sino parte de un proceso iterativo, y debe actualizarse y ajustarse en el curso de la ejecución del proyecto/programa como parte de los esfuerzos de gestión adaptativa (véase también la sección D). Además, el análisis de género y el desarrollo general de la propuesta deben basarse en consultas exhaustivas y significativas con las partes interesadas (véase el cuadro 2). A partir de estos datos, se elaboran las correspondientes medidas sensibles al género para abordar las diferencias, los impactos y los riesgos identificados, garantizar que el proyecto o los programas proporcionen beneficios equitativos para todos los grupos de género y explorar las oportunidades de acciones transformadoras de género que contribuyan a cambiar de forma permanente las normas discriminatorias de género y las estructuras de poder existentes hacia una mayor igualdad de género. Sus objetivos y características de diseño, así como los mecanismos para garantizar su aplicación (como responsabilidades, calendarios y costes de acciones específicas, así como indicadores de resultados en materia de género) forman los elementos de un plan específico de **proyecto/programa para la acción en materia de género**, que convierte el análisis en disposiciones de aplicación. Es específico del contexto y puede articularse como un documento independiente de la propuesta de proyecto/programa (aunque no es obligatorio según la PG del Fondo). Todos sus aspectos clave deben integrarse directamente en los componentes generales del proyecto/programa y en las **disposiciones de ejecución**, incluidos su **presupuesto** y su **marco de resultados**.

20. Estos elementos para la integración de la perspectiva de género en el desarrollo completo de la propuesta se describen con más detalle en las siguientes secciones.

1. Evaluación de género¹³

21. **La evaluación de género, que debe realizarse en la fase inicial del desarrollo del proyecto o programa**, es una herramienta para la identificación de diferencias de género que ofrece evidencia empírica en forma de datos cualitativos, datos cuantitativos y análisis con respecto a roles, actividades, necesidades y oportunidades disponibles y desafíos relacionados con el género o el riesgo que tienen hombres y mujeres en un contexto o sector particular. La Política de Género (en adelante, PG) actualizada (párrafo 16) lo exige como parte fundamental de la elaboración de la propuesta de proyecto/programa. Debe informar el desarrollo de la propuesta y, por tanto, debe preceder o realizarse en paralelo a la preparación de toda la propuesta del proyecto/programa. La evaluación de género proporciona la base analítica para desarrollar disposiciones de aplicación y seguimiento que tengan en cuenta la perspectiva de género, incluidos indicadores que tengan en cuenta la perspectiva de género (para obtener una lista indicativa de comprobación de la evaluación de género, véase el Anexo II). Como documento vivo,

¹³ Esta sección, aunque se basa en diversos recursos, ha tenido en cuenta en particular las orientaciones del Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) para proyectos de aprobación simplificada, disponibles en <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/simplified-approval-process-annex-4-gender-assessment-and-action-plan.pdf>.

una evaluación de género no es estática, sino que se espera que se actualice y revise a lo largo de la ejecución en respuesta a los informes de seguimiento y progreso de la IE y a sus conclusiones como parte de la necesaria gestión adaptativa del proyecto/programa.

22. La PG actualizada (párr. 16) detalla la responsabilidad de las IE de garantizar que la evaluación de género responda a dos mandatos conectados pero distintos:

- Describir las diferencias de género y analizar los impactos y riesgos diferenciados por género para las mujeres y las niñas, los hombres y los niños y otros grupos de género, así como los subgrupos de género relevantes para el proyecto/programa identificados para reconocer las exclusiones y discriminaciones interseccionales, incluso garantizando que las acciones planificadas no las perpetúen o exacerben todavía más (**mandato de «no hacer daño»**). Se trata de una parte integrante de un estudio ambiental y social más amplio y de la evaluación ambiental y social exigida a las IE en el marco del proceso PAS (véase también la sección II).
- Ir más allá de la mitigación del riesgo abordando las necesidades diferenciales de género, garantizando la distribución equitativa de los beneficios de la medida de adaptación en el contexto específico, así como detallando las oportunidades para abordar las normas de género y las estructuras de poder perjudiciales, corregir las exclusiones con medidas específicas y abordar las brechas de género persistentes, incluso mediante acciones que empoderen a subgrupos de género a menudo marginados, como las adolescentes, las mujeres indígenas o las personas no binarias (**mandato «hacer el bien»**).

23. La evaluación de género debe elaborar el contexto socioeconómico, político, cultural y jurídico específico de género en el que operará el proyecto/programa, por ejemplo, basándose en la legislación o los documentos gubernamentales clave (por ejemplo, de los mecanismos nacionales para la mujer) o en informes de diversas fuentes (como las hojas informativas por países de ONU Mujeres¹⁴, los datos de género por países recopilados por el Banco Mundial¹⁵ o las estadísticas demográficas de género de la ONU¹⁶ o los informes encargados por el país en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)¹⁷). Con ello se intentará responder a preguntas como:

- ¿Cuáles son algunas de las **principales estadísticas de género** en el país o región de la intervención propuesta o de la zona del proyecto/programa? Entre estas estadísticas clave de género se incluyen la tasa de mortalidad materna, la tasa de mortalidad infantil, la situación educativa de niñas y niños, la tasa de alfabetización de adultos (desglosada por sexo), la tasa de pobreza, la tasa de participación en la población activa (desglosada por sexo), la tasa de empleo (desglosada por sexo), la tasa de desempleo (desglosada por sexo), la tasa de participación política (desglosada

¹⁴ Véase <https://data.unwomen.org/countries>.

¹⁵ Véase <https://genderdata.worldbank.org/>

¹⁶ Véase <https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/gender/>

¹⁷ Véase https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en; términos de búsqueda «CEDAW» e «informe»; busque informes de países concretos en los resultados de la búsqueda.

por sexo) o la esperanza de vida (desglosada por sexo). Cuando se disponga de ellos, los datos también deben desglosarse en función de otros factores sociales tales como la edad, la etnia o la clase social, para tener en cuenta la interseccionalidad en un contexto determinado.

- ¿Cuál es la **situación jurídica** de las mujeres y las personas no binarias y **las leyes aplicables que afectan a los grupos de género** en el país o región de la intervención propuesta o de la zona del proyecto/programa? Esto incluye políticas y leyes relacionadas con los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres y de género (por ejemplo, en relación con la representación, el acceso al empleo, la justicia formal y los servicios financieros, la propiedad de la tierra, la ciudadanía, el acceso a la atención sanitaria).
- ¿Cuáles son las **normas culturales, las creencias comunes, las percepciones, los estereotipos, los valores y las prácticas relacionados con el género** en el país o la región de la intervención propuesta o en la zona del proyecto/programa? Esto incluye las expectativas sobre las personas en torno a cómo deben comportarse o actuar, los ritos de iniciación.

24. La evaluación de género debe centrarse en **los impactos diferenciados del cambio climático en los distintos grupos y subgrupos de género y en sus capacidades diferenciadas para adaptarse a los mismos**. Debería destacar, por ejemplo, cómo podrían verse afectados de forma diferente los medios de subsistencia de hombres y niños, mujeres y niñas por el cambio climático debido a los roles establecidos culturalmente, como la división del trabajo en función del género (como el cuidado de los hijos o la búsqueda de agua o leña) o el derecho legal a la propiedad de la tierra. No solo debe describir la situación y señalar cómo los distintos grupos de género se ven afectados de manera diferente por el cambio climático dentro de un contexto o sector concreto, sino analizar el *por qué* existen y persisten estas diferencias y el *qué* sería necesario para superarlas, incluidas acciones de empoderamiento específicas para subgrupos de género especialmente marginados, por ejemplo las mujeres indígenas. Las dimensiones clave que deben examinarse, que son aplicables a todos los proyectos/programas de adaptación y a todos los sectores, y algunas posibles preguntas que deben responderse como parte de la evaluación, *entre otras*, son las siguientes:

- **Impactos diferenciados del cambio climático** en los distintos grupos y subgrupos de género y **capacidades diferenciadas** para abordarlos:
 - Con respecto al proyecto/programa propuesto, ¿se prevé alguna diferencia de género en la vulnerabilidad y la capacidad de adaptación entre hombres y niños, mujeres y niñas, incluso de diferentes edades, etnia, clase social o para las mujeres indígenas? En caso afirmativo, ¿cuáles son?
 - Las desigualdades de género existentes, ¿se verán exacerbadas por los impactos del cambio climático en el área del proyecto/programa propuesto?
 - ¿Qué hace que los distintos grupos y subgrupos de género sean más vulnerables a los efectos del cambio climático? ¿Por qué? ¿Cómo pueden reducirse y abordarse estas vulnerabilidades e impactos específicos de género aumentando las capacidades de adaptación de los diferentes grupos y

subgrupos de género?

- **El acceso a los recursos** (que no se refieren exclusivamente a los recursos materiales como la propiedad o la financiación, sino también al tiempo, los conocimientos y la información) aborda quién utiliza qué recursos, así como dónde, cómo y por qué se utilizan:
 - ¿A qué recursos (económicos, financieros, físicos, naturales, otros activos) tienen acceso los diferentes grupos y subgrupos de género, y especialmente las mujeres más marginadas? ¿Quién gestiona o controla el acceso a estos recursos? En concreto, ¿cuál es la situación de la tenencia de la tierra en la zona del proyecto/programa? ¿Tienen las mujeres derecho a la propiedad de la tierra y de otros recursos y bienes productivos?
 - ¿Tienen las mujeres y los hombres de las comunidades vulnerables el mismo acceso a la información y las oportunidades necesarias para participar y beneficiarse plenamente de los resultados previstos del proyecto/programa?
 - ¿Tienen las mujeres y las niñas un acceso igualitario y adaptado a su sexo y edad a la educación, los conocimientos técnicos o las oportunidades para mejorar sus competencias (como, por ejemplo, el acceso a programas de formación o servicios de extensión)?
 - Los servicios y tecnologías proporcionados por el proyecto/programa, ¿estarán disponibles, serán asequibles y accesibles por igual a todos los grupos de género? ¿Serán necesarias disposiciones especiales para las mujeres indígenas, las viudas o los hogares encabezados por mujeres?
 - ¿Qué funciones y papeles se espera que asuman los diferentes subgrupos de mujeres y hombres en el contexto de la intervención del proyecto/programa? ¿Cómo afectarán los compromisos de tiempo y las restricciones/necesidades de movilidad?
- **La división del trabajo en función del género**, bien sea remunerado o no remunerado, ya que las normas de género influyen en quién está autorizado a realizar determinados tipos de trabajo y de quién se espera que realice ciertas tareas. Debe analizar quién hace qué tipo de trabajo, por qué, cuándo y cómo:
 - ¿Cuál es la división del trabajo entre hombres y mujeres en la zona del proyecto/programa? ¿Existen diferencias entre las comunidades urbanas, rurales o indígenas?
 - ¿Cuál es la participación de los diferentes grupos y subgrupos de género en la economía formal e informal en la zona del proyecto/programa?
 - ¿Cuál es la situación de las mujeres y los hombres en el sector específico de intervención o en la zona de influencia del proyecto/programa?
 - ¿Afectarán las actividades del proyecto/programa a la división del trabajo en función del género, por ejemplo, en el hogar? ¿Aumentará todavía más la carga de cuidados no remunerados de las mujeres o niñas o aliviará su carga de

trabajo? ¿Se reparte equitativamente esta carga?

- ¿Ha identificado el proyecto/programa oportunidades para ampliar las oportunidades de trabajo remunerado para los subgrupos de género marginados? En caso afirmativo, ¿cuáles son las oportunidades y acciones correspondientes?
- **Estructura de poder en función del género** que valora las contribuciones y la participación de distintos subgrupos de hombres y mujeres de forma diferente y, a menudo, desigual con respecto a la toma de decisiones y el control. Debe analizar quién controla y decide cada asunto y quién está incluido en las estructuras de toma de decisiones o de gestión:
 - ¿En qué medida participan los subgrupos de mujeres y hombres más vulnerables en los procesos de toma de decisiones o en las estructuras de gestión (como, por ejemplo, asociaciones de usuarios del agua o cooperativas)?
 - ¿Qué tipo de decisiones toman qué subgrupos de mujeres y en qué ámbito (doméstico, comunitario, nacional)? ¿Cuáles son las limitaciones (sociales, culturales, económicas y políticas) que impiden su participación más activa en los procesos de toma de decisiones a los respectivos niveles?
 - ¿Existen oportunidades para promover la acción y el liderazgo de las mujeres en general y de subgrupos específicos en los sistemas de gobernanza/políticos locales y en las instituciones formales/informales, incluidas las propias estructuras de toma de decisiones, gestión y comités consultivos del proyecto/programa? En caso negativo, ¿cuáles son las limitaciones que impiden a las mujeres asumir funciones de liderazgo y cómo puede el proyecto/programa trabajar para superarlas?

25. La información y los datos generados por la evaluación de género son la base para posibles acciones posteriores de integración de la perspectiva de género por parte de la IE a lo largo del ciclo del proyecto/programa. Incluye la planificación y el diseño del proyecto/programa y ayuda a identificar las actividades con perspectiva de género necesarias en la fase de ejecución, en la presupuestación y en el seguimiento y la evaluación (para obtener información más detallada, véanse las secciones siguientes). La secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, a través de su programa de preparación, puede proporcionar una subvención para la formulación de proyectos (PFG) a las IE, que puede utilizarse para asistencia técnica para una evaluación de género.¹⁸

26. El análisis de los datos de género es necesario para establecer una base de datos al inicio del proyecto/programa que permita medir posteriormente los progresos y resultados de la ejecución. Dicha evaluación puede realizarse con datos pertinentes generados de diferentes maneras, en forma de un estudio documental mediante revisiones bibliográficas o en forma de una encuesta o proyecto de investigación mediante consultas específicas (en forma de entrevistas

¹⁸ Política de género del Fondo de Adaptación, párrafo 21; véase también <https://www.adaptation-fund.org/readiness/readiness-grants/project-formulation-grants/>.

individuales, debates de grupos de debate o talleres). El análisis también puede desarrollarse en función de datos existentes, como estadísticas nacionales de género o investigaciones académicas de campo o evaluación de la participación en proyectos similares o anteriores. La recopilación de datos debe tener en cuenta las cuestiones de género y reflejar las realidades complejas e interrelacionadas de los distintos subgrupos de mujeres y hombres, desglosando los datos no solamente por sexo (hombre/mujer), sino también, en la medida de lo posible, por otros factores de diversidad pertinentes (identidad de género, edad, origen étnico, discapacidad, clase social/casta o comunidad indígena, etc.).

Cuadro 2: Recopilación de datos desglosados por sexo y género

La falta de datos desglosados es una de las principales barreras para evaluar con precisión cómo los proyectos/programas pueden abordar los impactos climáticos diferenciados en los distintos grupos de género y subgrupos de hombres y mujeres.

Mientras que los **datos desglosados por sexo** se centran en desglosar los datos por sexo sólo para hombres o mujeres (por ejemplo, cuántos hombres y mujeres pueden vivir en la zona del proyecto), los **datos desglosados por género**, además de desglosarse por sexo, también se producen teniendo en cuenta las diferentes realidades socioeconómicas a las que se enfrentan hombres y mujeres a la hora de abordar el cambio climático. En cuanto a los datos desglosados por género, esto significa observar qué tipo de datos se recopilan y cómo se formulan las preguntas de los datos para considerar inconvenientes y factores de género actuales (por ejemplo, cuántos hombres y mujeres en el área del proyecto tienen un ingreso independiente, tienen conocimiento del cambio climático, o forman parte de órganos de decisión en las comunidades atendidas).

Además, dado que las comunidades en las que se ejecutarán los proyectos/programas rara vez son unidades homogéneas, será importante evaluar hasta qué punto será necesario desglosar aún más los grupos de hombres y mujeres, respectivamente, por otras identidades sociales como la edad o el origen étnico, a fin de supervisar los beneficios sensibles al género. Un enfoque interseccional considera el «género y más» de una manera muy específica según el contexto. Por ejemplo, en un proyecto de acceso a una fuente de agua o de seguridad alimentaria, podría ser útil controlar si las adolescentes, a quienes con frecuencia no se les escolariza para que ayuden ante el aumento de las dificultades para la prestación de cuidados por los efectos del cambio climático, están o no liberadas de la carga horaria para la producción de alimentos o el transporte de agua y pueden entonces asistir a la escuela. Asimismo, en un proyecto que se concentre en la educación sobre el clima para mujeres, el abordaje para hacer llegar la información a mujeres indígenas cuya supervivencia depende del bosque podría ser muy diferente de los enfoques para llegar a mujeres de centros urbanos. Los datos desglosados únicamente por sexo no reflejarían este aspecto en el análisis (para más detalles sobre las ventajas de utilizar un enfoque interseccional, véase el cuadro 1).

En cuanto a la forma de recopilar estos datos, cualquier metodología debería incluir tanto a mujeres como a hombres (véase la sección sobre consultas y participación significativas y exhaustivas con perspectiva de género) y podría incluir grupos de debate divididos por edad o etnia, además de la división por género. Por ejemplo, al ejecutar una evaluación participativa con partes interesadas masculinas y femeninas, en grupos mixtos, las mujeres de determinadas culturas podrían no expresarse sobre ciertas cuestiones en frente de los hombres y viceversa. En algunas comunidades étnicas, las mujeres más jóvenes pueden ceder el paso a las mayores; ambas tendrán conocimientos y experiencias diferentes. Además, el equipo enviado sobre el terreno para la recopilación de datos debe incluir a mujeres de diversos orígenes (lengua, etnia o estatus social) para garantizar un mejor acceso a las participantes de diferentes subgrupos como, por ejemplo, las mujeres indígenas.

Fuente: <https://www.un.org/womenwatch/directory/docs/UNODC-GuidanceNote-GenderMainstreaming.pdf>

27. La evaluación de género debe llevarla a cabo una persona experta en género o una persona responsable del proyecto/programa (un miembro del personal de la IE o un consultor externo) con experiencia específica en cuestiones de género, que conozca el contexto nacional o local y los antecedentes de la zona de ejecución del proyecto/programa, y con acceso a conocimientos técnicos específicos del sector, así como al tiempo y a los recursos financieros necesarios para recopilar y analizar los datos. Sería importante garantizar que el análisis de género proporcionado contribuya también a desarrollar la capacidad institucional de género de la IE, de modo que ésta pueda proporcionar apoyo técnico y desarrollo de capacidades en materia de género a nivel de ejecución de proyectos/programas a las entidades ejecutoras (EE), las comunidades locales y las partes interesadas, según sea necesario. Así pues, podría ser aconsejable mantener a la persona experta en cuestiones de género como parte de la unidad de gestión del proyecto/programa durante la ejecución e implicar a dicha persona en cuestiones de género en las actividades y formaciones pertinentes del Fondo relacionadas con las cuestiones de género. Esto también garantiza que la evaluación de género, como documento vivo, se actualizará y ajustará a lo largo de la ejecución en respuesta a los avances o a la falta de ellos.

28. Por ejemplo, podrían incluirse conocimientos especializados en materia de género como una importante esfera de conocimientos técnicos en el mandato utilizado para contratar al personal de los proyectos/programas.¹⁹ Lo ideal sería que todo el personal de los proyectos/programas estuviese también familiarizado con conceptos de género tales como el enfoque de la «incorporación de la perspectiva de género» y con respecto a los sectores en que se realiza la intervención de adaptación. Ya existen muchas «listas de comprobación de género» específicas de cada sector para el análisis y la evaluación de género, incluidas varias preparadas por socios ejecutores del Fondo (para ver algunos ejemplos de preguntas de evaluación más específicas de cada sector, véase el Anexo III).²⁰

2. Integración de la perspectiva de género en las metas y objetivos de los proyectos y programas e identificación de los grupos destinatarios

29. Con la evaluación de género como base, la IE tendrá que preparar y diseñar una intervención de adaptación sensible al género identificando los objetivos clave de género, así como los puntos de partida específicos para integrar las consideraciones de género en los objetivos identificados del proyecto/programa, un conjunto de actividades planificadas y los grupos

¹⁹ La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en su «Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de energía y cambio climático» de 2014, por ejemplo, ofrece un modelo de mandato para los expertos en cuestiones de género para el diseño y la ejecución de proyectos, respectivamente. Disponible en https://www.unido.org/fileadmin/user_media_upgrade/What_we_do/Topics/Women_and_Youth/Guide_on_Gender_Mainstreaming_ECC.pdf. Véase también https://www.unido.org/sites/default/files/2015-09/ToR_Gender_Expert_Design_Generic2_0.pdf

²⁰ Por ejemplo, el Banco Asiático de Desarrollo (BAsD), una entidad multilateral de ejecución del Fondo, ha elaborado conjuntos de instrumentos sobre el género para sectores específicos, tales como la agricultura, la salud, el reasentamiento o el abastecimiento de agua y el saneamiento, que se pueden consultar en <https://www.adb.org/documents/series/gender-checklists>.

beneficiarios y participantes a los que se dirige.

30. En consonancia con el requisito establecido en la PG actualizada (párrafo 16), la IE tendrá que describir en la propuesta de proyecto/programa cómo el proyecto o programa contribuye a mejorar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la idoneidad de las intervenciones del proyecto/programa para satisfacer las necesidades de adaptación de los grupos de género destinatarios y, en particular, de los subgrupos de mujeres y hombres más vulnerables identificados. Dentro de la plantilla completa de la propuesta de proyecto, la IE debe incluir descripciones y explicaciones pertinentes en la Parte I sobre los antecedentes y el contexto, así como una referencia a la igualdad de género como parte de los objetivos principales y detallada en la Parte II sobre la justificación del proyecto/programa en la sección A sobre los componentes del proyecto/programa y en la sección B sobre los beneficios sociales y económicos, así como en las secciones D, G, H y K en mayor o menor medida.²¹ En muchos casos, la IE puede designar un objetivo específico de género: por ejemplo, en un proyecto/programa de seguridad alimentaria, formar a las jóvenes agricultoras rurales de subsistencia que antes dependían de la producción agrícola de secano, preparándolas y formándolas en el mantenimiento de la infraestructura de riego por goteo y mejorando su acceso a los servicios de extensión agraria. Al enunciar los objetivos, la IE debe esbozar los cambios esperados para los diferentes subgrupos de hombres y mujeres, respectivamente, y referirse a los grupos destinatarios en términos de género. Por ejemplo, en lugar de presentar los objetivos de una intervención de adaptación de forma neutra desde el punto de vista del género hablando de promover la pesca sostenible de forma más general, los objetivos del proyecto/programa podrían hablar específicamente de centrarse en el apoyo a los medios de subsistencia de las pescadoras y los pescadores locales haciendo referencia a sus necesidades, preocupaciones y capacidades diferenciadas.

31. Entre las cuestiones clave que deben considerarse a la hora de integrar la perspectiva de género en la formulación de las metas y objetivos de los proyectos/programas y en las consideraciones y determinación de los grupos destinatarios, destacan las siguientes:

- ¿Se refieren explícitamente los objetivos del proyecto/programa a los diferentes grupos de género, incluyendo potencialmente un subgrupo específico de hombres y mujeres, como las mujeres indígenas en los esfuerzos de gestión forestal?
- ¿Se han identificado y desglosado los beneficiarios del proyecto/programa para reflejar, según sea necesario, el sexo (masculino y femenino) y los diferentes factores que hacen referencia a subgrupos de género (como, por ejemplo, hombres urbanos, mujeres rurales mayores, adolescentes mujeres con discapacidad)?
- ¿Se tiene en cuenta y se refleja el equilibrio y la diversidad de género en el grupo o grupos beneficiarios?

3. *Diseño de medidas de intervención sensibles al género*

32. La PG actualizada (párr. 16) subraya la responsabilidad de la IE, en base a los resultados

²¹ Véase el documento «Instructions for preparing a request for project or programme funding from the Adaptation Fund» (Instrucciones para la preparación de una solicitud de financiación del Fondo de Adaptación para un programa o proyecto), disponible en https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2021/05/Instructions-for-Preparing-a-Request-for-ProjectProgramme-Funding_Oct-2017.pdf. La plantilla para las propuestas de proyectos completos está disponible en https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2021/01/Request-for-ProjectProgramme-Funding-from-Adaptation-Fund_Oct-2017-.docx

de la evaluación de género, de «articular **las correspondientes medidas sensibles al género** que aborden las necesidades diferenciales de género, la participación equitativa y la distribución equitativa de beneficios, recursos y derechos» como parte del proyecto/programa general **«como un plan de acción de género específico del proyecto/programa»** [énfasis añadido]. La IE debe desarrollar medidas específicas como parte de las actividades generales del proyecto/programa que aborden las diferencias, impactos y riesgos identificados, garanticen que el proyecto/programa proporcione beneficios equitativos para todos los grupos de género, incluidos los subgrupos de mujeres y hombres identificados y seleccionados, y analicen oportunidades para acciones transformadoras de género que contribuyan a cambiar permanentemente las normas discriminatorias de género y las estructuras de poder existentes hacia una mayor igualdad de género.

33. Los objetivos y las características del diseño, así como los mecanismos para garantizar la aplicación de las medidas de intervención con perspectiva de género diseñadas (como las responsabilidades, los plazos y los costes de las acciones específicas, así como los indicadores de resultados en materia de género) forman los elementos de un mapa de actividades de género específico del proyecto/programa, que es esencialmente un Plan de Acción de Género (PAG) relacionado con el proyecto/programa, que será específico del contexto (para conocer un ejemplo de PAG a nivel de proyecto/programa, véase el Anexo V). Si bien no se exige formalmente como documento independiente en el marco de la PG, la articulación de sus elementos constitutivos es una parte obligatoria para garantizar que estas medidas puedan aplicarse. Todos los aspectos y elementos clave de dicho mapeo de actividades de género deben integrarse directamente en la propuesta general del proyecto/programa y en **las disposiciones de ejecución**, incluido su **presupuesto** (véase la sección C.6) y el **marco de resultados** (véase la sección C.5).

Cuadro 3: Elementos constitutivos de un Plan de Acción de Género (PAG) específico para un proyecto o programa

Partiendo de la evaluación de género con sus conclusiones e información básica sobre cuestiones de género en el ámbito del proyecto o programa (véase la sección C.1 para más información), dicho plan/mapeo de las medidas de género previstas, describirá y destacará **el/los resultado(s) del proyecto o programa (productos, servicios o medidas políticas)**. A continuación, puede detallar (por ejemplo, en formato tabular, para un ejemplo de PAG a nivel de proyecto/programa véase el Anexo V) los siguientes componentes:

- **Actividades:** descripción de las actividades concretas que el proyecto/programa pondrá en marcha para responder a los riesgos, diferencias, vacíos u oportunidades de género identificados. Por ejemplo: Suministro de semillas mejoradas resistentes a la sequía a hogares pobres y encabezados por mujeres.
- **Indicadores y objetivos:** seleccionados para medir la cantidad, la calidad y la oportunidad, así como el rendimiento de los productos (bienes o servicios) que son el resultado de una actividad específica (para incluir el desglose por sexo y género teniendo en cuenta las interseccionalidades pertinentes, tales como la etnia o la indigeneidad, cuando sea posible, para indicar cómo se distribuyen los beneficios); normalmente uno

por actividad. Por ejemplo: X % de hogares encabezados por mujeres y X % de otros hogares encabezados por mujeres vulnerables (por ejemplo, viudas, minorías, discapacitados, ancianos) en las zonas del proyecto con semillas mejoradas. Mientras que un indicador mide los resultados absolutos, los objetivos miden las mejoras/aumentos a lo largo del tiempo. Ambos requieren una línea de base que indique el statu quo al inicio de la actividad. Los indicadores y los objetivos del PAG deben integrarse en el marco principal de resultados del proyecto/programa.

- **Calendario:** indica cuándo se iniciará una actividad (por ejemplo, «año x de aplicación»), cuánto durará y cuándo deberá completarse; es importante para las actividades de género secuenciadas que se construyen unas sobre otras.
- **Responsabilidades:** describen qué parte/organización/entidad/socio ejecutor será responsable de garantizar la consecución de los objetivos e indicadores específicos, por ejemplo, la IE o entidad ejecutora encargada de ejecutar la actividad específica. La responsabilidad general de supervisar la correcta aplicación del PAG recae en la IE.
- **Costes:** calcula la asignación presupuestaria aproximada para llevar a cabo cada actividad, teniendo en cuenta tanto los costes materiales como los costes de los recursos de personal asociados (por ejemplo, para un consultor de género). Los costes del PAG deben reflejarse en el presupuesto completo del proyecto/programa, y los costes de seguimiento de la aplicación del plan de acción mundial deben integrarse en el plan de seguimiento y evaluación presupuestado (como se exige en la sección D de la parte III del modelo completo de propuesta de proyecto).

Fuente: adaptado de <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/simplified-approval-process-annex-4-gender-assessment-and-action-plan.pdf>

34. Para ser sensibles al género, las actividades de intervención tienen que diseñarse para satisfacer las necesidades específicas diferenciadas analizadas de los diversos subgrupos de género respectivamente. En particular, dichas intervenciones deben permitir que las mujeres y los subgrupos de mujeres especialmente vulnerables (como las mujeres pobres de zonas rurales o urbanas, las discapacitadas, las viudas, las mujeres cabeza de familia, las de comunidades indígenas remotas) participen como agentes y responsables de la toma de decisiones suficientemente visibles, por ejemplo en los casos en que una evaluación de género haya puesto de relieve la infrarrepresentación de las mujeres en general y de las mujeres de subgrupos muy vulnerables y marginados en particular como un riesgo potencial para el éxito de la ejecución de las actividades del proyecto/programa.

35. **Algunos ejemplos prácticos de medidas de intervención con perspectiva de género que tengan en cuenta la interseccionalidad:** En las medidas de prevención/reducción del riesgo de catástrofes, podría tratarse de actividades de sensibilización y divulgación dirigidas específicamente a abordar los problemas de alfabetización o conocimientos detectados en diferentes grupos de mujeres (por ejemplo, mujeres indígenas, pobres de zonas urbanas, minorías religiosas) con el fin de aumentar su participación en las intervenciones y beneficiarse de ellas. El intercambio de información a través de sistemas de alerta temprana, el desarrollo de capacidades a través de talleres de formación y el desarrollo de herramientas podrían tener que adoptar diferentes formas y mensajes para diferentes grupos de mujeres, incluso centrándose en mujeres

con diferentes antecedentes culturales y sociales y conocimientos lingüísticos como «formadoras de formadoras». Para abordar las diferencias o la falta de conocimientos técnicos de mujeres y hombres en relación con las intervenciones tecnológicas, como la instalación o el mantenimiento de bombas de agua, podría tenerse en cuenta la facilidad de reparación de dicha tecnología (así como la disponibilidad o el coste de las piezas de repuesto), así como el modo en que se transfieren los conocimientos dentro de las comunidades entre los distintos grupos de hombres y mujeres. Y una medida centrada en capacitar a las mujeres para que ocupen puestos de liderazgo dentro de las comunidades, como en las asociaciones locales de gestión del agua o en las cooperativas de producción de alimentos, podría ir más allá de trabajar por una representación equilibrada entre hombres y mujeres, garantizando que esos puestos para mujeres no sean ocupados únicamente por mujeres con un estatus económico y una posición social elevados en la comunidad, sino salvaguardando también puestos, si es necesario con una cuota, para mujeres de minorías étnicas, castas sociales bajas o grupos indígenas.

36. Algunas de las cuestiones clave que deben considerarse al incorporar el género en el diseño de las actividades de intervención pueden incluir:

- ¿Apoyan las actividades previstas una adaptación factible, eficiente y sostenible al cambio climático de la comunidad en su conjunto, abordando las diferentes funciones, necesidades, capacidades y oportunidades de todos los grupos de género, incluidos los subgrupos identificados de mujeres y hombres?
- ¿Abordan y refuerzan las actividades previstas la voz y la capacidad de acción de los subgrupos de hombres y mujeres identificados como más vulnerables (por ejemplo, con respecto a los órganos de toma de decisiones como los foros comunitarios o las asociaciones de gestión de recursos y la corrección de las diferencias de género en el acceso a recursos como la tierra)?
- ¿Mitigan las actividades previstas los riesgos diferenciados por género identificados que podría generar el proyecto/programa (como el aumento potencial del trabajo no remunerado de las mujeres, la probabilidad de violencia de género o el desplazamiento de mujeres sin tenencia)?
- ¿Se esfuerzan las actividades previstas por abordar las normas y estereotipos de género discriminatorios, incluso con actividades, estrategias o mediante el desarrollo de medidas políticas que pretendan cambiar las estructuras de poder arraigadas existentes y que puedan perdurar más allá de la intervención específica y del periodo de ejecución del proyecto/programa?
- ¿Contribuyen las actividades previstas a influir en los marcos políticos o institucionales del país o de la región del proyecto/programa hacia la igualdad de género?

4. Identificación de posibles asociados en la implementación, como las entidades de ejecución (EE) y las partes interesadas

37. Una parte importante del diseño del proyecto/programa consiste en determinar los posibles

asociados y partes interesadas a quienes afectará la implementación del proyecto/programa o que podrían facilitarla, incluidas, en particular, las posibles entidades de ejecución (EE) que asumirían diversas partes de la ejecución del proyecto/programa sobre el terreno. Entre las partes interesadas pertinentes debe haber expertos en cuestiones de género del Gobierno o coordinadores de ministerios distintos de la AD que formen parte de la maquinaria nacional del país que apoya el empoderamiento de la mujer²², así como grupos, asociaciones y redes de mujeres y de género, y organizaciones de defensa de los derechos de género. De especial importancia son los grupos o instituciones locales o comunitarios, como las cooperativas de productoras locales o los grupos de gestión de recursos, que pueden tener un conocimiento de cómo se podría impedir a diferentes subgrupos de mujeres evaluar o beneficiarse de las actividades y los resultados de la medida de adaptación prevista. La IE debería prestar especial atención a si los grupos locales o las organizaciones comunitarias, incluidos los grupos o asociaciones de mujeres o de derechos de género, tienen las competencias para actuar como EE en determinadas actividades o componentes del proyecto/programa, ya que eso podría conducir al desarrollo directo de capacidades y al empoderamiento de las mujeres locales.

38. La IE debería evaluar si cualquier posible EE tiene la capacidad de llevar a cabo actividades con perspectiva de género. La identificación de un conjunto diversificado de asociados en la implementación que tenga enfoques y capacidades especiales, así como con un compromiso con la igualdad de género, puede ser un elemento crucial para el éxito de la ejecución de proyectos/programas que tengan perspectiva de género. En ocasiones, la inclusión de un socio específico en la implementación puede ser importante para garantizar la incorporación en el proyecto/programa de quienes se supone que se beneficiarán de él y, también, para asegurar el apoyo político de su ejecución y garantizar unos resultados sostenibles con el proyecto/programa. Además, debe preverse el desarrollo de capacidades específicas en materia de género, especialmente a nivel local (por ejemplo, esto puede presupuestarse como una de las actividades del plan de acción de género) con el fin de reforzar las capacidades de género de las instituciones encargadas de la ejecución.

39. Es crucial que la IE cuente con capacidad suficiente en materia de género dentro de la función de supervisión de proyectos/programas de modo que pueda cumplir con su labor de supervisión cuando trabajen con las EE como socios ejecutores en el terreno. En el Plan de Acción de Género (PAG) (FY2021-2023) se detalla la capacidad de la IE de «prestar apoyo técnico y fomentar la capacidad en materia de género a nivel de proyecto/programa de las entidades de ejecución y las comunidades locales y los interesados, según sea necesario» (GAP-2I, párr. 10) como una de las responsabilidades para la implementación del Plan de Acción del Fondo. La IE debería considerar la posibilidad de designar un coordinador de cuestiones de género entre el personal del proyecto/programa con el objetivo de facilitar la comunicación y apoyar en cuestiones relativas al género a las EE, así como para impartir formación a todo el personal del proyecto/programa de modo que entiendan las dimensiones que aborda el proyecto/programa en materia de género y que puedan apoyar a los asociados en la implementación sobre el terreno según sea necesario también.

40. Las entidades de implementación nacionales (NIE, por sus siglas en inglés) pueden

²²Los mecanismos nacionales para la promoción de la mujer coordinaron estructuras dentro y fuera del Gobierno con el objetivo de apoyar la igualdad de género. En la mayoría de los países, un ministerio u organismo gubernamental es la unidad central de coordinación de las políticas de promoción de la igualdad de género.

solicitar financiación del Fondo en la forma de subvención de asistencia técnica para la Política de Género (TA-GP)²³ con el fin de fortalecer sus propias competencias en materia de género y la capacidad de su personal; por ejemplo, para impartir formación sobre cuestiones de género a todo el personal pertinente de la NIE.

41. A nivel de las entidades de ejecución, los equipos implicados en la implementación de actividades específicas deberían aspirar al equilibrio de género y a la diversidad de procedencias en la medida de lo posible para poder no solo llegar mejor y de formas culturalmente apropiadas a los diferentes subgrupos de mujeres y hombres afectados por las actividades y que se benefician de ellas, sino también para cambiar las percepciones de género y el discurso de género estableciendo un ejemplo de buenas prácticas de empoderamiento de las mujeres ellos mismos, lo que incluye la asignación de puestos de liderazgo y con responsabilidades centrales dentro de los equipos.

42. Algunas de las preguntas clave que deben tenerse en cuenta a la hora de identificar a los posibles socios en la implementación y partes interesadas podrían ser las siguientes:

- ¿Incluyen las partes interesadas clave consultadas individuos o grupos con perspectiva de género (como ministerios de la mujer o asuntos sociales u organismos o comisiones nacionales de igualdad de género, o grupos de mujeres de la sociedad civil u organizaciones y redes de defensa de los derechos de género)?
- ¿Se tiene en cuenta activamente a los ministerios de la mujer o de asuntos sociales o a los organismos nacionales de igualdad de género, a los grupos de mujeres de la sociedad civil o las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, y a los grupos comunitarios locales en la implementación de actividades específicas con perspectiva de género (como la divulgación o sensibilización de la comunidad o la formación específica en cuestiones de género)?
- ¿Tienen los posibles socios encargados de ejecutar distintas actividades en el marco del proyecto/programa previsto, como EE, las capacidades y la experiencia necesarias para integrar adecuadamente el género y llevar a cabo la tarea con perspectiva de género?
- ¿Necesitan recibir desarrollo en capacidades de género y formación específica en materia de género como parte de la ejecución del proyecto/programa?
- ¿Están comprometidos los posibles socios en la misma medida que las EE con la igualdad de género y dispuestos a garantizar que los equipos del proyecto/programa expongan las mejores prácticas con respecto a la participación por igual de hombres y mujeres de diferentes procedencias en la ejecución de las actividades especificadas? ¿Ofrecen oportunidades de liderazgo a las mujeres de sus equipos?

5. Marco de resultados e indicadores con perspectiva de género

43. El marco de resultados o marco lógico orienta la implementación, la supervisión y la

²³ Para obtener más información, véase <https://www.adaptation-fund.org/readiness/readiness-grants/technical-assistance-grants/>.

evaluación del proyecto/programa.²⁴ Este establece los resultados esperados a nivel de proyecto/programa de los efectos, es decir, los cambios en los conocimientos, actitudes, aptitudes y comportamientos que se producirán debido a las acciones emprendidas por el proyecto/programa, así como los productos, es decir, lo que el proyecto/programa puede lograr a corto plazo durante el período de implementación. También establece indicadores y objetivos/metás, y cómo pueden verificarse. De acuerdo con el PG actualizado (párr. 16), las IE deben desarrollar un marco de medición de resultados del proyecto/programa que tenga en cuenta las cuestiones de género, con indicadores y objetivos sensibles al género que desglosen los datos a nivel de beneficiario y de actividad por sexo y, en la medida de lo posible, por otros factores clave como la edad, la raza, la clase o el origen étnico, para identificar los subgrupos de mujeres y hombres en los que podría ser necesario centrar la intervención específica a los fines de lograr los resultados previstos.

44. Los resultados del proyecto o programa de adaptación, es decir, los productos, servicios, políticas o acuerdos específicos resultantes del proyecto o programa, constituyen un importante punto de partida para integrar las consideraciones de género con vistas a garantizar que los resultados previstos respondan a las necesidades, preocupaciones y capacidades diferenciadas de los diversos grupos de género, incluidos los subgrupos específicos identificados de hombres y mujeres desglosados por edad, discapacidad o etnia. En algunos casos, puede ser útil especificar productos separados para subgrupos específicos de hombres y mujeres, como un manual de recursos solo para mujeres agricultoras de subsistencia en una región específica. Por ejemplo, si un resultado previsto es el establecimiento de varios bancos de semillas dirigidos por la comunidad para aumentar la seguridad alimentaria en una región, entre los posibles componentes de género que deben considerarse se encuentra la capacidad de las mujeres de la zona de acceder a los bancos de semillas, determinar qué semillas deben almacenarse y asumir un papel de liderazgo en la gestión de los bancos de semillas, inclusive mediante la evaluación y el control de las finanzas necesarias para su establecimiento y mantenimiento.

45. Algunas de las preguntas clave que deben tenerse en cuenta a la hora de integrar la perspectiva de género en el marco de resultados del proyecto/programa de productos y efectos previstos, tal y como se exige en la sección E de la parte III del modelo de propuesta de financiación del proyecto/programa, son las siguientes:

- ¿Responden los productos previstos del proyecto/programa (tales como servicios, productos, medidas políticas o instrumentos de planificación) a las preocupaciones, necesidades y capacidades de mujeres y niñas, hombres y niños y diferentes subgrupos de género?
- ¿Es necesario especificar productos específicos para los distintos grupos de beneficiarios?
- ¿Aborda el objetivo del proyecto las necesidades y preocupaciones de los diferentes grupos de género, incluidos los subgrupos de mujeres y hombres por igual y de forma

²⁴ El marco de resultados específico del proyecto/programa se suma al Marco Estratégico de Resultados establecido para el Fondo con el fin de determinar las repercusiones a nivel del Fondo de toda la cartera financiada (disponible aquí: <https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2019/10/Adaptation-Fund-Strategic-Results-Framework-Amended-in-March-2019.pdf>). Como parte de la propuesta de proyecto/programa, las IE también tienen que demostrar cómo el proyecto/programa se alinea con el Marco Estratégico de Resultados.

equitativa?

- ¿Pretende el proyecto/programa lograr mejoras específicas y, cuando sea necesario, diferenciadas para los distintos grupos de género y subgrupos específicos de mujeres y hombres?
- ¿Pretende el proyecto/programa influir en las relaciones entre hombres y mujeres, incluso con un compromiso más amplio de cambiar las instituciones, actitudes u otros factores que impiden la igualdad de género y la formación de mujeres y niñas, esforzándose así por un enfoque transformador de género, y de qué manera puede contribuir a este objetivo general?

46. Un componente central del seguimiento de los resultados y las repercusiones en cuanto al género de los productos previstos del proyecto/programa es **la formulación de indicadores del proyecto/programa sensibles al género**, tal y como se exige a las IE en el GP (párr. 16). Estos deben ser «SMART» (un enfoque que detalla que los **indicadores deben ser específicos, medibles, precisos, pertinentes y de duración determinada**).²⁵ Los indicadores deben examinar cómo se mitigan o abordan las diferencias de género con respecto a la participación, la toma de decisiones o el acceso a los recursos, o si las políticas o los enfoques cambian las normas de género o los equilibrios de poder existentes que perjudican a las mujeres y las niñas, y de qué manera. Deberían, por ejemplo, medir las mejoras en el otorgamiento de un acceso igualitario a las oportunidades y servicios a los distintos grupos de hombres y mujeres, y en garantizar que las actividades y los productos benefician a todos los grupos de género de la forma más equitativa posible.

47. Todos los indicadores a nivel de beneficiario y de actividad deben desglosarse por sexo (así como por edad, clase u origen étnico para identificar subgrupos de hombres y mujeres y tener en cuenta la interseccionalidad de las discriminaciones y exclusiones) siempre que sea posible. Por ejemplo, en lugar de centrarse únicamente en las mujeres, un indicador debería fijarse específicamente en las mejoras de la situación de las mujeres indígenas, que se enfrentan a retos de adaptación muy diferentes no solo provenientes de los hombres indígenas (debido a la división del trabajo en función del género en las culturas indígenas), sino también de otras mujeres, como las trabajadoras agrícolas. Los indicadores deben establecer objetivos hacia una meta de participación y representación igualitaria de mujeres y hombres (por ejemplo, en caso de que se parta de niveles iniciales bajos, elevar los objetivos progresivamente para el proyecto a lo largo del plazo de implementación), sobre todo en los procesos y organismos de toma de decisiones comprendidos dentro del proyecto/programa.

48. No obstante, aunque es importante, centrarse en la igualdad de participación y representación (un equilibrio o beneficio de igual a igual) podría no ser suficiente. La medición de la igualdad de oportunidades y de acceso de hombres y mujeres suele ser de naturaleza cualitativa y centrarse en los resultados de las políticas, los procesos y las intervenciones. Así pues, la IE debe incluir **indicadores cualitativos sensibles al género** que se centren en el valor añadido cualitativo de una actividad para diferentes grupos de hombres y mujeres respectivamente, además de **indicadores cuantitativos** que se centren en cifras o porcentajes desglosados por

²⁵ Consulte, por ejemplo, la siguiente lista de verificación en http://www.thehealthcompass.org/sites/default/files/strengthening_tools/IndicatorsSMARTcheck.pdf.

sexo de los respectivos subgrupos de hombres o mujeres a los que se llega.

49. Por ejemplo, aunque un indicador de proyecto/programa podría medir el número de mujeres y hombres agricultores que recibieron formación sobre métodos sostenibles de producción agroforestal de alimentos, esto por sí solo podría no ser suficiente para determinar si la formación por sí misma respondió a las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres agricultores. La IE podría considerar la posibilidad de incluir otro indicador que evalúe cualitativamente si los materiales de formación han integrado suficientemente una perspectiva de género y si las formadoras y los formadores han mejorado su capacidad de impartir una formación con perspectiva de género sobre los métodos de producción de alimentos agroforestales. Ambos tipos de indicadores son necesarios para informar sobre la sensibilidad al género de los resultados y comprobar si se han alcanzado los objetivos de género de un proyecto/programa (el Anexo IV ofrece algunos ejemplos de indicadores sensibles al género para diversas actividades y sectores).

Cuadro 4: Indicadores cuantitativos y cualitativos sensibles al género

- Los métodos **cuantitativos** de recopilación de datos producen resultados cuantificables, por lo que se centran en cuestiones que pueden contabilizarse. Un **indicador cuantitativo sensible al género** podría examinar el número o los porcentajes respectivos de mujeres y hombres entre los beneficiarios del proyecto o programa; las tasas masculinas y femeninas de participación o inscripción en programas de divulgación (idealmente también divididas por edad —niños y niñas y mujeres y hombres— y/u otras identidades sociales —rural o urbana, indígena o no indígena, casta superior o casta inferior, etc.—). Los indicadores cuantitativos pueden mostrar cambios en la sensibilidad al género a lo largo del tiempo, por ejemplo, un aumento del número de mujeres rurales con acceso a servicios de extensión agrícola al final del proyecto en comparación con el nivel inicial al principio del proyecto, o un aumento porcentual buscado de mujeres en puestos directivos o de toma de decisiones a lo largo del período de implementación del proyecto/programa.
- Las metodologías **cualitativas** captan las experiencias, opiniones, actitudes y sentimientos de las personas. Por ejemplo, un **indicador cualitativo sensible al género** podría centrarse en las experiencias de las mujeres sobre las limitaciones para acceder a los servicios de extensión agraria o sus opiniones sobre la mejor manera de abordar esas barreras y si se han aplicado en un proyecto determinado. A menudo se utilizan metodologías participativas, como grupos de discusión y herramientas de cartografía social, para recopilar datos sobre los indicadores cualitativos. Los datos cualitativos también pueden recogerse mediante encuestas que midan las percepciones y opiniones. Los resultados de los indicadores cualitativos sensibles al género suelen presentarse en forma de evaluación narrativa, en lugar de mediante un simple número, porcentaje o ratio.

Fuente: <https://www.oecd.org/dac/gender-development/44952761.pdf>.

50. A la hora de formular indicadores de proyectos/programas que tengan en cuenta las cuestiones de género, debe tenerse en cuenta algunas preguntas clave:

- ¿Los indicadores miden, en su caso, los aspectos de género de cada

efecto/producto, incluido el progreso a lo largo del tiempo (por ejemplo, si están cambiando las condiciones para los respectivos grupos de género, como el acceso a los recursos, la toma de decisiones o los beneficios)?

- ¿Están los indicadores, en la medida de lo posible, desglosados por sexo (es decir, desglosados por sexo, pero también para reflejar subgrupos de hombres y mujeres según la edad o el origen étnico)?
- ¿Se han fijado objetivos que garanticen un nivel suficiente de igualdad entre hombres y mujeres y una progresión hacia esto tanto cuantitativa como cualitativamente? Por ejemplo, los objetivos cuantitativos podrían establecer cuotas progresivas para garantizar una participación diversa y equilibrada entre hombres y mujeres, incluida la reserva de puestos de participación para la inclusión de subgrupos de género marginados, como las mujeres indígenas o las personas no binarias; mientras que un objetivo cualitativo mediría hasta qué punto la actitud a lo largo del tiempo hacia determinados puestos ha cambiado a favor de otorgar más poder y funciones de liderazgo a los representantes de subgrupos de género marginados.
- ¿Se han diseñado los indicadores de forma que permitan un seguimiento sensible al género y la recopilación de datos precisos de forma culturalmente apropiada e interseccional?

6. *Presupuestos de proyectos/programas sensibles al género*

51. Al desarrollar un proyecto/programa de adaptación apoyado por el Fondo, las IE deben tener en cuenta que cualquier recurso que se asigne a una actividad del Fondo para abordar retos concretos de adaptación debería proporcionar igualdad de oportunidades para que hombres y mujeres, independientemente de su origen, edad, raza, etnia, religión, clase o identidad de género, se beneficien de ellos con el fin de fortalecer su capacidad de acción, desarrollar su resiliencia y aumentar su capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático y a los retos interrelacionados (GP, párr. 11(b)).

52. Dado que la integración de la perspectiva de género en el ciclo del proyecto/programa tiene implicaciones en el presupuesto del proyecto/programa, es importante financiar medidas que tengan perspectiva de género para alcanzar los objetivos de las intervenciones basados en la evaluación de género. Por ejemplo, a diferencia de los métodos de comunicación más tradicionales mediante textos o la Internet que se utilizan para llegar a los beneficiarios urbanos de clase económica más alta, y sumado a estos, se necesitan campañas de sensibilización a medida para subgrupos específicos de hombres o mujeres, como las mujeres pobres de las zonas rurales o las mujeres indígenas que utilizan formas de comunicación no textuales. No basta con identificar actividades e intervenciones específicas que respondan a las necesidades diferenciadas de todos los géneros y subgrupos de hombres y mujeres. Por lo tanto, la IE necesita traducir los compromisos de género del diseño del proyecto/programa a compromisos presupuestarios en forma de asignaciones presupuestarias adecuadas como parte de los gastos básicos del proyecto/programa. Esto debería incluir los recursos financieros (así como

presupuestar los costos de los recursos humanos necesarios) para llevar a cabo todas las actividades con perspectiva de género previstas en la implementación, el seguimiento y la evaluación, la comunicación y la gestión de los conocimientos.

53. Un enfoque presupuestario sensible al género²⁶ da una dimensión concreta a las implicaciones de género en cualquier proyecto/programa del Fondo. **No se trata de si se gasta la misma cantidad del financiamiento en mujeres y hombres, sino de si las medidas y actividades del proyecto/programa se financian adecuadamente para abordar las necesidades de adaptación diferenciadas e identificadas de todos los grupos y subgrupos de género.** Un presupuesto sensible al género puede mejorar la eficacia y la eficiencia del gasto del proyecto o programa. También crea más transparencia y responsabilidad y es una herramienta para la implementación eficaz de las políticas, ya que permite comprobar si las asignaciones para actividades específicas de género están en consonancia con los objetivos de los proyectos/programas en el marco del GP, así como si éstas tienen el impacto deseado.

54. Por ejemplo, al asignar fondos para el personal del proyecto/programa, los costos de personal deben incluir una asignación de fondos para una persona clave dentro del equipo de gestión que sea responsable de coordinar y supervisar el esfuerzo de integración de la perspectiva de género, incluida la contratación de expertos/consultores en cuestiones de género, según sea necesario. El presupuesto del proyecto/programa también debe incluir recursos suficientes para llevar a cabo las actividades previstas en materia de género, como la formación del personal del proyecto/programa o la formación en materia de género para las entidades de ejecución o las comunidades locales y las partes interesadas, y permitir presupuestar fondos para imprevistos en caso de que se necesiten recursos adicionales relacionados con el género (como más personal o productos de análisis adicionales) en el transcurso de la implementación.

55. Algunas preguntas clave que deben tenerse en cuenta a la hora de integrar las consideraciones de género en la elaboración del presupuesto del proyecto o programa:

- ¿Se han evaluado los recursos financieros asignados a las distintas actividades para garantizar que todos los géneros se beneficien equitativamente del proyecto/programa previsto, incluida, si fuera necesario, la reserva de recursos específicos para acciones centradas exclusivamente en la formación de mujeres y

²⁶ La presupuestación sensible al género (PSG) es un medio para determinar el impacto de las políticas de ingresos y gastos de una organización o un país en las mujeres y los hombres. Los presupuestos sensibles al género pretenden ser una aplicación práctica de los esfuerzos de integración de la perspectiva de género, ya que las medidas diseñadas para contribuir a la igualdad de género deben estar respaldadas por la necesaria asignación de recursos. Los presupuestos sensibles al género sirven como herramienta de rendición de cuentas y transparencia, ya que muestran objetivamente el valor real de los recursos destinados a hombres y mujeres, respectivamente. Para más información general sobre la PSG, consulte el manual de formación de ONU Mujeres sobre presupuestos sensibles al género, disponible en <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2010/1/gender-responsive-budgeting-in-practice-a-training-manual> y <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2010/GRB-in-practice-training-manual-en.pdf> Consulte además la guía 2018 de Oxfam sobre PSG, disponible en <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620429/gt-guide-gender-responsive-budgeting-280218-en.pdf;jsessionid=4F615442A262232432736A26C468F2E8?sequence=13>. Para un debate sobre la aplicación del enfoque PSG a las actividades relacionadas con el cambio climático a nivel nacional, consulte, por ejemplo, un informe de 2022 de la Iniciativa de Colaboración para la Reforma Presupuestaria en África (CABRI) sobre su programa *Inclusive Budgeting and Financing for Climate Change in Africa* (IBFCCA), disponible en https://www.cabri-sbo.org/uploads/files/Documents/IBFCCA-Gender-and-CC-briefing-note_ENG_Final.pdf

niñas?

- ¿Asigna el presupuesto del proyecto/programa recursos suficientes para las actividades de integración de la perspectiva de género previstas, como la organización de cursos de formación o campañas de concienciación sobre cuestiones de género, así como para una asistencia suficiente de expertos en cuestiones de género (costos asociados al personal y a los consultores)?
- ¿Necesitan algunas actividades recursos adicionales para garantizar que se ejecuten de manera interseccional y con perspectiva de género (por ejemplo, para adaptar los enfoques y las medidas en función de los diferentes subgrupos de hombres y mujeres)? ¿Los ha presupuestado?
- ¿Prevé el presupuesto alguna financiación de contingencia para permitir una gestión adaptativa en caso de que se necesiten recursos adicionales relacionados con el género durante la implementación?

D. Implementación de proyectos/programas

56. En la fase de implementación, la IE debe garantizar que la planificación y el diseño del proyecto/programa con perspectiva de género sean eficaces y se implementen con vistas a salvaguardar la sostenibilidad de las intervenciones con perspectiva de género una vez finalizado el proyecto/programa. A este respecto, es crucial evaluar las competencias en materia de género del equipo de implementación del proyecto/programa (y las lagunas de conocimiento abordadas con talleres preparatorios/sesiones de formación) en la planificación del proyecto/programa. La IE debe incluir conocimientos adecuados en materia de género en su equipo de implementación de proyectos/programas. Por ejemplo, podrían incluirse los conocimientos técnicos en materia de género en los mandatos del personal del proyecto o programa.²⁷ Lo ideal sería que todo el personal del proyecto/programa también estuviera al menos familiarizado con conceptos de género como el enfoque de integración de la perspectiva de género y con respecto a los sectores en los que se desarrolla la intervención de adaptación.

57. Las IE también deberían alentar a cada uno de sus asociados en la ejecución a designar su propio coordinador de cuestiones de género en la organización con el fin de facilitar el intercambio con los asociados sobre cualquier cuestión específica de género que pueda surgir. Lo ideal sería que el personal de las IE fuera plenamente consciente de todas las consideraciones relativas a la incorporación de la perspectiva de género en el proyecto/programa de adaptación y, al mismo tiempo, estuviera preparado y capacitado para actuar como apoyo técnico en apoyo de la aplicación con perspectiva de género por parte de las EE, según fuera necesario.²⁸ A la hora de

²⁷Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en su «Guía sobre la integración de la perspectiva de género en los proyectos de energía y cambio climático» de 2014, ofrece ejemplos de mandatos de expertos en género para el diseño y la implementación de proyectos, respectivamente. Disponible en https://www.unido.org/fileadmin/user_media_upgrade/What_we_do/Topics/Women_and_Youth/Guide_ongender_Mainstreaming_ECC.pdf.

²⁸ El Plan de Acción de Género actualizado del Fondo, GAP-2 (FY2021-2023), detalla como una de las responsabilidades para la implementación del PG del Fondo la capacidad de la IE para «proporcionar apoyo técnico y desarrollo de capacidades en materia de género a nivel de proyecto/programa a las entidades de ejecución, comunidades locales y

seleccionar a las EE, deberá evaluarse su competencia, comprensión y compromiso en relación con la integración de la perspectiva de género (consulte la sección III.C.4 para más detalles), y deberá proporcionarse un desarrollo específico de la capacidad en materia de género, según sea necesario. También se debe instar a los equipos de gestión de los proyectos/programas de las EE a que busquen un equilibrio de género y diversidad de procedencias con vistas a llegar a los diferentes subgrupos de mujeres y hombres afectados por las actividades y que estos subgrupos se beneficien de ellas de formas culturalmente apropiadas al tiempo que se refuerza su propia cultura organizativa y dando el ejemplo de buenas prácticas.

58. La implementación requiere un seguimiento, que incluya la identificación de retos, barreras y limitaciones para la implementación sensible al género o lagunas/defectos en el proceso de diseño y la realización de un esfuerzo consciente para abordarlos y mitigarlos durante la implementación a través de una gestión adaptativa del proyecto/programa. Esto significa que la evaluación de género y las medidas sensibles al género (plan de acción de género) articuladas durante el desarrollo del proyecto/programa deberán revisarse, mejorarse o ajustarse según sea necesario. En consecuencia, podría ser necesario realizar más análisis (incluidos estudios de casos sectoriales) y contratar a más personal especializado en cuestiones de género.

59. Es importante que la IE lleve a cabo reuniones periódicas de revisión del proyecto/programa con las EE y las partes interesadas para ver si las actividades diseñadas en apoyo de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas pudieran necesitar ajustes o si hubiera que añadir o reforzar algunos componentes. Esto se debe a que la inclusión selectiva de las mujeres en todos los procesos de toma de decisiones y en las actividades de desarrollo de capacidades, en particular las mujeres de subgrupos marginados como las discapacitadas, las indígenas o las viudas (por ejemplo, mediante cuotas progresivas que busquen el equilibrio de género) puede enfrentarse a retos en tiempo real. Por ejemplo, debido a un conflicto o a un aumento de la delincuencia en la zona del proyecto/programa, la capacidad de diversos subgrupos de mujeres para desplazarse a las reuniones o talleres podría verse limitada de forma grave y duradera.

60. Del mismo modo, las actividades planificadas podrían tener que ajustarse en función de la experiencia adquirida en intervenciones y decisiones anteriores o de las reacciones de la comunidad. Este tipo de gestión adaptativa podría ser necesaria para garantizar la sostenibilidad de las actividades sensibles al género una vez ejecutado el proyecto/programa. Por ejemplo, una tecnología o un enfoque seleccionados pueden resultar demasiado difíciles de integrar en la vida cotidiana de algunas mujeres y llevarles demasiado tiempo, lo que aumentaría y agravaría su carga de trabajo. Además, las mujeres rurales locales podrían recibir formación para utilizar algunos equipos tecnológicos, pero no necesariamente para mantenerlos o ajustarlos a sus necesidades cambiantes. Un ejemplo sería un proyecto de adaptación de seguridad alimentaria: a pesar de la introducción del riego por goteo para el uso de las agricultoras pobres de subsistencia, podría no enseñarse a las mujeres a instalar, manejar o mantener el sistema de riego, ni que tengan acceso o control sobre los recursos financieros necesarios para garantizar la duración de los beneficios del sistema de riego para ellas.

61. A la hora de evaluar la integración de las consideraciones de género en la ejecución de un proyecto o programa, conviene tener en cuenta algunas preguntas orientativas clave:

partes interesadas según sea necesario» (GAP-2, párr.10).

- ¿Siguen siendo válidos los supuestos y la información sobre las características, necesidades e intereses de hombres y mujeres que sirvieron de base para el diseño inicial del proyecto o programa?
- ¿Se han adoptado disposiciones adecuadas para la gestión adaptativa y los ajustes de la ejecución de proyectos o programas sobre la base de la experiencia adquirida en decisiones e intervenciones anteriores y de la retroalimentación recibida?
- ¿Han surgido desafíos, barreras o restricciones durante la implementación de los proyectos/programas que hayan obstaculizado la participación equitativa de hombres y mujeres en las actividades, los procesos de toma de decisiones y la distribución de recursos y beneficios?
- ¿Es necesario mitigar las consecuencias imprevistas que agravan y empeoran las desigualdades y discriminaciones, como una reacción contra la emancipación de la mujer en forma de mayor carga de tiempo o trabajo no remunerado para las mujeres?
- ¿Cuenta el equipo de ejecución con expertos en cuestiones de género y un coordinador de cuestiones de género?
- ¿Las organizaciones asociadas son conscientes de las desigualdades de género entre los beneficiarios y están capacitadas para abordarlas?
- ¿Contribuye la implementación del proyecto o programa a la sostenibilidad de la capacidad de respuesta a las cuestiones de género y al objetivo a largo plazo de promover la igualdad entre los géneros, como la integración continua de las perspectivas de género en el contexto sectorial o local una vez finalizada la intervención?

E. Supervisión y evaluación del rendimiento

62. La supervisión es el control del progreso que tiene lugar durante el ciclo de vida de la intervención, mientras que la evaluación es una valoración exhaustiva de calidad que se realiza normalmente a mitad y al final del ciclo del proyecto o programa, de los resultados, y con el fin de constatar si se alcanzaron las metas y objetivos de la medida de adaptación. Los objetivos e indicadores sensibles al género, que también son cualitativos y cuantitativos, son importantes tanto para la supervisión como para la evaluación. Estos indicadores, establecidos por la IE en la primera etapa del desarrollo del proyecto o programa, deben desglosarse como mínimo por sexo, aunque, para cumplir los requisitos de la PG actualizada, también se han de tener en cuenta otros factores, como la etnia, la edad, la discapacidad o la clase/casta. Los indicadores se evalúan conforme a unos datos de referencia establecidos en la primera etapa del proceso (ver también los cuadros 1, 2 y 4).

63. Se elaborará un sistema de puntuación de cuestiones de género (GSC, por sus siglas en inglés) del Fondo para permitir que la Secretaría pueda hacer un seguimiento e informar anualmente sobre los progresos realizados en la implementación de la PG del Fondo a nivel de su cartera, en relación con: i) la calidad en el momento de la entrada, y ii) la calidad durante la implementación y en el momento de la salida. La información necesaria para completar el GSC se

recopilará como parte del proceso de revisión técnica de las propuestas del proyecto o programa (calidad en el momento de la entrada), los informes de rendimiento del proyecto, los informes de revisión intermedia y los informes de evaluación final presentados por las IE (calidad en el momento de la implementación y en la salida).

64. La IE debe llevar a cabo una supervisión periódica y presentar el informe anual de rendimiento del proyecto o programa, además de realizar una revisión intermedia (MTR, por sus siglas en inglés) de los proyectos o programas que se hayan implementado hace cuatro años o más y presentar el informe de MTR. Para todos los proyectos y programas completados, las IE deben presentar sus evaluaciones finales en los nueve meses posteriores a la finalización de los proyectos o programas. Las MTR y las evaluaciones finales se llevarán a cabo a través de un evaluador o equipo de evaluación independiente seleccionado por la IE, de conformidad con la Política de Evaluación del Fondo.²⁹ Es fundamental que los términos de referencia (TdR) de las MTR y las evaluaciones finales independientes solicitadas incluyan un requisito para evaluar el desempeño de los proyectos y programas revisados en términos de igualdad de género. Además, la Junta se reserva el derecho de realizar evaluaciones o revisiones independientes de los proyectos y programas del Fondo, incluyendo sus resultados sobre igualdad de género (PAG-2, párr. 23), y también a través del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG, por sus siglas en inglés).

a. Supervisión

65. Supervisar el impacto de las actividades del proyecto o programa en todos los grupos de género a los que van dirigidas dichas actividades, incluidos los subgrupos de hombres y mujeres muy vulnerables, es importante para incorporar la perspectiva de género porque favorece el posible ajuste de las actividades durante su implementación, garantizando que puedan alcanzarse todos los objetivos generales sensibles al género. Además de los riesgos de género, la IE debe supervisar si los objetivos específicos de género o los resultados sensibles al género están en vías de ser alcanzados. Por ejemplo, si los datos de desglose por género recabados durante la supervisión muestran que la participación de las mujeres en general, y especialmente de los subgrupos de mujeres objetivo en actividades específicas, es inferior a lo previsto (por ejemplo, porque no se alcancen los objetivos de inclusión de mujeres indígenas o cabezas de familia en hogares urbanos), podría ser necesario realizar esfuerzos especiales de difusión o un conjunto diferente de actividades. La supervisión sirve también para asegurarse de que el impacto del proyecto o programa está contribuyendo de forma eficaz a la igualdad de género, y no está estableciendo nuevas limitaciones u obstáculos para diferentes grupos de género ni para un subgrupo concreto de hombres o mujeres.

66. Las IE deben supervisar la implementación del proyecto o programa de forma regular y reportar sus hallazgos a través del informe de datos iniciales del proyecto, que se enviará a más tardar al presentarse el primer Informe de rendimiento del proyecto (PPR, por sus siglas en inglés) anual y el PPR anual con la Matrix de seguimiento de resultados del Informe de rendimiento del proyecto (PPR por sus siglas en inglés) utilizando datos desglosados por género. Las IE deben

²⁹ Política de Evaluación del Fondo de Adaptación (2022), disponible en <https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2022/07/2022-Evaluation-Policy-update.pdf>

utilizar la plantilla PPR³⁰ actualizada en octubre de 2019 para informar de forma exhaustiva en una sección específica del documento sobre el cumplimiento de la PG, además de incluir en una pestaña de «lecciones aprendidas» de la hoja de cálculo una solicitud de informes de resultados de género cualitativos más allá de los datos desglosados por género. La Matrix de seguimiento de resultados del PPR solicita a las IE que informen sobre el indicador básico «número de beneficiarios» con datos desglosados por género sobre el número de beneficiarios directos e indirectos (que pueden diferenciarse a su vez en beneficiarios de diferentes subgrupos de mujeres, como las jóvenes, cuando sea pertinente y posible). Entre los indicadores de resultados y rendimiento del Marco de Resultados Estratégicos del Fondo (ver tabla en la parte III, sección F de la plantilla de propuestas de financiación de proyectos o programas) se encuentra la presentación de informes desglosados por género; por ejemplo, sobre la capacidad del personal como parte del refuerzo de la capacidad institucional o el porcentaje de diferentes poblaciones con mayor conciencia y capacidad para responder a las repercusiones climáticas. También introdujo el requisito de presentar un informe por defecto de las acciones realizadas en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las hojas de cálculo de la plantilla sobre evaluación de riesgos e indicadores del proyecto o programa, además de sobre el cumplimiento del seguimiento de la PSA y la PG. Los documentos guía relacionados también se han actualizado para reflejar los requisitos de la PG (ver también PAG-2, párr. 24).

67. En la revisión intermedia y el informe de evaluación final de los proyectos o programas también es particularmente importante poner el foco en la evaluación cualitativa de las lecciones de género aprendidas. Dichas evaluaciones cualitativas deberían centrarse en destacar la función de las mujeres como agentes clave con experiencias y conocimientos que son cruciales para la implementación exitosa del proyecto o programa de adaptación (tal y como se subraya en PAG-2, párr. 27).

68. Sin embargo, la supervisión de los resultados en materia de género va más allá de la elaboración anual de informes de la IE sobre el rendimiento del proyecto o programa y los rastreadores de resultados. Implica una observación y una comunicación periódicas con los socios de implementación, como las EE, además de estrategias de participación continua de las partes interesadas. Como parte de los esfuerzos de supervisión sensibles al género, la IE debería considerar incluir enfoques de supervisión participativa³¹ en el análisis de género del progreso y el éxito de la implementación del proyecto o programa. Son relevantes para las evaluaciones cuantitativas y también para las cualitativas, y deberían incluir a los socios del proyecto o programa, así como a los subgrupos de beneficiarios previstos de sexo masculino y femenino, especialmente a aquellos que quedan excluidos a menudo en consultas y procesos de toma de decisiones (como las mujeres indígenas, discapacitadas, viudas o pobres), además de los grupos de derechos de género y de mujeres y organizaciones de la sociedad civil. Las estrategias de supervisión participativa permitirían a mujeres de diversos orígenes y con múltiples factores de discriminación o exclusión de los grupos de partes interesadas debido a su edad, etnia o clase/casta contribuir a la formulación, e incluso a la posible reformulación, de los indicadores y

³⁰ La plantilla PPR actualizada, las directrices actualizadas para completar el informe de PPR y el documento guía del rastreador de resultados del PPR están disponibles en <https://www.adaptation-fund.org/projects-programmes/project-performance/>.

³¹ Para la aplicación de la supervisión participativa para los esfuerzos de adaptación basados en la comunidad, se puede consultar por ejemplo el manual de formación redactado por Care International, en: http://www.careclimatechange.org/files/2014_PMERL.pdf.

objetivos de proyectos o programas sensibles al género, además de ayudar en tareas de recopilación de datos de una forma culturalmente adecuada. Asimismo, pueden transmitir señales de alerta si, como beneficiarias objetivo, observan que los esfuerzos de implementación no van por el buen camino. Dicha supervisión participativa enfocada en el impacto del género no solamente fomentaría la participación de los socios y beneficiarios en la intervención y su capacidad en materia de género, sino que también podría fortalecer la sostenibilidad de la intervención de adaptación al permitir la realización de ajustes y las mejoras continuas según sea necesario. Paralelamente, al realizar una supervisión participativa, la IE debe tener en cuenta las limitaciones de los grupos de interés particularmente marginados en lo relativo al nivel de alfabetización, las habilidades de lenguaje, así como en tiempo y logística.

69. Entre las cuestiones orientadoras clave que hay que tener en cuenta al evaluar la integración de las consideraciones relativas al género en los acuerdos de supervisión de los proyectos o programas y su idoneidad según lo requerido por la parte III de la plantilla de propuestas de financiación de proyectos/programas sobre acuerdos de implementación (en concreto, la sección A, dedicada a la descripción de los acuerdos de implementación; la sección C, de medidas de gestión de los riesgos ambientales y sociales, en línea con la PSA y la PG del Fondo; la sección D, sobre los acuerdos de supervisión y evaluación y un plan de supervisión y evaluación presupuestado; y la sección G, relativa a los detalles de los presupuestos) se encuentran las siguientes:

- ¿Se ha aplicado una estrategia de supervisión sensible al género para el proyecto o programa, y es esta más amplia que el informe anual de rendimiento y resultados requerido, incluyendo una comunicación sistemática con los socios de implementación y la participación de las partes interesadas?
- ¿Incluye el informe de datos iniciales requerido unos valores de referencia de datos de género para la supervisión y el control del progreso de las medidas transformadoras/sensibles al género y los objetivo de género relacionados establecidos para la implementación del proyecto o programa?
- ¿Se asigna una supervisión periódica del proyecto a los miembros del personal con conocimientos y experiencia en cuestiones de género, incluidos especialistas en datos y comunicación/difusión, y cuentan estos con los recursos (de tiempo, financieros y humanos) adecuados?
- ¿Se presta especial atención a la inclusión de procesos de supervisión participativa que prioricen la implicación de los subgrupos de beneficiarios previstos de sexo masculino y femenino identificados, y especialmente aquellos que quedan excluidos a menudo en consultas y procesos de toma de decisiones (como las mujeres indígenas, discapacitadas, viudas o pobres) para llevar un control en tiempo real del progreso de la implementación y la capacidad de transmitir señales de alerta?
- ¿Exige la supervisión del proyecto o programa que todos los datos se desglosen por género y en la mayor medida posible para desgranar aún más la información por subgrupos de mujeres y hombres identificados? ¿Se utilizan indicadores, objetivos y análisis tanto cuantitativos como cualitativos?
- ¿Se han adoptado disposiciones idóneas para la gestión adaptativa y los ajustes de implementación del proyecto o programa basadas en los resultados de la supervisión?

b. Evaluación

70. Las evaluaciones son instrumentos para el aprendizaje y la rendición de cuentas. Como parte importante del proceso de integración del género en una intervención de adaptación, la evaluación debería analizar si las cuestiones referidas al género se han integrado en cada etapa del ciclo del proyecto o programa, determinar los puntos fuertes y débiles de la implementación real y permitir recomendar lecciones aprendidas para el futuro. Tener un sistema de evaluación sensible al género es tan importante como tener un diseño del proyecto o programa relacionado enfocado en el género.

71. De acuerdo con la nueva política de evaluación del Fondo³², las IE deben nombrar un evaluador o equipo de evaluación independiente, seleccionado por la misma IE, para realizar evaluaciones finales de proyectos y programas regulares concluidos, y han de incluir una evaluación de la contribución del proyecto o programa a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres (PAG-2, párr. 27). Además, los proyectos y programas habituales del Fondo que lleven implementados más de cuatro años deben someterse a una revisión intermedia (MTR) a mitad de la implementación. Dicha revisión se llevará a cabo de forma independiente o semiindependiente. Las MTR son evaluaciones formativas destinadas a analizar el rendimiento y el contexto del proyecto o programa para fundamentar la toma de decisiones de gestión y la corrección del curso del proyecto durante lo que queda del periodo de implementación. Para ello, al establecer los términos de referencia (TdR) para el evaluador y el proceso de evaluación, la IE debe seleccionar a evaluadores con conocimientos de género adecuados y garantizar que las consideraciones sobre el género estén suficientemente integradas. Por ejemplo, la IE debe especificar en los TdR que los evaluadores deben tener experiencia en las cuestiones relativas al género, y que el equipo de evaluación debe tener diversidad de género y un compromiso demostrado en la defensa de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El TdR para los procesos de evaluación (tanto MTR como evaluación final) podría también estipular la inclusión de personas de todos los géneros y subgrupos de hombres y mujeres de diversos grupos de interés (por ejemplo, implementando socios y beneficiarios), quizá a través de entrevistas o grupos de discusión, así como también preguntas de evaluación específicas y detalladas referidas a los problemas de género. En particular, para los grupos de interés marginados se deben tener en cuenta el nivel de alfabetización, las habilidades de lenguaje, así como las limitaciones de tiempo y logística para su participación en la evaluación.

72. Como parte de la evaluación, se debe pedir a los evaluadores que realicen recomendaciones sobre cómo fortalecer la representación y la participación de mujeres y niñas, y especialmente de los subgrupos de mujeres marginados. También debe centrarse en las recomendaciones sobre cómo promover una distribución de los beneficios más equitativa en relación con el género en el sector concreto de la intervención de adaptación, especialmente en el caso de la MTR. Es fundamental que en esta última se analicen los supuestos formulados durante la etapa de desarrollo de la propuesta, y en particular las evaluaciones de género, los objetivos de género y los indicadores y las medidas de respuesta sensibles al género que se hayan acordado. Los resultados de la MTR pueden contribuir a ciertas modificaciones en la

³² El texto de la política de evaluación aprobada está disponible en <https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2022/07/Evaluation-Policy-of-the-Adaptation-Fund.pdf>.

implementación de una intervención y a la actualización de los supuestos de género adoptados.

73. Algunas cuestiones clave que deben tenerse en cuenta al evaluar la integración de las consideraciones de género en el proceso de evaluación del proyecto o programa (tanto en MTR como en evaluaciones finales) son las siguientes:

- ¿Incluye el proceso de evaluación una perspectiva de género? ¿Analizará la contribución a la igualdad de género tanto de los aspectos sustantivos (contenido y orientación a los objetivos) como de los aspectos administrativos y de gestión (proceso) del proyecto o programa?
- ¿Especifican los términos de referencia para los evaluadores la necesidad de tener conocimientos en materia de género? ¿Es el equipo de evaluación responsable diverso en términos de participación de género y antecedentes y experiencias socioeconómicos? ¿Está comprometido con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para permitir un compromiso fundamentado desde el punto de vista cultural y sensato con las diversas partes interesadas?
- ¿Se incluirá en la evaluación a los diversos grupos de partes interesadas clave afectados de forma directa e indirecta por una intervención (como beneficiarios, implementadores, usuarios, miembros de la comunidad, reguladores y responsables de la toma de decisiones)? En concreto, ¿dispondrán los subgrupos de beneficiarios previstos de sexo masculino y femenino identificados, y especialmente aquellos que quedan excluidos a menudo en consultas y procesos de toma de decisiones (como las mujeres indígenas, discapacitadas, viudas o pobres) de la oportunidad de que se les consulte y se les escuche como parte de la evaluación?

74. Entre las preguntas clave que se deben abordar específicamente para evaluar el progreso en la implementación del proyecto o programa durante la **revisión intermedia** (si es necesario) se encuentran las siguientes:

- ¿Resulta adecuado el marco de gestión de resultados del proyecto o programa, o puede ser más sensible al género?
- ¿Incluyó el informe de datos iniciales requerido que preparó la IE al inicio del proyecto o programa una referencia de datos de género para la supervisión y el control del progreso de las medidas transformadoras/sensibles al género?
- ¿Existen limitaciones jurídicas, culturales, de seguridad, religiosas o de salud que no se hubiesen tenido en cuenta con anterioridad o se hayan añadido recientemente y que dificulten la participación real de mujeres, niñas y otros subgrupos de géneros marginados en el proyecto o programa? ¿Qué mejoras hay que introducir para abordarlas?
- ¿Están las organizaciones asociadas, y especialmente las EE, a la altura de la tarea y lo suficientemente concienciadas y formadas para implementar las actividades de forma sensible al género, abordando las desigualdades de género y entrecruzando las exclusiones y discriminaciones de los beneficiarios objetivo?
- ¿Es necesario adoptar medidas de gestión adaptativa para mejorar los esfuerzos de

integración de la perspectiva de género y los esfuerzos del proyecto o programa con el fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas (trabajo analítico o experiencia en cuestiones de género adicionales, incremento de los recursos financieros, reorientación o cambio de prioridades de los subgrupos beneficiarios)?

75. Algunas de las cuestiones que la **evaluación final** debería intentar responder con el propósito de evaluar el éxito o fracaso de la integración de las consideraciones de género en los resultados del proyecto o programa y relacionados son las siguientes:

- ¿Trajo consigo el proyecto o programa la adaptación y la reducción de los resultados de vulnerabilidad para grupos de género diversos, incluidos los subgrupos de mujeres y hombres previstos?
- ¿En qué medida el proyecto o programa coincidió con las necesidades de adaptación y prioridades específicas de grupos de género diversos, incluidos los subgrupos de mujeres y hombres identificados como principales beneficiarios?
- ¿Se distribuyeron los beneficios y los resultados por igual entre los diferentes grupos de género y de forma equitativa entre los grupos de partes interesadas objetivo, y en concreto los subgrupos de hombres o mujeres identificados?
- ¿Ha generado el proyecto o programa oportunidades más igualitarias para grupos de género diversos, incluidos los subgrupos de mujeres y hombres identificados como principales beneficiarios, o las mujeres han sufrido algún perjuicio como resultado de la intervención (con respecto a la división del trabajo y a la carga familiar o asistencial, la escasez de tiempo, o el acceso y el control de los recursos)?
- ¿Se han alterado las percepciones de los diferentes grupos de género, así como de los subgrupos de hombres y mujeres objetivo (con respecto a las normas, los estereotipos y los valores de género) durante el transcurso de la implementación del proyecto o programa?
- ¿Se incluyó lo suficiente el género en el diseño, la implementación, la supervisión y la presentación de informes del proyecto o programa? ¿Fue el marco de resultados adecuado para abordar las consideraciones de igualdad de género, inclusive por objetivos desglosados por género y empleando indicadores desglosados por género?
- ¿Fueron los conocimientos técnicos un requisito explícito en todas las descripciones de trabajo, las responsabilidades laborales y los términos de referencia para la implementación del proyecto o programa, los estudios, el trabajo de asesoría, el desarrollo de capacidades y los ejercicios de capacitación?
- ¿Se utilizaron los recursos asociados al género (competencias, personal, presupuesto) de forma adecuada y conveniente para integrar el género en el proyecto o programa?
- ¿Han demostrado las entidades de ejecución seleccionadas tener suficientes competencias, o han reforzado su capacidad para realizar actividades sensibles al género?

- ¿Han identificado y documentado los proyectos o programas las lecciones y las buenas prácticas/prácticas óptimas aprendidas en términos de integración de género de las medidas de adaptación que puedan replicarse o adaptarse en futuras intervenciones en el sector, la región o a nivel general? ¿Hay una documentación y una comunicación suficientes de las lecciones y las prácticas óptimas aprendidas (tanto dentro de los procesos del Fondo como a nivel externo)?

F. Gestión del conocimiento, intercambio de datos y aprendizaje

76. Además de los informes requeridos como parte de sus obligaciones de supervisión y evaluación del rendimiento del proyecto o programa, se anima a las IE a reportar de forma activa el progreso del proyecto o programa en términos de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en todo su alcance, de sus esfuerzos en materia de comunicación e intercambio de información sobre el proyecto o programa a todos los socios del Fondo (incluso como parte de un aprendizaje entre iguales) así como también al público en general, por ejemplo en eventos públicos, conferencias o en grupos de expertos relacionados con el clima. Esto forma parte de su contribución como socios del Fondo al aprendizaje conjunto y a la gestión del conocimiento de cuestiones asociadas al género, mediante la presentación de sus experiencias relativas a la integración del género en la implementación del proyecto o programa, e intercambiando en gran medida los conocimientos obtenidos sobre metodologías, buenas prácticas/prácticas óptimas y lecciones aprendidas. Esto está también en consonancia con el cometido del Fondo y de todos sus socios, articulado en la PG actualizada, de «acelerar el aprendizaje sobre la implementación de acciones adaptativas sensibles al género y contribuir a hacer frente a las brechas existentes en materia de conocimientos, datos y capacidad institucional» (PG, párr. 27).

77. En sus publicaciones e informes, o al presentar intervenciones de adaptación apoyadas por el Fondo, especialmente cuando están dirigidas a una audiencia externa, la IE debería reflejar su sensibilización en cuestiones de género incluyendo datos desglosados por género, evitando el uso de términos colectivos como pueden ser agricultores, trabajadores, sociedad o familias, y utilizando en su lugar términos desglosados e interseccionales. Además, a la hora de elaborar informes, la IE debería tratar de no describir ni retratar a las mujeres únicamente como personas vulnerables o víctimas, poniendo de relieve también su papel colectivo y las capacidades específicas y los conocimientos tradicionales y locales de los subgrupos de géneros específicos, como las mujeres indígenas, en tanto que actores fundamentales («agentes del cambio») para abordar las vulnerabilidades y las medidas concretas de adaptación.

78. Algunas cuestiones clave que reflejan la sensibilización en cuestiones de género que se deben considerar como parte del desarrollo del conocimiento y el intercambio de información a través de las IE son las siguientes:

- ¿Prestan las publicaciones, las presentaciones o los informes de las IE atención a aspectos de género de interés y a los esfuerzos de implementación sensibles al género o las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas en relación con la integración de la perspectiva de género en los proyectos o programas? ¿Se han integrado («introducido») de forma central los aspectos de género mediante informes o publicaciones de interés (en lugar de relegarse a una mención aislada, como un pequeño cuadro de texto, de las cuestiones de género)?

- ¿Se incluyen como fuente de información en las publicaciones, presentaciones o informes pertinentes las organizaciones de mujeres y los abogados y expertos especializados en igualdad de género?
- ¿Están lo suficientemente documentadas las lecciones y las prácticas óptimas sobre género importantes que se han aprendido, y se han comunicado al espectro más amplio posible de asociados y partes interesadas del Fondo (incluso para fomentar el aprendizaje entre pares), así como fuera del Fondo, para fomentar la replicación y la adopción?
- ¿Existe alguna publicación, presentación u otro tipo de informe que contenga un lenguaje que no es sensible al género o que perpetúe los estereotipos asociados al género? ¿Representan las fotografías la diversidad de género y muestran diferentes hombres y mujeres como agentes en diversas capacidades y con distintas funciones, incluidas aquellas que rompen las normas de género (p. ej., hombres que realizan labores de cuidado)?

Bibliografía y recursos seleccionados

Alianza Clima y Desarrollo (CDKN)/Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO) (2021). *Guide to strengthening gender integration in climate finance projects*. Disponible en: https://cdkn.org/sites/default/files/files/Gender-and-climate-finance-report_web.pdf

Banco Asiático de Desarrollo (BASD) *Gender Checklists and Toolkits in Sector Work*. Disponible en: <https://www.adb.org/documents/series/gender-checklists>

- Gender Checklist: Agriculture; disponible en <https://think-asia.org/bitstream/handle/11540/2443/agri2.pdf?sequence=1>
- Gender Checklist: Health; disponible en: <https://think-asia.org/bitstream/handle/11540/2441/health.pdf?sequence=1>
- Gender Checklist: Resettlement; disponible en: <https://www.adb.org/sites/default/files/publication/28731/gender-checklist-resettlement.pdf>
- Gender Checklist: Urban Housing and Development; disponible en: <https://www.adb.org/sites/default/files/publication/28733/urban2.pdf>
- Gender Checklist: Water Supply and Sanitation; disponible en: <https://think-asia.org/bitstream/handle/11540/2454/gender-checklist-water.pdf?sequence=1>

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2019). *Meaningful Stakeholder Engagement. A Joint Publication of the Multilateral Financial Institutions Group on Environmental and Social Standards*. Disponible en: https://publications.iadb.org/publications/english/document/Meaningful_Stakeholder_Engagement_A_Joint_Publication_of_the_MFI_Working_Group_on_Environmental_and_Social_Standards_en.pdf

Banco Mundial. *Genderstats Database of Gender Statistics*. Disponible en: <http://datatopics.worldbank.org/gender/>

Banco Mundial (2021). *Gender Dimensions of Disaster Risk and Resilience*, disponible en <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35202/Gender-Dimensions-of-Disaster-Risk-and-Resilience-Existing-Evidence.pdf?sequence=1>

Banco Mundial (2008). *Gender in Monitoring and Evaluation in Rural Development. A Toolkit*. Disponible en <https://documents1.worldbank.org/curated/en/645501468315560318/pdf/445520WP0BOX0327404B01PUBLIC10July02008.pdf>

Base de datos de los órganos de tratados de las Naciones Unidas. CEDAW Country Reports. [disponibles al buscar «CEDAW» y «report»; los informes específicos de los diferentes países aparecen en los resultados de búsqueda]. Disponible en: https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=en

CARE International (2018). *Gender Equality and Women's Voice Guidance Note*. Disponible en: http://gender.careinternationalwikis.org/media/gender_equality_guidance_note_18.pdf.

CARE International (2014). *Participatory Monitoring, Evaluation, Reflection and Learning for Community-based Adaptation: A Revised Manual for Local Practitioners*. Disponible en https://careclimatechange.org/wp-content/uploads/2019/06/2014_PMERL.pdf.

CARE International (2012). *Good Practices Framework. Gender Analysis*. Disponible en: https://genderinpractice.care.org/wp-content/uploads/2019/12/GEVV_gender-analysis-good-practices_2012.pdf

Chaplin, D., Twigg, J. y Lovell, E. (2019). *Intersectional approaches to vulnerability reduction and*

resilience-building. Resilience Intel, 12, p. 1-35. Disponible en: <https://cdn.odi.org/media/documents/12651.pdf>

Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (CAD de la OCDE) (2009). *GenderNet Practice Notes. Gender Equality Indicators: What, Why and How?* Disponible en <https://www.oecd.org/dac/gender-development/44952761.pdf>.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (2016). *Guidelines or other tools for integrating gender considerations into climate change related activities under the Convention Technical paper by the secretariat*. Disponible en <http://unfccc.int/resource/docs/2016/tp/02.pdf>.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU DAES). *Demographic and Social Statistics – Gender Statistics*. Disponible en: <https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/gender/>

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres). *Country Fact Sheets*. Disponible en: <https://data.unwomen.org/countries>
ONU Mujeres (2014). *Gender Mainstreaming in Development Programming*. Disponible en <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2014/GenderMainstreaming-IssuesBrief-en%20pdf.pdf>

Fondo de Adaptación (2022). *A Study on Intersectional Approaches to Gender-Mainstreaming in Adaptation-relevant Approaches*. Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, documento AFB/B.37-38/Inf.1. Disponible en: https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2022/02/AF-Final-Version_clean16Feb2022.pdf.

Fondo de Adaptación (2022). *Draft Evaluation Policy of the Adaptation Fund*. Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG). Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, documento AFB/EFC.29/6/Rev.1. Disponible en https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2022/03/AFB.EFC_29.6.Rev_1_Draft-Evaluation-Policy-of-the-Adaptation-Fund_endorsed-clean-clean.pdf

Fondo de Adaptación (2021). *Annex 4 to OPG: Gender Policy and Gender Action Plan (updated version approved in March 2021)*. Disponible en https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-Annex-4_GP-and-GAP_approved-March2021pdf-1.pdf

Fondo de Adaptación (2019). *Strategic Results Framework (Amended in March 2019)*. Disponible en: <https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2019/10/Adaptation-Fund-Strategic-Results-Framework-Amended-in-March-2019.pdf>.

Fondo de Adaptación (2017). *Annex 5 to OPG. Amended in October 2017. Request for Project/Programme Funding from the Adaptation Fund*. Disponible en: https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-ANNEX-5-project-template_amended-in-Oct-2017.pdf.

Fondo de Adaptación (2016). *Guidance document for Implementing Entities on compliance with the Adaptation Fund Environmental and Social Policy*. Disponible en: https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/07/ESP-Guidance_Revised-in-June-2016_Guidance-document-for-Implementing-Entities-on-compliance-with-the-Adaptation-Fund-Environmental-and-Social-Policy.pdf.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) (2018). *Guidance to Advance Gender Equality in GEF Projects and Programs*. Disponible en: https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/GEF_GenderGuidelines_Dec2018_CRA_web.pdf

Fondo Verde para el Clima (GCF) (2019). Gender assessment and gender action plan: Annex 8 to funding proposals. Disponible en: https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/form-09-gender-assessment-and-action-plan-template_0.pdf

GCF (2018). Gender assessment and gender action plan: Annex 4 for Simplified Approval Process Funding Proposals. Disponible en: <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/simplified-approval-process-annex-4-gender-assessment-and-action-plan.pdf>.

GCF y ONU Mujeres (2017). *Mainstreaming Gender in Green Climate Fund Project*. Disponible en https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/guidelines-gcf-toolkit-mainstreaming-gender_0.pdf

GIZ/IISD (2021). *Toward Gender-responsive ecosystem-based adaptation. Why it's needed and how to get there*. Disponible en: <https://www.adaptationcommunity.net/publications/toward-gender-responsive-ecosystem-based-adaptation-why-its-needed-and-how-to-get-there/>

GIZ/ONU-Hábitat/Gender CC (2015). *Gender and Urban Climate Policy. Gender-Sensitive Policies Make a Difference*. Disponible en: https://www.gendercc.net/fileadmin/inhalte/dokumente/8_Resources/Publications/Guidebook_Gender_and_Urban_Climate_Policy_June_2015.pdf

GIZ (2014). *Gender Pays Off! Guidelines on designing a gender-sensitive results-based monitoring (RBM) system*. Disponible en https://gender-works.giz.de/?wpfb_dl=35

Grupo del Banco Mundial; FAO; FIDA. (2015). *Gender in Climate-Smart Agriculture: Module 18 for Gender in Agriculture Sourcebook*. Disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/22983/Gender0in0clim0riculture0sourcebook.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

IDB (2014). *Mainstreaming Gender in Rural Development Projects in Latin America and the Caribbean*. Disponible en: <https://publications.iadb.org/publications/english/document/Mainstreaming-Gender-in-Rural-Development-Projects-in-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf>

Iniciativa Colaborativa para la Reforma Presupuestaria en África (CABRI) (2022). *Gender and climate-change budgeting and finance: Lessons from the IBFCCA Programme*. Disponible en: https://www.cabri-sbo.org/uploads/files/Documents/IBFCCA-Gender-and-CC-briefing-note_ENG_Final.pdf

Iniciativa Colaborativa para la Reforma Presupuestaria en África (CABRI) (2022). *Gender and climate-change budgeting and finance: Lessons from the IBFCCA Programme*. Disponible en: https://www.cabri-sbo.org/uploads/files/Documents/IBFCCA-Gender-and-CC-briefing-note_ENG_Final.pdf

IOM (2008). *Understanding Gender Sensitive Budgeting*. Disponible en: https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/jahia/webdav/shared/mainsite/published_docs/periodicals_and_newsletters/gsb_final_%20booklet.pdf.

Mehar, M. y McDougall, C. (2017). *Methods and tools for gender analysis in FISH: A preliminary consolidation and reference guide*. Penang, Malasia: CGIAR Research Program on Fish Agri-Food Systems. Internal document. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/342599754_Methods_and_tools_for_gender_analysis_in_FISH_A_preliminary_consolidation_and_reference_guide

Mercy Corps (2018). *Resilience in Action: Gender Equity and Social Inclusion*. Produced as part of the Resilience Evaluation, Analysis and Learning (REAL) Associate Award. Disponible en: https://www.mercycorps.org/sites/default/files/2019-12/REAL_Resilience_in_Action.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2021). Checklist for Gender-Mainstreaming in Projects/Programmes. Disponible en:

https://www.unodc.org/documents/Gender/Gender_Mainstreaming_Checklist_2021.pdf

Oficina Regional para Asia y el Pacífico de la FAO (2011). *Mainstreaming gender into project cycle management in the fisheries sector*. Disponible en <https://www.fao.org/3/ba0004e/ba0004e00.pdf>

Oficina de Evaluación Independiente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (OEI FMAM) (2015). *Addressing Gender in Evaluations. Guidance for Approach Papers*. Borrador. Disponible en <https://www.gefio.org/sites/default/files/documents/addressing-gender-evaluations-2015.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2021). Integrating migration into environment and climate change interventions. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Disponible en:

<https://environmentalmigration.iom.int/sites/g/files/tmzbd1411/files/documents/environment-climate-change-toolkit.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2011). *Guía de capacitación: Investigación del género y cambio climático en la agricultura y la seguridad alimentaria para el desarrollo*. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/015/md280e/md280e00.htm>.

Organización de las Naciones Unidas. *Minimum Set of Gender Indicators*. Disponible en <https://gender-data-hub-2-undesa.hub.arcgis.com/> y <https://gender-data-hub-2-undesa.hub.arcgis.com/pages/indicators>

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) (2021). UNIDO Guide to Gender Analysis and Gender Mainstreaming the Project Cycle. Disponible en:

https://www.unido.org/sites/default/files/files/2021-06/Gender_mainstreaming_Guide_1_Main%20guide.pdf

Oxfam (2018). *A guide to gender-responsive budgeting*. Disponible en:

<https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620429/gt-guide-gender-responsive-budgeting-280218-en.pdf;jsessionid=4F615442A262232432736A26C468F2E8?sequence=13>

Petes, P., Badstue, L. B. y Prain, G. (2018). *Gender norms, agency, and innovation in agriculture and natural resource management: The GEN- NOVATE methodology*. Disponible en:

https://gender.cgiar.org/wp-content/uploads/2018/02/GENNOVATE-Methodology_Feb2018_FINAL.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2020). *Gender-responsive Indicators. Gender and NDC planning for implementation*. Disponible en: <file:///C:/Users/lscha/Downloads/undp-ndcsp-gender-indicators-2020.pdf>

UNDP (2010). *Gender, Climate Change and Community-Based Adaptation Guidebook*. Disponible en <https://www.undp.org/publications/gender-climate-change-and-community-based-adaptation-guidebook>

UNIFEM/UNFPA (2010). *Gender-Responsive Budgeting in Practice. A Training Manual*. Disponible en: <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2010/1/gender-responsive-budgeting-in-practice-a-training-manual> y <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2010/GRB-in-practice-training-manual-en.pdf>

UNIDO (2014). *Guide on Gender Mainstreaming Energy and Climate Change Projects*. Disponible en https://www.unido.org/sites/default/files/2015-01/Guide_on_Gender_Mainstreaming_ECC_0.pdf

UNODC (2013). *Gender Mainstreaming in the Work of the UNODC. Guidance Note for UNODC Staff*. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/Gender/UNODC-GuidanceNote-GenderMainstreaming.pdf>

WECF (2018). *The Gender Impact Assessment and Monitoring Tool*. Disponible en: <https://www.wecf.org/wp-content/uploads/2019/01/FINAL-GIM-Tool-Jan-19.pdf>

Anexo I: Definiciones de conceptos de género relevantes³³

Análisis de género: se refiere al proceso sistemático de organizar, recopilar, analizar e interpretar la información cualitativa y cuantitativa que analiza las relaciones de género en un contexto particular, que puede ser tanto los hogares como las comunidades o las naciones. Los elementos fundamentales para el análisis de género son el conocimiento de las culturas (sus roles, valores, normas y creencias subyacentes), el poder y las relaciones (el acceso, control y toma de decisiones en lo que respecta al tiempo, los bienes y los recursos; las cargas de trabajo; las necesidades; el empoderamiento; la vulnerabilidad), que se manifiestan a diferentes o múltiples escalas y se pueden expresar en el desarrollo de las identidades y desigualdades de género³⁴.

Brecha de género: se refiere a cualquier disparidad y desigualdad entre la condición, la posición o el rol de mujeres y hombres en la sociedad. Atañe a las desigualdades en cuanto a su participación, su acceso a oportunidades, derechos, poder para influir y tomar decisiones, ingresos y beneficios, y control y uso de recursos.

Evaluación de género: en el contexto del Fondo, una evaluación de género es una revisión de una programación planificada para garantizar que esté en línea con el objetivo de fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, con el fin de lograr unos resultados e impactos de la adaptación más eficaces, sostenibles y justos. Una evaluación de género combina: 1) un análisis de género del ámbito de un proyecto/programa específico, 2) una revisión de la programación planificada, 3) la identificación de oportunidades y brechas de género en la programación planificada, y 4) recomendaciones para mejoras relacionadas con el género en la programación planificada.

Ceguera de género: se refiere a la falta de reconocimiento de que los roles, derechos, privilegios, responsabilidades y obligaciones de las mujeres y niñas y de los hombres y niños se les asignan en contextos y situaciones sociales, culturales, económicos y políticos específicos y dan lugar a desigualdades.

Consciencia de género: se refiere al conocimiento y el reconocimiento de las diferencias en los roles de género, derechos, privilegios, responsabilidades y obligaciones socialmente asignados al tiempo que se acomoda y trabaja en torno a las normas de género existentes.

Empoderamiento de las mujeres: se refiere al proceso por el que las mujeres ganan poder y control sobre sus propias vidas y adquieren la capacidad de tomar decisiones estratégicas mediante una expansión de la capacidad de acción en la vida de las mujeres, especialmente a través de la participación y la toma de decisiones. Suele referirse a un apoyo diferencial o proactivo para aumentar:

- (i) la conciencia y el sentido de autoestima y derechos de las mujeres;
- (ii) el derecho de las mujeres a tener y determinar opciones;

³³A menos que se especifique lo contrario, las definiciones más relevantes son una réplica de las que se incluyen en el documento actualizado sobre política de género del FA disponible en https://www.adaptation-fund.org/wp-content/uploads/2016/04/OPG-Annex-4_GP-and-GAP_approved-March2021pdf-1.pdf

³⁴Mehar M. y McDougall C. (2017). Methods and tools for gender analysis in FISH: A preliminary consolidation and reference guide. Penang, Malaysia: CGIAR Research Program on Fish Agri-Food Systems. Documento interno. https://www.researchgate.net/publication/342599754_Methods_and_tools_for_gender_analysis_in_FISH_A_preliminary_consolidation_and_reference_guide.

- (iii) el derecho de las mujeres a tener acceso a oportunidades y recursos;
- (iv) el derecho de las mujeres a tener poder para controlar sus propias vidas tanto dentro como fuera del hogar; y
- (v) la capacidad de las mujeres de ejercer influencia sobre la dirección del cambio social, político y económico para crear un orden social, político y económico más justo, tanto a nivel nacional como internacional.

Equidad de género: se refiere al proceso de ser justos con hombres y mujeres, niños y niñas. Reconoce la necesidad de un posible tratamiento diferencial que sea justo y que aborde de forma positiva un sesgo o desventaja social o histórica o desequilibrio de poder resultantes de los roles o normas de género o de diferencias entre los sexos. Consiste en un tratamiento justo y equitativo que tiene en cuenta las diferentes necesidades de las mujeres y niñas y de los hombres y niños, las barreras culturales y las discriminaciones (pasadas) del grupo específico.

Equilibrio de género: se refiere al objetivo de tener la misma cantidad de mujeres y hombres en los organismos de toma de decisiones y en el personal de los distintos niveles de las estructuras institucionales.

Elaboración de presupuestos con perspectiva de género: se refiere al proceso de concebir, planificar, aprobar, ejecutar, supervisar, analizar y auditar presupuestos con una perspectiva de género. Implica un análisis de los gastos e ingresos reales (de los Gobiernos o las organizaciones) dedicados a mujeres y niñas, en comparación con los gastos en hombres y niños. Es una herramienta para implementar políticas de forma eficaz que permite comprobar si las asignaciones concuerdan con los compromisos políticos asumidos y si están teniendo el efecto deseado.³⁵

Género: hace referencia a los roles, comportamientos, actividades, derechos y atributos que una sociedad determinada, en un momento determinado, considera adecuados para las mujeres y las niñas, y los hombres y los niños. Además de los atributos y las oportunidades sociales asociadas al simple hecho de ser un hombre o una mujer y las relaciones entre mujeres y niñas y hombres y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones se definen socialmente y se aprenden a través de procesos de socialización. Son específicos al contexto y al tiempo y son modificables. El género determina qué es lo que se espera, lo que se permite y lo que se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. En la mayor parte de las sociedades existen diferencias y desigualdades entre mujeres y niñas y hombres y niños en lo que respecta a las responsabilidades asignadas, las actividades asumidas, el acceso a los recursos y el control sobre los mismos, así como en las oportunidades para tomar decisiones. El género forma parte de un contexto sociocultural más amplio y se relaciona con otros criterios relevantes para el análisis sociocultural, como la clase, la raza, el nivel de pobreza, el grupo étnico y la edad.

Igualdad de género: se refiere a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades, y al acceso de las mujeres, los hombres, los niños y las niñas, así como la consideración igualitaria de sus respectivos intereses, necesidades y prioridades. Dado que la igualdad de género atañe y beneficia a hombres y mujeres, niños y niñas, es necesario que tanto las mujeres y niñas como los

³⁵Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Disponible en:

https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/published_docs/periodicals_and_newsletters/gsb_final_%20booklet.pdf.

hombres y niños se involucren plenamente en la promoción de la igualdad de género y en la modificación de los roles de género. La igualdad entre mujeres y hombres es tanto un asunto de derechos humanos como una condición previa para lograr un desarrollo sostenible y centrado en las personas, además de un indicador de dicho desarrollo.

Identidad de género: se refiere a la experiencia de género innata, sentida profundamente a nivel interno e individual de una persona.

Interseccionalidad: se refiere a cómo el género se solapa con otros factores socioculturales como la raza, la etnia, el estado migratorio, la religión o las creencias, la salud, la posición social, la edad, la clase, la casta, la orientación sexual, la identidad de género y la inclusión o exclusión. Mirar a través de la lente de la interseccionalidad es fundamental para comprender la complejidad y particularidad de las desigualdades en la vida de las mujeres y niñas, y los hombres y niños.

Normas de género: se refiere a las dimensiones de género de las normas sociales, o a las expectativas sociales de cómo deben comportarse los hombres y las mujeres en sus asuntos cotidianos. Las normas sociales también “estructuran las interacciones sociales en formas que permiten a los actores sociales obtener los beneficios de la actividad conjunta y determinan de manera significativa la distribución de los beneficios de la vida social.”³⁶

Receptividad al género: se refiere a la consideración de las normas, roles y relaciones de género y a abordar la desigualdad generada por normas, roles y relaciones desiguales mediante cambios dentro de un contexto social determinado logrados con medidas correctivas.

Sensible al género: se refiere a la consideración de las normas, roles y relaciones de género, pero no aborda necesariamente la desigualdad generada por normas, roles y relaciones desiguales mediante medidas correctivas, más allá de generar conciencia de género.

Transformador en cuestiones de género: se refiere a enfoques con un compromiso activo por examinar, cuestionar y cambiar normas de género y sociales y valores culturales rígidos, y por abordar las desigualdades de poder entre personas de diferentes géneros y las causas de fondo de la desigualdad de género y la discriminación, así como buscar redefinir los sistemas y las instituciones que crean y perpetúan las desigualdades. El objetivo de este enfoque es transformar las normas de género y las dinámicas de poder adversas en positivas, acelerando así el logro de la igualdad de género.

Transversalidad de género: se refiere a una estrategia que cuenta con respaldo mundial para fomentar la igualdad de género. La transversalidad implica el proceso de evaluar las implicaciones para las mujeres y niñas y para los hombres y niños de cualquier acción planificada, incluyendo la legislación, las políticas o programas en cualquier ámbito y en todos los niveles, aumentando así la eficacia de las intervenciones. Es una estrategia para hacer de las experiencias y preocupaciones de todas las personas, independientemente de su género, una parte integral del diseño, la implementación, la supervisión y la evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, de modo que los diferentes grupos de género se beneficien de forma equitativa y no se perpetúe la desigualdad. El objetivo último de la transversalidad es lograr la igualdad de género.

³⁶Petes, P., Badstue, L. B., y Prain, G. (2018). Gender norms, agency, and innovation in agriculture and natural resource management: The GEN- NOVATE methodology, p.6. https://gender.cgiar.org/wp-content/uploads/2018/02/GENNOVATE-Methodology_Feb2018_FINAL.pdf

Anexo II: Lista indicativa para un análisis de género y una evaluación de género preliminares

La realización de una **evaluación de género** en la fase temprana del desarrollo del proyecto/programa es una herramienta que permite identificar las diferencias de género y proporcionar evidencia empírica en forma de datos y análisis cualitativos y cuantitativos sobre los roles, actividades, necesidades y oportunidades disponibles en relación al género, así como los desafíos o riesgos para hombres, mujeres y otros subgrupos de género dentro de un contexto, un área geográfica o un sector en particular. Aunque, evidentemente, no puede tener en cuenta todos los asuntos relacionados con el género, sí que debe aspirarse a que sea lo suficientemente completo como para brindar una descripción detallada de la situación de género dentro de un contexto, un área geográfica o un sector en particular. Es una exigencia en todos los proyectos y programas del Fondo de Adaptación en la etapa de la propuesta completa. Véase la tabla A.II a continuación para sugerencias sobre posibles orientaciones y preguntas analíticas indicativas clave para realizar la evaluación de género.

Para el proceso de aprobación del proyecto/programa de dos pasos y el proceso de tres pasos para los proyectos/programas regionales, los cuales requieren la aprobación de una nota preconceptual/conceptual por parte de la Junta, es necesario realizar un **análisis de género preliminar** en la etapa de identificación del proyecto/programa para esa nota preconceptual/ conceptual. Este análisis debería incluir algunas de las primeras conclusiones sobre asuntos de género relevantes. Será menos exhaustivo que la evaluación de género de la fase de propuesta de proyectos/programas desarrollada, y además buscará responder una serie de preguntas iniciales (se desarrollará con información más detallada en una evaluación de género completa). Véase la tabla A.II a continuación para sugerencias sobre posibles orientaciones y preguntas analíticas indicativas clave para realizar el análisis de género preliminar.

Tabla A.II.1 – Lista de verificación indicativa para un análisis de género preliminar (en la fase de nota preconceptual)

Un análisis de género preliminar debería considerar, entre otras cosas, los siguientes métodos y enfoques y puede abordar algunas o la totalidad de las siguientes preguntas analíticas clave:

Enfoques metodológicos y áreas de enfoque analítico	Preguntas clave relevantes	Sí/No	Comentarios, si procede
Enfoque metodológico para realizar un análisis de género preliminar	• Secuencia: ¿Se realiza el análisis de género preliminar antes o en paralelo a la preparación de la nota conceptual del proyecto/programa y, por lo tanto, sirve para fundamentar la integración de productos y resultados de implementación sensibles al género en el concepto del proyecto/programa previsto?		
	• Enfoque y conocimiento de aspectos relativos al género: El análisis de género preliminar: ○ ¿Pone de manifiesto algunas diferencias de género principales/básicas e impactos y riesgos diferenciados por género para mujeres y niñas, hombres y niños y otros géneros relevantes para el proyecto/programa (“no hacer daño”)? ○ ¿Pone de manifiesto la posibilidad o intención del proyecto/programa de abordar las necesidades diferenciadas por género para un impacto transformador (“hacer el bien”)? ○ ¿Reconoce un conocimiento básico de la interseccionalidad de los esfuerzos de integración de género e indica si el proyecto/programa tiene previsto enfocarse en diferentes subgrupos de género específicos (como mujeres indígenas o rurales, mujeres urbanas pobres, etc.) y cómo lo hace? (Consulte la sección III.B. cuadro 1 de este documento de orientación sobre género para obtener más información sobre cómo abordar la interseccionalidad).		
	• Fuentes de datos y recopilación: El análisis de género preliminar: ○ ¿Incluye datos de género principales/básicos para el país del proyecto/programa e, idealmente, datos o estimaciones de datos para el área específica del proyecto/programa utilizando fuentes de datos secundarias disponibles como estudios de género o informes sectoriales		

	o del país ya existentes? ¿Están estos datos desglosados, indicando también dónde puede ser necesario un desglose adicional? ○ ¿Establece una línea de base indicativa de datos de género del proyecto/programa?		
	• Consulta inicial con las partes interesadas: ¿Refleja el análisis de género preliminar puntos de vista y aportaciones de partes interesadas clave e individuos con perspectiva de género o experiencia en género (como puntos focales de género ministeriales o expertos en género, u organizaciones no gubernamentales dedicadas a promover la igualdad de género y los derechos y el empoderamiento de las mujeres) obtenidos en las consultas tempranas realizadas durante la fase inicial de desarrollo del concepto?		
	• Búsqueda de socios de implementación: Al buscar posibles socios de implementación, ¿indica el análisis de género preliminar quién tiene los conocimientos, la experiencia y la capacidad para integrar consideraciones de género? En caso de que no sea así, ¿existe, o está planificado, un desarrollo de capacidades sobre género como parte del proyecto/programa previsto?		
	• Subvenciones para la formulación de proyectos (PFG por sus siglas en inglés): ¿Indica el análisis de género preliminar si se podría solicitar una subvención para la formulación de proyectos para garantizar la experiencia externa, por ejemplo, para llevar a cabo una evaluación de género completa en la etapa de desarrollo del proyecto/programa?		
Preguntas analíticas iniciales principales	• Análisis inicial del contexto socioeconómico central: ¿Proporciona el análisis de género preliminar una descripción básica del contexto legal, social y económico, así como de las normas sociales y culturales vigentes que definen las relaciones de género en el país y, en la medida de lo posible, en el sector o área geográfica específicos del proyecto/programa?		
	• Análisis inicial de los riesgos e impactos climáticos diferenciados por género: ¿Proporciona el análisis de género preliminar unos primeros indicios sobre cómo, en el área del proyecto/programa, podrían verse afectados de diferentes maneras el sustento y la capacidad de adaptación de mujeres y niñas, hombres y niños, de diferentes edades, etnias, origen indígena o clase económica, por los riesgos y efectos del cambio climático? ¿Prevé el análisis un agravamiento de las desigualdades de género como resultado de las desigualdades de género existentes?		

	• Análisis inicial de las actividades y divisiones del trabajo diferenciadas por género: ¿Proporciona el análisis de género preliminar una descripción general de las tareas y responsabilidades de hombres, mujeres y diferentes subgrupos de género (teniendo en cuenta, por ejemplo, la edad, el origen indígena, el origen étnico o la situación económica) en el sector o área geográfica específicos del proyecto/programa planificado? Aquí se podría incluir una reflexión introductoria sobre las diferencias de género en la participación en la economía formal e informal, así como en el trabajo remunerado y no remunerado y en las tareas domésticas y de cuidados.		
	• Análisis inicial del acceso y el control de los recursos y la toma de decisiones diferenciado por género: ¿Proporciona el análisis de género preliminar una primera aproximación sobre quién, dentro del área del proyecto/programa, tiene qué tipo de acceso y control sobre recursos tales como la tierra, los insumos agrícolas y servicios de extensión agraria, los recursos financieros, la educación o los servicios de información? ¿Considera quién toma las decisiones en múltiples niveles y sectores (comunidad, hogar, niveles regionales, sector público y privado, órganos de toma de decisiones económicas y políticas)?		
	• Análisis inicial de los beneficiarios seleccionados y su perfil de género: ¿Define el análisis de género preliminar las oportunidades planificadas o los puntos de partida para garantizar la participación y los beneficios equitativos para los diferentes subgrupos de género?		
	• Descripción inicial de las respuestas del proyecto/programa planificado: ¿Proporciona el análisis de género preliminar una perspectiva sobre las medidas planificadas/previstas para garantizar resultados de igualdad de género del proyecto/programa planificado? ¿Puede ya mostrar alguna expectativa sobre cómo será un impacto de género favorable?		

Tabla A.II.2 – Lista de verificación indicativa para una evaluación de género (en la fase de propuesta completa del proyecto/programa)

La evaluación de género debe considerar, entre otras cosas, los siguientes métodos y enfoques y puede abordarlas siguientes preguntas analíticas clave:

Enfoques metodológicos y áreas de enfoque analítico	Preguntas clave relevantes	Sí/No	Comentarios, si procede
Enfoque metodológico para realizar un análisis de género preliminar	• Secuencia: ¿Se realiza la evaluación de género antes o en paralelo a la preparación de la propuesta del proyecto/programa y, por lo tanto, sirve para fundamentar los acuerdos de implementación y seguimiento sensibles al género, incluyendo indicadores sensibles al género?		
	• Enfoque: La evaluación: ○ ¿Describe las diferencias de género y analiza los impactos y riesgos diferenciados por género para las mujeres y las niñas, los hombres y los niños y otros subgrupos de género relevantes para el proyecto/programa a fin de garantizar que las actividades de adaptación planificadas no perpetúen o agraven aún más las desigualdades de género existentes (“no hacer daño”)? ○ ¿Aborda las necesidades diferenciadas por género para un impacto transformador (“hacer el bien”): ▪ Garantizando una distribución equitativa de los beneficios esperados del proyecto/programa? ▪ Especificando oportunidades para abordar normas de género y estructuras de poder perjudiciales? ▪ Subsanaando exclusiones existentes a través de medidas específicas para abordar las brechas de género persistentes?		
	• Interseccionalidad: ¿Utiliza la evaluación un enfoque interseccional para el análisis de género? (Consulte la sección III.B. cuadro 1 de este documento de orientación sobre género para obtener más información sobre cómo abordar la interseccionalidad). ¿Amplía la perspectiva para incluir factores adicionales además del género (un enfoque de “género plus”)? Por ejemplo, ¿explora necesidades o perspectivas específicas relacionadas con subgrupos de género		

	vulnerables como mujeres indígenas, hombres jóvenes o ancianos, jóvenes de origen étnico, personas no binarias o mujeres rurales pobres? Dichos factores adicionales relevantes podrían incluir: ○ Género y posicionamiento dentro de un hogar (suegra, nuera) ○ Género y posicionamiento dentro de la comunidad (en función de la riqueza, la casta/clase, el origen indígena) ○ Género y discriminación más amplia relacionada con la edad, la raza, la identidad de género o la preferencia sexual		
	• Fuentes y recopilación de datos: La evaluación: ○ ¿Recopila datos de género relevantes para el proyecto/programa y determina unos datos básicos utilizando preferentemente una combinación de metodologías de datos primarios (por ejemplo, de grupos focales, talleres, entrevistas con informadores clave y encuestas formales) y datos secundarios (por ejemplo, de estadísticas nacionales oficiales e informes de género existentes, incluyendo artículos de revistas, informes de proyectos, etc.)? ○ ¿Determina los datos básicos de género del proyecto/programa? ○ ¿Desglosa todos los datos por género para poner de manifiesto de manera sistemática las diferencias entre mujeres y hombres, pero también, en la medida de lo posible, por otras variables como la edad, el origen étnico, la clase, la religión o el origen indígena?		
	• Evidencias cualitativas: además de la recopilación de datos cuantitativos, ¿incluye la evaluación evidencias cualitativas recopiladas a través de procesos ascendentes, como el uso del conocimiento obtenido mediante consultas a las partes interesadas sensibles al género? ○ Concretamente, como parte de la evaluación, ¿se llevó a cabo un proceso de consulta con las partes interesadas con una perspectiva de género que incluyera representantes de los ministerios de la mujer, puntos focales de género de los ministerios del sector nacional o gobiernos locales relevantes, o grupos no gubernamentales y comunitarios centrados en promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género?		
	• Experiencia en género: ¿La evaluación la llevan a cabo personas con experiencia especializada relevante y con recursos (tiempo, económicos) para recopilar y analizar datos? Estos podrían incluir, por ejemplo: 1) un experto especializado en género con conocimientos adecuados sobre contextos relevantes sobre el cambio climático y sectores específicos, o		

	2) un director de proyecto/programa (un miembro del personal de la entidad ejecutora o un consultor externo) con conocimientos adecuados sobre las cuestiones de género, además de experiencia específica en cambio climático y sectores relevantes		
	• Desarrollo de capacidades de género: ¿Contribuye el proceso de evaluación al desarrollo de capacidades de género institucionales de la entidad ejecutora? Por ejemplo, ¿se mantendrá al experto en género como parte de la unidad de gestión del proyecto/programa durante la implementación?		
Análisis del contexto socioeconómico, político, cultural y legal específico de género en el que se ejecutará el proyecto o programa	• ¿Incluye la evaluación estadísticas clave de género en el país o región de la intervención propuesta o en el área del proyecto/programa? Estas incluyen p. ej.: ○ Tasa de mortalidad materna (desglosada por edad, origen étnico, origen indígena cuando sea posible) ○ Tasa de mortalidad infantil ○ Nivel educativo de niñas y niños ○ Tasa de alfabetización de adultos (desglosada por sexo) ○ Tasa de pobreza (desglosada por sexo, edad, origen étnico, origen indígena cuando sea posible) ○ Tasa de participación laboral (desglosada por sexo, edad, origen étnico, cuando sea posible) ○ Tasa de empleo (desglosada por sexo, edad, origen étnico, cuando sea posible) ○ Tasa de participación política (desglosada por sexo, origen étnico, origen indígena cuando sea posible) ○ Esperanza de vida (desglosada por sexo)		
	• ¿Detalla la evaluación la situación jurídica de las mujeres y las personas no binarias y las leyes aplicables que afectan a los grupos de género en el país o región de la intervención propuesta o del área del proyecto/programa? Estas incluyen p.ej.: ○ Políticas y leyes relacionadas con los derechos humanos, especialmente los derechos de las mujeres y de género relacionados con: ▪ La representación ▪ El acceso al empleo ▪ El sistema judicial establecido ▪ Los servicios financieros ▪ La propiedad de la tierra ▪ Las leyes de sucesiones ▪ La ley de la ciudadanía		

	▪ La salud sexual y reproductiva ○ Políticas y leyes relacionadas con: ▪ La acción climática ▪ El desarrollo sostenible		
	• ¿Describe la evaluación normas culturales, creencias generalizadas, percepciones, estereotipos, valores y prácticas relacionadas con el género en el país o región de la intervención propuesta o en el área del proyecto/programa? Estos incluyen p. ej.: ○ Las expectativas de conducta ○ Rituales de paso		
Análisis de los impactos diferenciados del cambio climático en diferentes grupos y subgrupos de género y sus respectivas capacidades para adaptarse a estos	• ¿Describe y detalla la evaluación cómo los medios de subsistencia de hombres y niños, y mujeres y niñas, pueden verse afectados de manera diferente por el cambio climático debido a los roles de género establecidos culturalmente, como la división del trabajo por género (tanto remunerado como no remunerado) y la prevalencia de la violencia por razón de género (VBG por sus siglas en inglés)?		
	• ¿Describe la evaluación alguna diferencia de género estimada en vulnerabilidad y capacidad de adaptación entre hombres y niños, y mujeres y niñas, incluso de diferente edad, origen étnico, clase social u origen indígena?		
	• ¿Describe la evaluación si las desigualdades de género existentes se verán agravadas por los impactos del cambio climático en el área del proyecto/programa propuesto?		
	• ¿Analiza la evaluación las razones por las que diferentes grupos y subgrupos de género podrían ser más vulnerables a los impactos del cambio climático o tener una capacidad reducida para adaptarse a ellos?		
	• ¿Analiza la evaluación cómo aumentar las capacidades de los diferentes grupos y subgrupos de género para reducir las vulnerabilidades específicas de género y los impactos del cambio climático?		
Análisis del acceso y uso de	• ¿La evaluación describe y analiza el acceso a los recursos (económicos, financieros, físicos, naturales, etc.) y las oportunidades (servicios de extensión, educación, capacitación técnica) que tienen los diferentes grupos		

recursos (tanto recursos materiales como de tiempo, conocimiento e información)	y subgrupos de género, y si es equitativo y adecuado para el género y la edad , con un enfoque específico en: ○ A qué tienen acceso las mujeres más marginalizadas, ○ Quién gestiona y controla el acceso a los recursos, ○Cuál es la situación de la tenencia de la tierra en el área del proyecto/programa, ○ Tienen las mujeres derechos de propiedad sobre las tierras y otros recursos y bienes productivos (desglosados por origen étnico, clase y origen indígena en la medida de lo posible)?		
	• ¿Aclara la evaluación si los diferentes grupos y subgrupos de género, especialmente aquellos de las comunidades más vulnerables, tienen igual acceso a la información relevante del proyecto/programa?		
	• ¿Especifica la evaluación las oportunidades que los diferentes grupos y subgrupos de género, especialmente aquellos de las comunidades más vulnerables, tienen ○ Para participar plenamente en el proyecto/programa previsto? ○ Para beneficiarse plenamente del proyecto/programa previsto?		
	• ¿Analiza la evaluación si los servicios y tecnologías proporcionados por el proyecto/programa previsto estarán disponibles, serán asequibles e igualmente accesibles para todos los grupos de género?		
	• ¿Analiza la evaluación la necesidad de disposiciones especiales para los subgrupos de género especialmente vulnerables, como las mujeres indígenas, las viudas o los hogares encabezados por mujeres (por ejemplo, en términos de establecimiento de cuotas o provisión de capacitación o divulgación especializada)?		
	• ¿Describe la evaluación los compromisos de tiempo y las necesidades/restricciones de movilidad a los que quizá deban hacer frente los diferentes subgrupos de mujeres y hombres al asumir funciones y roles específicos en el contexto de la intervención del proyecto/programa?		
Análisis de la división sexual y de género del trabajo (trabajo	• ¿Examina la evaluación cómo las normas de género influyen en la división del trabajo por género entre mujeres y hombres mayores y jóvenes en el área del proyecto/programa? ¿Existen diferencias entre las comunidades urbanas, rurales e indígenas?		

remunerado y no remunerado) en el contexto del proyecto o programa previsto	¿Examina la evaluación la participación de diferentes grupos y subgrupos de género tanto en la economía formal como en la informal en el área del proyecto/programa?		
	¿Analiza la evaluación la situación de las mujeres, los hombres y los diferentes subgrupos de género en el sector específico de intervención o el área de impacto del proyecto/programa?		
	¿Identifica y detalla la evaluación oportunidades para ampliar el trabajo remunerado o aumentar la autonomía económica de los subgrupos de género marginados?		
	¿Examina la evaluación si las actividades planificadas del proyecto/programa afectarán a la división del trabajo por género existente, por ejemplo, en el hogar, y de qué manera? ¿Aumentará aún más la carga de cuidados no remunerados de las mujeres y las niñas o la aliviará? ¿Se repartirán equitativamente entre los grupos de género involucrados y los subgrupos de género los cambios en la división del trabajo por género y la carga relacionada como consecuencia de la intervención planificada del proyecto/programa?		
Análisis de la estructura de poder basada en el género (enfoque en quién controla o decide, así como la inclusión en las estructuras de toma de decisiones y gestión)	¿Explora la evaluación hasta qué punto los subgrupos más vulnerables de mujeres y hombres participaron en los procesos de toma de decisiones o en las estructuras de gestión (como asociaciones de usuarios de agua o cooperativas de productores)?		
	¿Analiza la evaluación los tipos de decisiones tomadas por diferentes subgrupos de mujeres y en qué ámbito (hogar, comunidad, nivel nacional)?		
	¿Describe la evaluación las limitaciones (sociales, culturales, económicas y políticas) que restringen la participación más activa de las mujeres u otros subgrupos de género vulnerables en los procesos de toma de decisiones a diferentes niveles?		
	¿Sugiere la evaluación oportunidades para promover la representación y el liderazgo de las mujeres y subgrupos de género vulnerables específicos en - Los acuerdos de gobernanza local - Los sistemas políticos - Las instituciones oficiales/no oficiales		

	▪ ¿Sugiere formas de superar las limitaciones existentes que impiden que las mujeres y los subgrupos de género vulnerables asuman tales roles de liderazgo?		
	• ¿Analiza la evaluación las oportunidades para promover la representación y el liderazgo de las mujeres y los subgrupos de género vulnerables específicos en las estructuras del proyecto/programa previsto destinadas a la toma de decisiones, la gestión o los comités asesores? ○ ¿Sugiere formas de superar las limitaciones existentes que impiden que las mujeres y los subgrupos de género vulnerables asuman roles de liderazgo en proyectos/programas?		

Anexo III: Algunos ejemplos para consideraciones de la evaluación de género en sectores específicos.

Las siguientes preguntas de evaluación para diversos enfoques relevantes para la adaptación son solamente indicativas. En el contexto de adaptación específica se deberán analizar proyectos/programas adicionales, y/o diferentes cuestiones y consideraciones. Tal como se presentan aquí, sirven solamente como ejemplos para algunas de las cuestiones de igualdad de género (relacionadas con la intervención, la participación, y el acceso a la toma de decisiones y recursos) que se podrían aplicar para evaluar los impactos, las necesidades, así como las respuestas necesarias, diferenciados en función del género en los sectores relevantes de adaptación específicos, tales como la gestión y la reducción del riesgo de desastres; la salud; la gestión de recursos hídricos; la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural; la adaptación basada en el ecosistema; o el desarrollo urbano y las viviendas.

Gestión y reducción del riesgo de desastres³⁷

Los siguientes ejemplos de posibles preguntas orientadoras para evaluar consideraciones de género en la gestión y reducción del riesgo de desastres examinan la exposición y vulnerabilidad, la preparación, y las capacidades de respuesta diferenciadas en función del género.

- ¿Existen alojamientos seguros con iluminación de trabajo, baños y espacios exclusivos para mujeres?
- ¿Están equipados los refugios, los centros de atención primaria y los campamentos con kits de higiene menstrual y atención prenatal, durante el embarazo y la lactancia? ¿Se proporcionan y respaldan servicios de guardería?
- ¿Existen estrategias implementadas para mitigar el acoso sexual, por ejemplo, ampliar la presencia femenina en el equipo de apoyo, evitar el hacinamiento, fortalecer la supervisión antes y después de los desastres?
- ¿Son canalizados los recursos para la respuesta a los desastres a través de la comunidad y grupos de mujeres? ¿Pueden las mujeres y los subgrupos marginados por género acceder directamente a dichos recursos?
- ¿Son adecuados los sistemas comunitarios de alerta temprana y llegan a todas las personas afectadas, incluidas las mujeres y los diferentes subgrupos marginados por género? (considerar varios métodos para divulgar/compartir información)
- ¿Los planes de formación para los sistemas comunitarios de alerta temprana, la preparación y respuesta ante desastres, se esfuerzan por llegar específicamente a las mujeres y a los subgrupos marginados por género?
- ¿Garantizan las actividades existentes de sensibilización, concienciación y divulgación

³⁷ Adaptado del Banco Mundial (2021). *Gender Dimensions of Disaster Risk and Resilience* (Dimensiones de género del riesgo de desastres y la resiliencia); disponible en: <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/35202/Gender-Dimensions-of-Disaster-Risk-and-Resilience-Existing-Evidence.pdf?sequence=1>

de la comunidad sobre planes de evacuación que las mujeres y los subgrupos marginados por género participen activamente en la planificación comunitaria y reciban la información adecuada?

- ¿Existen brechas de género en los marcos de planificación de gestión de riesgos de desastres, jurídicos y regulatorios existentes?
- ¿Qué medidas/marcos de protección social existen? ¿Cuán inclusivos y completos son? ¿Apoyan la diversificación de ingresos?
- ¿Respaldan las medidas económicas la inclusión económica de mujeres y otros grupos marginados por género (por ejemplo, cambio de dinero en efectivo a electrónico)?

Agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural³⁸

Los siguientes ejemplos de posibles preguntas orientadoras para evaluar consideraciones de género en agricultura, seguridad alimentaria y desarrollo rural examinan las diferencias por género, en el bienestar físico y social del desarrollo humano en zonas rurales, en el patrón de producción agrícola, en la división del trabajo, en el acceso a servicios agrícolas y beneficios, en la disponibilidad de alimentos, y en el acceso a la economía rural.

- ¿Quién tiene acceso a/control sobre los recursos de producción, como por ejemplo la tierra, el capital, los recursos de capital humano (como educación, información y conocimientos, oportunidades de formación, servicios de extensión), y los mercados?
- ¿Cuáles son las limitaciones e implicaciones derivadas de la falta de control sobre los recursos de producción, o del acceso a ellos, para aquellas personas que carecen de dicho control y acceso?
- ¿Qué tipo de organizaciones comunitarias (organizaciones socioculturales tradicionales, grupos de productores como las cooperativas, grupos de ahorro y crédito, organizaciones comunitarias planificadas por organizaciones no gubernamentales) existen en el área del proyecto? ¿Ofrecen oportunidades a las mujeres para asumir roles de liderazgo?
- ¿Cuál es el perfil de los miembros de estas organizaciones comunitarias, cuáles son sus objetivos y estrategias, y cuánto tiempo requieren sus actividades?
- ¿Qué rol tienen los respectivos géneros y subgrupos de género en las cooperativas, en la planificación local y en las organizaciones que toman las decisiones?

³⁸ Seleccionado y adaptado de ADB (2000), *Gender Checklist: Agriculture* (Lista de control de género: Agricultura); disponible en <https://think-asia.org/handle/11540/2443>, y del Banco Mundial (2010), *Gender in Monitoring and Evaluation in Rural Development. A Toolkit* (Género en la supervisión y evaluación del desarrollo rural. Un kit de herramientas); disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/645501468315560318/pdf/445520WP0BOX0327404B01PUBLIC10July02008.pdf>

- ¿Qué labores agrícolas realiza cada uno de los miembros del hogar, y cuán rígida es la división del trabajo por género?
- ¿Cuáles son las variaciones diarias y estacionales en la disponibilidad de trabajo?
- ¿Qué decisiones toman normalmente los diferentes subgrupos de hombres y mujeres en los hogares agrícolas y en la comunidad? ¿Quién controla la producción del hogar agrícola y de la comunidad?
- ¿Quién comercializa la producción agrícola y del hogar?
- ¿Son activos los diferentes subgrupos de mujeres tanto en la producción de subsistencia como en la producción de cultivos comerciales?
- ¿Cuál es la carga de trabajo del grupo destinatario en todas las etapas del proceso agrícola? ¿En qué estación se realizan las tareas? Estas preguntas deberían considerar los diferentes componentes de la producción (selección de semillas o esquejes, preparación de la tierra, plantación o siembra, desbrozamiento, cultivo, almacenamiento, conservación, procesamiento o transformación de los alimentos, comercialización, etc.) tanto para los cultivos comerciales como para los cultivos de alimentos, para la producción ganadera (incluyendo aves de corral, productos lácteos, pesquería, producción y procesamiento de la miel) y para los cultivos de árboles.
- ¿Están culturalmente excluidos los subgrupos de hombres o mujeres, o los diferentes subgrupos de género, de cualquier tarea que podría verse afectada por el proyecto propuesto?
- ¿En qué medida los cambios en la composición del hogar (por ejemplo debido a la migración por trabajo) modifican la división del trabajo en función del género (con un importante foco en los hogares con cabeza de familia femenina)?
- ¿Aumentará el proyecto el tiempo invertido por los diferentes subgrupos de hombres o mujeres en las actividades relacionadas con la agricultura?
- ¿Cómo afectará la introducción de nueva tecnología a los roles de género en la producción agrícola? ¿Respaldarán los roles agrícolas de las mujeres y de los subgrupos de género frecuentemente marginados? ¿Desplazarán las nuevas tecnologías el trabajo tradicional de las mujeres que les permite tener ingresos? ¿Aumentarán las actividades o resultados del proyecto la carga laboral de las mujeres?
- ¿Se ofrecen programas de extensión agrícola que respondan a las necesidades específicas de género? ¿Suministran o sugieren tecnologías que consideran la idoneidad, incluyendo factores de costos? ¿Están centrados en mejoras (como el aumento de la productividad en tierras degradadas o de secano, como las predominantemente trabajadas por mujeres y por los grupos menos privilegiados)? ¿Existe diversidad de género e intersectorial, y experiencia entre el personal de extensión del proyecto?
- ¿Desviarán las actividades del proyecto los esfuerzos productivos de las mujeres de la producción de alimentos?

- ¿Existen diferencias de género en la disponibilidad de los alimentos, en particular proteínas en la dieta? Si la respuesta es afirmativa, ¿qué medidas son necesarias para mejorar la disponibilidad de los alimentos y la seguridad del acceso a los alimentos para las mujeres y niñas de los hogares, o para los hogares con cabeza de familia femenina?
- ¿Un cambio en las variedades de cultivos podrá afectar a los mercados tradicionales de las mujeres? ¿Qué beneficios introducirá el proyecto para compensar los cambios que afectan al rol de las mujeres y a la igualdad en la producción?
- ¿Qué formación debería incluirse en el proyecto para compensar los cambios en la producción que afectan al rol de las mujeres, o para aumentar la igualdad de las mujeres y los beneficios del sistema de producción, así como también sus habilidades productivas?
- ¿Es probable que el proyecto precipite cambios en el estilo de vida de la población, como por ejemplo, mayores ingresos después de pasar de la producción para la subsistencia a la producción comercial?
- ¿Existen diferencias de género en el acceso a los mercados y servicios asociados; hay instalaciones adecuadas para las mujeres en los mercados? ¿Son capaces las mujeres de participar activamente en las organizaciones de comerciantes y productores? ¿Tienen en cuenta los sistemas de información de mercado las diferencias en las necesidades de las microempresas, pequeñas y medianas empresas del sector rural/agrícola dirigidas por mujeres u hombres, o que son de su propiedad?
- ¿Estudiará el proyecto formas de respaldar empresas dirigidas por mujeres, o microempresas, pequeñas y medianas empresas que son propiedad de mujeres, para que pasen de un estatus informal a otro formal (como la concesión de licencias y las licitaciones)?
- ¿Se ocupará el proyecto de abordar oportunidades y restricciones para el empleo de mujeres específicamente en empresas agrícolas, y las barreras que existen para que las mujeres participen en los vínculos empresariales?
- ¿Considerará y abordará el proyecto cuestiones relacionadas con la economía rural, por ejemplo, considerará la posibilidad de ofrecer apoyo para la formación de grupos de ahorro y crédito de mujeres en torno a las actividades productivas, y trabajará con instituciones económicas locales para mejorar el acceso a los créditos para las pequeñas propietarias, simplificando los procedimientos para las personas analfabetas, y cambiando los requisitos colaterales de los créditos?
- Si los derechos de propiedad de los grupos de mujeres o grupos marginados de género son actualmente desiguales, ¿puede el proyecto aumentar la igualdad? (Por ejemplo, si se proponen nuevas disposiciones sobre las tierras, ¿puede el proyecto requerir que el título pertenezca conjuntamente al hombre y la mujer de un núcleo familiar, y exclusivamente a las mujeres en los hogares con cabeza de familia femenina?)

Adaptación basada en los ecosistemas³⁹

Los siguientes ejemplos de posibles preguntas orientadoras para evaluar las consideraciones de género en la adaptación basada en los ecosistemas examinan las diferencias de género en el acceso y el control de los recursos naturales, los conocimientos específicos de género, y las desigualdades en los beneficios de la restauración, conservación, y gestión del ecosistema.

- ¿Qué sistemas de tenencia de tierra (tanto formales como consuetudinarios) existen, y en qué medida se extienden a las mujeres más desfavorecidas y a otros grupos de género marginados? ¿Qué efecto tiene esto en las mujeres indígenas en particular?
- ¿Existen diferencias de género en el acceso a otros recursos como la pesca y los bosques?
- ¿Tienen iguales derechos las mujeres y los hombres pescadores con respecto a los recursos de propiedad común en las pesquerías continentales, como por ejemplo, el acceso a arrendamientos para lagos, ríos o estanques, o el acceso está limitado a los hombres?
- ¿Quién tiene la propiedad de la tierra en la que se sitúa el bosque comunitario o el bosque del hogar familiar, y quién tiene acceso a la tierra forestal arrendada por el Gobierno? ¿Quiénes son los propietarios, hombres, mujeres, o ambos? ¿Tienen los hombres o las mujeres, o ambos, la propiedad del bosque del pueblo indígena, o la propietaria es toda la tribu/comunidad?
- En la zona del proyecto, ¿existe una división del trabajo y de las responsabilidades en función del género en el uso forestal y las actividades asociadas, en lo que se refiere a recoger productos forestales para uso doméstico/familiar; recoger leña, recoger materiales forestales para usarlos como productos artesanales o comerciales; plantar, proteger o cuidar los semilleros y árboles pequeños; las actitudes y conocimientos en relación con el uso del bosque y de los árboles, incluyendo las diferencias en las variedades de árboles utilizados o preferidos por cada subgrupo de género?
- ¿Se emplea la violencia de género para mantener o ejercer control sobre los recursos naturales, como por ejemplo, en épocas de escasez de recursos agravadas por el cambio climático y la pérdida de la diversidad (con un mayor riesgo de los defensores del medio ambiente que son indígenas, o de identidades de género u orientaciones sexuales sub-representados)?
- ¿Existe un conocimiento indígena y tradicional específico de género aplicado a la gestión y conservación de los ecosistemas, basado en roles diferenciados por género en relación con el uso de servicios del ecosistema (como por ejemplo, productos

³⁹Adaptado de GIZ/IISD (2021), *Toward Gender-responsive ecosystem-based adaptation. Why it's needed and how to get there* (Hacia una adaptación basada en los ecosistemas que tenga en cuenta las cuestiones de género. Por qué es necesaria, y cómo conseguirla); disponible en:

<https://www.adaptationcommunity.net/publications/toward-gender-responsive-ecosystem-based-adaptation-why-its-needed-and-how-to-get-there/>

forestales que no sean madera, plantas medicinales, etc.) ¿Se valora dicho conocimiento de la misma forma en el seno de las comunidades?

- ¿Están equitativamente representados las mujeres y otros subgrupos de género marginados en el mecanismo de gobernanza de los recursos naturales, tal como los comités de gestión forestal, y están incluidos en los procesos de toma de decisiones asociados? ¿Impiden su participación las normas sociales prevalentes en la zona del proyecto/programa?
- ¿Se benefician equitativamente las mujeres y otros subgrupos de género marginados de las acciones realizadas para proteger los servicios de los ecosistemas? Por ejemplo, ¿las mujeres pobres o indígenas que dependen en gran medida de los bosques encuentran barreras para el acceso a las cadenas de valor para productos forestales que no sean madera? Si se ofrece un pago por los servicios ecosistémicos, ¿reciben los subgrupos de género marginados una participación equitativa?

Gestión de recursos hídricos⁴⁰

Los siguientes ejemplos de posibles preguntas orientadoras para evaluar las consideraciones de género en la gestión de los recursos hídricos examinan las diferencias en función del sexo en el uso, los conocimientos y las prácticas en relación con el agua.

- Con respecto a la disponibilidad, cantidad y calidad del agua y de los servicios sanitarios, ¿quién suministra los servicios (por ejemplo, el Gobierno local, una ONG, una empresa privada), y esos servicios están disponibles las 24 horas del día?
- Si hay una tasa para los servicios de agua o sanitarios, ¿quién paga a quién (por ejemplo, comité de usuarios, Gobierno local, empresa privada), y a cuánto asciende el pago? ¿Pueden pagarla los grupos de género marginados, como pueden ser las viudas o las mujeres mayores, y los hogares con cabeza de familia femenina?
- ¿Existen barreras para los servicios e instalaciones de agua y saneamiento para grupos específicos de personas, por ejemplo personas del colectivo LGTBI, o personas con discapacidad? ¿Qué prácticas culturales particulares relacionadas con el género se deberían considerar en relación con la mejora equitativa de dichos servicios?
- ¿Qué fuentes de agua (por ejemplo, arroyos públicos, ríos, depósitos, lagos, pozos o depósitos comunitarios, pozos o depósitos privados, tuberías de agua) se utilizan? ¿A qué distancia están las fuentes de agua? ¿Quién recoge y almacena el agua? ¿De qué manera? ¿Cuánto tiempo se invierte en recoger y almacenar el agua?
- ¿Quién traslada el agua y de qué manera? ¿Cuánto tiempo se invierte en transportar el agua? ¿Existen riesgos para la salud derivados del transporte del agua?

⁴⁰ Seleccionado y adaptado de ADB (2000), *Gender Checklist: Water Supply and Sanitation* (Lista de control de género; Suministro de agua y saneamiento); disponible en: <https://www.adb.org/sites/default/files/publication/28735/gender-checklist-: water.pdf>

- ¿El agua recogida es utilizada de forma diferente por hombres y mujeres, y diferentes grupos de género (por ejemplo, para cocinar, para servicios sanitarios, para los huertos familiares, para el ganado)? ¿Quién decide la asignación?
- ¿Está disponible el agua en la estación seca? ¿Cómo se gestiona el uso del agua durante la estación con escasez de agua? ¿Quién se encarga de la gestión?
- ¿Existe un conflicto entre la asignación para el agua de uso agrícola y la de uso doméstico? ¿Cómo se pueden priorizar estas necesidades? ¿Existen conflictos en la distribución de agua en general, en función del género, el nivel de ingresos, la etnicidad/las castas?
- ¿Participan las mujeres y los grupos de género marginados en la gestión local del agua? ¿Tienen una función en la resolución de las disputas por la gestión del agua?
- ¿Existen asociaciones de usuarios del agua? ¿Pueden las mujeres y los grupos de género marginados sumarse a ellas y ocupar posiciones de liderazgo?

Salud⁴¹

Los siguientes ejemplos de posibles preguntas orientadoras para evaluar las consideraciones de género en temas de salud examinan las incidencias según el género de la exposición a riesgos para la salud, incluidos los derivados de la reproducción y la prestación de cuidados.

- ¿Cuáles son las enfermedades graves en la(s) zona(s) del proyecto? ¿En qué medida se han agravado por los impactos del cambio climático?
- ¿Existen diferencias de género en la incidencia de enfermedades específicas? ¿Cuáles son las causas principales de dichas enfermedades (considerar higiene, dieta, patrones de actividad)? ¿Qué factores, que no sean la reproducción, contribuyen a las diferencias de género en la incidencia de enfermedades?
- ¿Cuáles son los riesgos para la salud asociados con el trabajo en la comunidad destinataria? Considerar la exposición a pesticidas y fertilizantes, productos químicos dañinos derivados de las tinturas textiles, residuos tóxicos debido al procesamiento de recursos naturales, etc. ¿Existen diferencias de género? ¿Existen riesgos específicos para las mujeres embarazadas y lactantes?
- ¿Cuál es el alcance de la carga de trabajo de la mujer? ¿Se explican los patrones de enfermedad entre las mujeres (malnutrición, anemia y otras enfermedades) por su contexto laboral?
- ¿Qué funciones cumplen mujeres y hombres, y diferentes subgrupos de género en el

⁴¹ Seleccionado y adaptado de ADB (2000), *Gender Checklist: Water Supply and Sanitation* (Lista de control de género; Suministro de agua y saneamiento); disponible en: <https://www.adb.org/sites/default/files/publication/28735/gender-checklist-water.pdf>

cuidado comunitario de la salud? ¿Quién toma las decisiones en las familias en relación con llevar a los niños a un centro de salud para que reciban tratamiento? ¿Quién decide qué medicina se ha de comprar?

- ¿Cuál es la incidencia de las muertes maternas? ¿Cuáles son los principales factores de riesgo materno? ¿Cuáles son las principales causas clínicas, medioambientales y socioeconómicas? ¿Cuáles son los grupos de mayor riesgo? ¿Qué porcentaje de nacimientos es asistido por personal médico especializado, como por ejemplo, comadronas? ¿Cuáles son las edades con capacidad para procrear de las mujeres?
- ¿Cuál es la incidencia de resultados adversos en el embarazo y el parto (abortos, partos con fetos muertos, mortalidad de < 1 año)? ¿Qué porcentaje de nacimientos son prematuros? ¿Cuáles son los riesgos para la salud neonatal?
- ¿Prevalece la violencia de género en la zona del proyecto? ¿Qué servicios comunitarios o de salud se ofrecen a las mujeres víctimas de abuso y otros subgrupos de género que también lo han sufrido?

Desarrollo urbano y vivienda⁴²

Los siguientes ejemplos de posibles preguntas orientadoras para evaluar las consideraciones de género relacionadas con temas de desarrollo urbano y pérdida de vivienda examinan los impactos y las necesidades diferenciadas en función del género en contextos complejos y densamente poblados, que pueden abarcar varios subsectores relevantes, como por ejemplo, gestión de residuos, alcantarillado, transporte, vivienda, planificación del uso de la tierra, mejora de los barrios marginales, saneamiento e higiene, gestión medioambiental, o generación de empleo.

- ¿Existen diferencias de género en el acceso formal a la infraestructura y los servicios de desarrollo urbano y vivienda en la zona del proyecto, tal como suministro de agua, gestión de las aguas residuales y de los residuos sólidos, caminos y vías de acceso, electricidad, alojamiento, parcelas para viviendas, instalaciones recreativas, alumbrado público, transporte?

⁴² Seleccionado y adaptado de ADB (2006), *Gender Checklist: Urban Development and Housing* (Lista de control de género; Desarrollo urbano y vivienda); disponible en: <https://www.adb.org/sites/default/files/publication/28733/urban2.pdf>. Sobre el tema de integrar el género en las políticas de clima urbano, ver también: https://www.gendercc.net/fileadmin/inhalte/dokumente/8_Resources/Publications/Guidebook_Gender_and_Urban_Climate_Policy_June_2015.pdf

- ¿Quién suministra la infraestructura y los servicios de desarrollo urbano y vivienda (por ejemplo, Gobierno local, ONG, empresa privada)?
 - ¿Están regularmente disponibles dichos servicios, o hay diferencias estacionales en la disponibilidad, cantidad o calidad?
 - ¿Cuál es la asequibilidad de esos servicios? ¿Existe una tasa para cada servicio? ¿A cuánto asciende? ¿Qué capacidad para pagar los servicios tienen los diferentes subgrupos de género (como por ejemplo, las mujeres mayores y viudas, o los hogares con cabeza de familia femenina)
 - ¿Quién paga las facturas (los hombres o las mujeres de la unidad familiar) y a quién (por ejemplo, comité de usuarios, Gobierno local, empresa privada)?
 - ¿En la medida de lo posible, la frecuencia de operación de los servicios urbanos tiene en cuenta las necesidades de diferentes grupos de mujeres para determinar el periodo de servicio y la frecuencia de los servicios (por ejemplo, periodo y frecuencia del suministro de agua, recolección de residuos sólidos, servicios de trenes y autobuses)?
- En relación con la división del trabajo por género en la gestión de los servicios de desarrollo urbano y vivienda: ¿quién desempeña el rol más importante en el hogar (teniendo en cuenta el género, la edad y la situación económica) en la gestión de las instalaciones de servicios urbanos? ¿Quién decide en el hogar (teniendo en cuenta el género, la edad y la situación económica) el uso y la asignación del agua, la electricidad y el alojamiento?
- En relación con el suministro de agua en los entornos urbanos: ¿cuáles son las fuentes de agua aparte de los servicios formales (por ejemplo, arroyos públicos, ríos, depósitos, depósitos privados, pozos comunitarios)? ¿A qué distancia se encuentran? ¿Quién (hombres, niños, mujeres, niñas) va en busca del agua, la transporta y la almacena? ¿Y de qué manera? ¿Cuánto tiempo invierten en esta tarea?
- En relación con la eliminación de residuos: ¿cuáles son las disposiciones informales, si existen, para los residuos sólidos y la eliminación de aguas residuales? ¿Quién (qué subgrupo de hombres o mujeres, considerando la edad, la etnicidad o la clase económica) desempeña el rol principal?
- En relación con la disponibilidad y el uso de la electricidad: ¿existe un acceso formal? ¿O el acceso es ilegal? ¿Cómo?
- En relación con el alojamiento y las parcelas para vivienda: ¿existe una ocupación ilegal? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Cuán seguros son esos aspectos; están formalizados? ¿Cuál es la composición de las personas que dependen de la ocupación ilegal considerando el género, la edad, la clase económica, la etnicidad, el origen indígena y otros factores?
- En relación con el diseño de la infraestructura o las mejoras de la infraestructura (por ejemplo, en respuesta a los impactos climáticos) en lo que se refiere al suministro de agua, gestión de residuos, higiene, transporte, instalaciones eléctricas, vivienda y

alojamiento),

- ¿Son activos los diferentes grupos beneficiarios, diferenciados en función del género, la edad y otros factores, a la hora de determinar el número, la ubicación, los tipos de instalaciones y servicios urbanos, y se tienen en cuenta sus respectivas y diversas preferencias (probablemente distintas)? ¿Se procura que las preferencias de los diferentes grupos de mujeres reciban la misma consideración que las de los hombres?
- ¿Se tiene en cuenta las diferencias de género en las percepciones y realidades de la seguridad pública, como pueden ser los esfuerzos por impedir la explotación sexual, el abuso y el acoso, o la violencia de género, por ejemplo:
 - ¿Priorizando los sistemas de alumbrado público asequibles para que las calles y caminos sean más seguros para las mujeres y las niñas por la noche?
 - ¿Considerando un espacio comunitario con acceso libre para los diferentes subgrupos de género?
 - Donde el transporte público sea parte del desarrollo urbano, ¿considerando los puntos de acceso, los sistemas de pago, los horarios adaptados a las mujeres, especialmente las que tienen bajos ingresos, e incluyendo la creación de espacios separados o exclusivos para mujeres, o para los diferentes grupos, según sea necesario (por ejemplo, vehículos y trenes para mujeres, autobuses exclusivos para mujeres, espacios de aseo para mujeres en las terminales de autobús o en las estaciones de tren)?
 - ¿Considerando la necesidad de que existan albergues disponibles y seguros para mujeres y niños maltratados (por ejemplo, hogares transitorios para niñas víctimas de trata, guarderías para niños de la calle), o alojamientos para mujeres trabajadoras?
- ¿Participan activamente los diferentes grupos de mujeres y hombres beneficiarios a la hora de determinar los diseños y la localización de las viviendas, y se incorporan sus preferencias? Por ejemplo, ¿se elige un diseño de vivienda que facilite el trabajo doméstico de las mujeres (como por ejemplo, suficientes zonas de almacenamiento y de trabajo, alumbrado, suministro eléctrico y ventilación para las actividades que generan ingresos en el hogar? Es posible que en el proceso haya que tener en cuenta los requisitos de zonificación.
- Allí donde sea necesario tener en cuenta los requisitos de zonificación, ¿se garantizará que los diferentes grupos de hombres y mujeres que están generando ingresos en sus hogares no sean ubicados en situaciones desventajosas por las regulaciones de zonificación? ¿Se tiene en cuenta la proximidad de los nuevos desarrollos de viviendas a los mercados o centros de fabricación para dar todas las oportunidades de empleo y desarrollo económico a todos los géneros y subgrupos de género?
- ¿Se considera ubicar las viviendas donde las mujeres tengan mejor acceso al agua y las instalaciones de higiene, al transporte y a la seguridad? ¿Se utiliza apropiadamente

la tecnología para satisfacer las diferentes necesidades y capacidades de gestión de hombres y mujeres (por ejemplo, suministro de agua, letrinas, sistema de alcantarillado), así como también los materiales locales, las tradiciones y el medioambiente?

- Al considerar/adaptar un enfoque basado en la comunidad para las medidas de entorno urbano,
 - ¿Se tiene en cuenta la organización de los diferentes grupos de mujeres en los grupos del vecindario, para aumentar su poder de negociación y sus habilidades de liderazgo?
 - En los grupos con todos los grupos de género, ¿se considera establecer cuotas para las mujeres de los comités ejecutivos de dichos grupos?
 - ¿Se establece dichos grupos con normas y responsabilidades definidas claramente para todos los miembros, incluyendo mecanismos de reclamo para la resolución de conflictos relacionados con los derechos y responsabilidades de los usuarios, y esas normas y acuerdos son documentados en estatutos?

Anexo IV: Algunos ejemplos de indicadores sensibles al género por sectores o temas

A continuación presentamos algunos ejemplos de indicadores sensibles al género para diferentes temas o sectores relevantes para los proyectos y programas de adaptación, que pueden utilizarse en el Marco de Resultados del Proyecto/Programa, y en el Plan de Acción de Género (PAG) del proyecto/programa⁴³. Han sido concebidos para ser ejemplos indicativos. Los indicadores adecuados son específicos para el contexto, y deberían ser SMART (un enfoque que puntualiza que los indicadores deben ser específicos, medibles, exactos, relevantes y de duración limitada).

Los indicadores sensibles al género se pueden diferenciar por su complejidad y foco. Pueden no estar relacionados con las personas (miden de qué manera se puede lograr la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento, por ejemplo, el número de conceptos políticos o de políticas que han integrado recientemente la perspectiva de género), o estar relacionados con las personas con indicadores diferenciados por género (miden y supervisan los cambios previstos entre diferentes géneros), y/o con indicadores específicos de género (miden solamente el cambio previsto para un género específico).⁴⁴

Participación de las mujeres y de los subgrupos marginados:

- **Un aumento del XX % de la proporción de mujeres y subgrupos de género marginados en el comité de gestión de recursos a lo largo de un periodo de tiempo determinado, incluyendo un aumento de XX % de mujeres y subgrupos de género marginados en posiciones de liderazgo**
(Valor base: YY, Valor objetivo: ZZ, correspondiente a un aumento de XX)
- **Al menos XX organizaciones que representan los intereses de las mujeres y los grupos de género marginados en la zona de intervención participan en la difusión, y en las actividades para desarrollar la capacidad y la concientización**
(Valor base: cero, valor objetivo: XX)
- **Un porcentaje mínimo de las personas que participan en actividades para desarrollar capacidades proceden de grupos de partes interesadas marginadas, como por ejemplo, diferentes subgrupos de mujeres basados en la etnicidad, el origen indígena, la edad o la discapacidad.**

Fortalecer la incorporación del género a nivel institucional:

- **XX mujeres (diferenciadas por edad, clase y discapacidad) de comunidades**

⁴³ Una serie de ejemplos para los indicadores sensibles al género se han adaptado de las siguientes fuentes: Foro Mundial de Productos Básicos y ONU Mujeres (2017). *Mainstreaming Gender in Green Climate Fund Projects* (Incorporación de la perspectiva de género en los proyectos del Fondo Verde para el clima), disponible en https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/guidelines-gcf-toolkit-mainstreaming-gender_0.pdf; UNDP (2020). *Gender-responsive Indicators. Gender and NDC planning for implementation* (Indicadores sensibles al género. Género y planificación de la NDC para la implementación); disponible en: <file:///C:/Users/lscha/Downloads/undp-ndcsp-gender-indicators-2020.pdf>

⁴⁴ Para conocer una elaboración más detallada, y un ejemplo de tipos diferentes de indicadores de género, ver GIZ (2014). *Gender Pays Off! Guidelines on designing a gender-sensitive results-based monitoring (RBM) system* (La perspectiva de género compensa. Directrices para el diseño de un sistema de supervisión basado en resultados sensibles al género; disponible en https://gender-works.giz.de/?wpfb_dl=35.

locales en la zona del proyecto/programa adoptan decisiones de autoridad en la gestión de las alertas de desastres y los sistemas de riesgo locales (Valor base: YY, Valor objetivo: ZZ, XX mujeres por mes/año)
<u>Capacidades técnicas para la incorporación del género en sectores específicos</u> YY % de los hombres formados en ZZ, y xx % de las mujeres formadas en ww emplean sus conocimientos de género en sectores específicos obtenidos en [servicios de extensión agrícola] [adaptación basada en el ecosistema] [gestión de riesgos para desastres] (Valor de base: cero previo a la formación, valor objetivo: YY % y XX %)
<u>Empoderamiento económico</u> - Cantidad o proporción de mujeres (diferenciadas por subgrupos) con mejor acceso a recursos económicos (como por ejemplo, préstamos asequibles) para productos y servicios resilientes al clima. - Cantidad y proporción de hombres (diferenciados por subgrupos considerando la edad, la clase económica o la etnicidad) que participan en el diseño, la distribución, la gestión y la utilización de soluciones resilientes al clima. - Cantidad y proporción de empleos (equivalentes a jornada completa) generados por el proyecto para los subgrupos de género marginados y más desfavorecidos de la comunidad, por tasa de pago y tipo de trabajo (no cualificado/técnico/gestión/supervisión). - Cantidad y proporción de diferentes subgrupos de mujeres y hombres con mayor empleo e ingresos, debido a las actividades de adaptación al cambio climático (como por ejemplo, mejores técnicas agrícolas y mayor productividad).
<u>Agricultura y seguridad alimentaria:</u> - Cantidad de agricultores (desglosados por sexo y otros factores intersectoriales como la edad, la etnicidad o el nivel económico, para supervisar y hacer un seguimiento de los diferentes subgrupos de género) a los que se han suministrado nuevos y mejores servicios de riego y drenaje [acceso y uso de mejores variedades de semillas resilientes al clima y técnicas agrícolas] - Cantidad de asociaciones funcionales (como por ejemplo cooperativas de comercialización, asociaciones de productores) creadas en la zona del proyecto/programa que: a) son accesibles a productoras agrícolas femeninas y agricultoras de otros grupos de género marginados; b) tienen una participación significativa (al menos un tercio) de mujeres y representantes de subgrupos de género marginados; y c) tienen diversidad de género y una estructura de liderazgo socialmente inclusiva. - Aumento de la cantidad de mujeres agricultoras que utilizan o tienen derechos recientemente registrados y confirmados durante el periodo de implementación del proyecto/programa. - Cambio de porcentaje en la producción de cultivos por hectárea y año, como resultado de enfoques agrícolas resilientes al clima (semillas/técnicas) con cifras

desglosadas por hogares con cabeza de familia femenina y hogares con cabeza de familia masculina, y considerando factores como la edad y el nivel económico.

- Aumento o reducción de las horas de trabajo en actividades específicas de los cultivos para diferentes grupos de género involucrados en las labores de cultivo, como resultado de las actividades de formación en el proyecto con el fin de potenciar la agricultura comunitaria resiliente al clima modificada y mejorada.

Gestión de recursos hídricos:

- Cantidad de comunidades y porcentaje de diferentes subgrupos de mujeres en dichas comunidades que se benefician de actividades de gestión de la cuenca hidrográfica eficaces y resilientes al clima.
- Reducción del uso del tiempo (ahorro de tiempo) empleado por diferentes grupos de género al recoger y transportar el agua para uso doméstico en las comunidades del proyecto/programa, debido a las actividades del proyecto/programa [tales como la instalación de depósitos para recoger agua de lluvia, o el establecimiento de riego por goteo para la producción de alimentos].
- La medida en la cual los altos cargos de entidades gubernamentales nacionales y subnacionales asumen la responsabilidad de supervisar el acceso al agua en función del género en zonas de riesgo propensas a la sequía y al cambio climático (calificadas desde Totalmente, hasta En cierta medida, o De ninguna forma).

Adaptación basada en los ecosistemas/silvicultura:

- Cantidad de certificados emitidos para autorizar la reforestación en emplazamientos designados por sexo, diferentes subgrupos de género, o tipo de hogares.
- Proporción de mujeres y hombres que perciben que la emisión de certificados para autorizar la reforestación en emplazamientos designados es eficaz.
- Cantidad de mujeres con roles de liderazgo, toma de decisiones, o posiciones en la comunidad donde los bosques están bajo la protección de la comunidad (diferenciadas para tener en cuenta la etnicidad, la clase económica, la edad y el origen indígena, en la medida de lo posible).
- Cantidad de personas de la comunidad que participan en viveros para suministrar plántulas para árboles jóvenes certificados como resultado del proyecto, con números desglosados para los diferentes subgrupos de género (por ejemplo, por edad y sexo, etnicidad, clase económica, viudedad, hogares con cabeza de familia femenina, etc.).
- Cantidad y porcentaje de diferentes subgrupos de mujeres y hombres formados en adaptaciones para prácticas de gestión de la tierra basadas en el ecosistema, como por ejemplo en tierras marginales y frágiles, y adaptándose a los patrones de precipitaciones que se han modificado, o a la pérdida de biodiversidad).
- Cantidad y porcentaje de diferentes subgrupos de mujeres y hombres que participan en discusiones sobre la forma de compartir beneficios, como pueden

ser temas relacionados con los planes de pago para los servicios ecosistémicos.

Sistemas de alerta temprana/información meteorológica:

- **Porcentaje de agricultores (desglosados por subgrupos de género) en la zona del proyecto/programa que reciben información meteorológica y climática, y/o información de sistemas de alerta temprana.**
- **Cantidad de hombres y mujeres que reportan tener acceso regular a servicios de información meteorológica y climática en los 30 distritos propensos a desastres, y los utilizan.**
- **Percepción de la información recibida a través del sistema, desglosada por subgrupos de género (si se fían de ella, si es el canal correcto, etc.) calificada en una escala de 1-5.**

Anexo V: Modelo indicativo del Plan de Acción de Género (PAG) a nivel del proyecto/programa

<u>Declaración de impacto:</u> (Describir aquí los objetivos principales del PAG del proyecto/programa. La declaración de impacto debe resumir brevemente la contribución que el proyecto/programa pretende hacer para el avance en la igualdad de género, y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, como parte de la implementación del proyecto/programa. Esto debería señalar la diferencia que implicará el proyecto/programa con el paso del tiempo. También debe estipular, según corresponda, los cambios a largo plazo en las relaciones de poder entre géneros y las normas de género a los que pretende contribuir el proyecto/ programa. <i>Ejemplo: Mayor seguridad alimentaria para grupos de género y subgrupos de género diferenciados en la zona del proyecto/programa, a través del acceso a mejores insumos agrícolas resilientes al clima y servicios de extensión.</i>					
<u>Declaración de resultados:</u> (Escribir aquí la declaración de resultados del proyecto/programa; debe ser específica y medible (a través de indicadores y objetivos cualitativos o cuantitativos) y describir cambios y mejoras específicas en actitudes, conocimientos, concientización, capacidad, aptitudes o conductas que tendrán lugar debido a las acciones de los proyectos/programas). <i>Ejemplo: Un número X estimado/mayor porcentaje (frente a valores de referencia) de mujeres agricultoras de subsistencia que han mejorado su productividad agrícola de una forma resiliente al clima, considerando los conocimientos locales tradicionales e indígenas.</i>					
<u>Declaración (Declaraciones) de producto:</u> (Escribir aquí la declaración de producto; en muchos casos (con frecuencia correspondientes a múltiples componentes del proyecto/programa) habrá más de un rendimiento para un proyecto o programa. A cada declaración de rendimiento debe seguir una fila separada con detalles de las actividades asociadas incluidas en el PAG; indicadores desglosados por género y sexo, y objetivos, calendario y responsabilidades. <i>Ejemplo: Mujeres indígenas agricultoras de subsistencia en la zona del proyecto/programa con mejor acceso a insumos agrícolas resilientes al clima y servicios de extensión.</i>					
Actividades	Indicadores	Objetivos	Calendario	Responsabilidades	Presupuesto
(Insertar una descripción breve de las actividades concretas que implementará el proyecto/programa para responder a riesgos, diferencias, brechas, u oportunidades de género identificadas)	(Describir aquí los indicadores seleccionados para medir la cantidad, calidad, conveniencia y desempeño de los productos (mercaderías y servicios) que son el resultado de una actividad específica)	(Describir aquí los objetivos seleccionados para medir la cantidad, calidad, oportunidad y rendimiento de los productos (mercaderías y servicios) que son el resultado de una actividad específica (para incluir el desglose por sexo y género y considerar factores	(Indicar aquí cuándo debe comenzar una actividad —por ejemplo, “año x de implementación”—, cuánto tiempo durará, y cuándo se completará; importante para las actividades de género secuenciales que se complementan)	(Describir aquí qué parte/organización/entidad/s será responsable de garantizar la consecución de los objetivos e indicadores específicos tal como se han descrito en la columna de indicadores y objetivos)	(Calcular aquí la asignación presupuestaria aproximada para emprender cada actividad, considerando o tanto los

	<i>(para incluir el desglose por sexo y género y, donde sea posible considerar factores intersectoriales relevantes, como la etnicidad o el origen indígena, para indicar cómo se distribuyen los beneficios), generalmente uno por actividad. Un indicador medirá resultados absolutos; requiere un valor de referencia para indicar el status quo al inicio de la actividad.</i> <i>Se sugiere garantizar la coherencia, donde sea pertinente, con el Marco de Resultados del Proyecto, parte III, sección E).</i>	<i>intersectoriales relevantes como la etnicidad o el origen indígena, donde sea posible, para indicar cómo se distribuyen los beneficios), generalmente uno por actividad. Un objetivo mide el aumento o las mejoras con el paso del tiempo; requiere una base de referencia para indicar el statu quo al inicio de la actividad. Se recomienda proporcionar objetivos que midan el progreso</i> <i>a) En la mitad del proyecto</i> <i>b) Al finalizar el proyecto</i> <i>Se sugiere garantizar la alineación, donde sea pertinente, con el Marco de Resultados del Proyecto, parte III, sección E).</i>			<i>costes de materiales como los recursos para el personal, incluyendo supervisión y evaluación).</i>
<u>Ejemplos de actividades asociadas con el producto mencionado:</u> (i) Alcance y actividades de concientización sobre la agricultura resiliente al clima dirigidas a mujeres indígenas	Un mínimo de X actividades nuevas por año, con el objetivo de llegar a X mujeres indígenas en X comunidades (X % total de los hogares con cabeza de familia femenina y otros subgrupos)	- Cantidad prevista de mujeres indígenas incluidas a mitad del proyecto (año X) - Cantidad prevista de mujeres indígenas incluidas al final del proyecto (año Y)	Comenzar por el año 1; actividades realizadas anualmente - Por año X (objetivo de progreso) - Por año Y (total)	Entidad acreditada/entidad ejecutora	US\$ X

(ii) Establecimiento de bancos de semillas locales gestionados por mujeres indígenas, empleando conocimientos tradicionales e indígenas	vulnerables, por ejemplo, viudas, minorías, discapacitados, personas mayores) (base de referencia al inicio de la implementación: 0) Un total de X bancos de semillas locales gestionados por grupos de mujeres indígenas en la zona del proyecto (base de referencia al inicio de la implementación: Y)	- En la mitad del proyecto, el X % de las mujeres indígenas en la zona del mismo tendrán acceso a mejores semillas (x % de las cuales proceden de hogares con cabeza de familia femenina y otros subgrupos vulnerables (base de referencia al inicio de la implementación: Y %) - Al final del proyecto, el Z % de las mujeres indígenas en la zona del mismo tendrán acceso a mejores semillas (x % de las cuales proceden de hogares con cabeza de familia femenina y otros subgrupos vulnerables (base de referencia al inicio de la implementación: Y %)	Por año X (fin del proyecto)	Entidad ejecutora/comunidades indígenas Entidad acreditada/entidad ejecutora	US\$ X US\$ X
--	---	---	-------------------------------------	--	-----------------------------

Fuente: adaptado de <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/simplified-approval-process-annex-4-gender-assessment-and-action-plan.pdf>